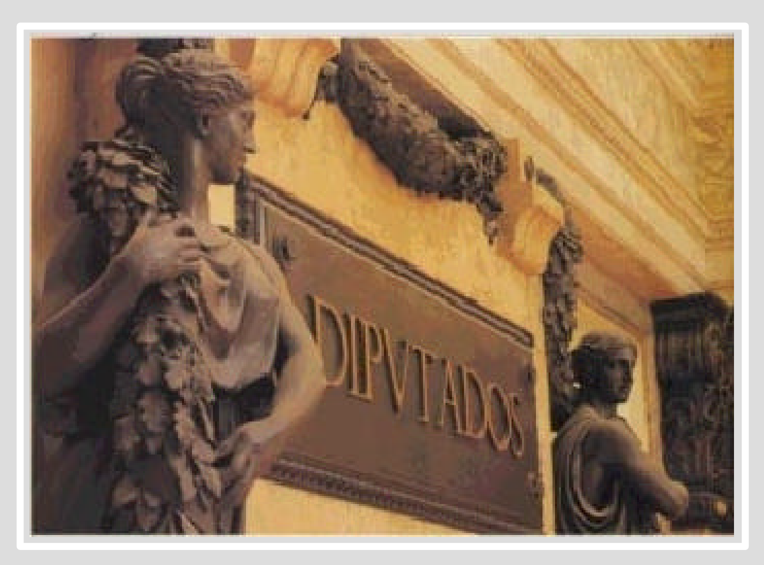
NÚMERO 3117 MONTEVIDEO, MARTES 13 DE MAYO DE 2003



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

15ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

Y MAESTRA NORA CASTRO
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 8 de mayo de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 13, a la hora 16, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 de la Constitución y 13 de su Reglamento, tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Elección de cuarto Vicepresidente.

4º.- Tributación del transporte terrestre de personas. (Modificación). (Carp. 2903/003). (Informado). Rep. 1242 y Anexo I

5º.- Diversas disposiciones de las Leyes Nos. 16.736, 17.296, 17.555 y 17.556. (Modificación). (Carp. 2784/003). (Informado). Rep. 1198 y Anexos I y II

6º.- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Aprobación). (Carp. 1860/001). (Informado). Rep. 856 y Anexo I

7º.- Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional entre el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile. (Aprobación). (Carp. 1821/001). (Informado). Rep. 841 y Anexo I

8º.- Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran). (Carp. 475/000). (Informado). Rep. 263 y Anexo I

9º.- Convenio relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. (Aprobación). (Carp. 2169/002). (Informado). Rep. 973 y Anexo I

10.- Acuerdo sobre Arbitraje Comercial Internacional del MERCOSUR. (Aprobación). (Carp. 2220/002). (Informado). Rep. 988 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2 y 20.- Asuntos entrados 5, 61
3 y 21.- Proyectos presentados 8, 62
4 y 6.- Exposiciones escritas 14, 16
5.- Inasistencias anteriores 15

MEDIA HORA PREVIA

7.- Tricentenario de la fundación de la ciudad de San Petersburgo.
— Exposición del señor Representante Laviña 23
8.- Incumplimiento de la Ley N° 10.459 en cuanto a la integración de la Comisión Departamental de Trabajo en el departamento de San José.
— Exposición del señor Representante Sellanes 24
9.- Informe sobre la II Conferencia Interparlamentaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del PARLATINO.
— Exposición del señor Representante Guarino 25
10.- Despido de una trabajadora que hizo uso de la palabra en un acto celebrado el 1° de mayo.
— Exposición del señor Representante Bentancor 27
11.- Necesidad de adjudicar viviendas del Banco Hipotecario del Uruguay y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que están desocupadas.
— Exposición del señor Representante Araújo 28
12.- Declaraciones del Presidente de la República de Cuba con relación a las próximas elecciones nacionales en Uruguay.
— Exposición del señor Representante Borsari Brenna 29

CUESTIONES DE ORDEN

26.- Alteración del orden del día 67
15.- Aplazamiento 35
14 y 19.- Integración de la Cámara 30, 61
31.- Levantamiento de la sesión 81
14 y 19.- Licencias 30, 61
30.- Preferencias 80
23.- Prórroga del término de la sesión 65
13 y 17.- Rectificación de trámite 30, 52
28.- Solicitud de urgencia 73

VARIAS

24.- Comisión Investigadora sobre la gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo. (Prórroga de plazo) 65

ORDEN DEL DÍA

16.- Elección de cuarto Vicepresidente.
— La elección recae en la señora Representante Daisy Tourné 36
18, 22 y 25.- Tributación del transporte terrestre de personas. (Modificación).
Antecedentes: Rep. N° 1242, de abril de 2003, y Anexo I, de mayo de 2003. Carp. N° 2903 de 2003. Comisión de Hacienda.
— Aprobación. Se devuelve al Senado 53, 64, 66
— Texto del proyecto aprobado 58

27.- Diversas disposiciones de las Leyes Nos. 16.736, 17.296, 17.555 y 17.556. (Modificación).

Antecedentes: Rep. N° 1198, de febrero de 2003; Anexo I, de marzo de 2003, y Anexo II, de mayo de 2003. Carp. N° 2784 de 2003. Comisión de Presupuestos.

— Aprobación. Se devolverá al Senado 67

— Texto del proyecto aprobado 70

29.- Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran).

Antecedentes: Rep. N° 263, de agosto de 2000, y Anexo I, de noviembre de 2002. Carp. N° 475 de 2000. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— En discusión general.

— Se aprueba el pase a la discusión particular 75

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, José Caballero, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Hugo Cuadrado, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Juan C. Siázaro, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Gerardo Trigo, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Stella Tucuna y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro Cedrés, Roque E. Arregui, Brum Canet, Tabaré Hackenbruch Legnani, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Ricardo Molinelli, Carlos Pita y Ambrosio Rodríguez

Faltan con aviso: Eduardo Chiesa Bordahandy y Alberto Scavarelli.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 223

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 7 de mayo de 2003, promulgó la Ley Nº 17.631, por la que se dictan normas relativas al fomento del turismo interno de carácter histórico y cultural, y se crea una Comisión con tales cometidos en el Ministerio de Turismo. C/373/000

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se dictan normas para el incremento del empleo a través de exoneraciones y beneficios relativos a aportes patronales a la seguridad social. C/2990/003
- por el que se concede una pensión graciable al señor Mario Cabral. C/2991/003

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Nº 13.663, de 14 de junio de 1968, relativas a la importación y comercialización de fertilizantes. C/2992/003

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, suscrito en Viena el 29 de setiembre de 1997. C/2993/003

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley:

- aprobado por dicho Cuerpo, por el que se establecen normas para el control de la tributación de empresas que fabrican bebidas sin alcohol. C/2994/003

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

- aprobado en nueva forma por dicho Cuerpo, por el que se instituye el Comisionado Parlamentario, con el cometido de asesorar al Poder Legislativo en su función de contralor del sistema carcelario. C/49/995

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La citada Cámara comunica que, en sesión de fecha 6 de mayo de 2003, designó:

- a los señores Senadores Carlos Julio Pereyra, José Jorge de Boismenú y Manuel Núñez para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVa. Legislatura. C/210/000
- a los señores Senadores José Korzeniak, Enrique Rubio, Walter Riesgo y Luis Alberto Heber, en carácter de titulares y a los señores Senadores Manuel Núñez, Alberto Couriel, Ruben Correa Freitas y Francisco Gallinal como suplentes respectivos, para integrar la Comisión Permanente para el Cuarto Período de la XLVa. Legislatura. C/715/000

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas para promover la lactancia materna. C/1829/001

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se modifica el artículo 328 del Código del Proceso Penal y se permite ampararse al beneficio de la libertad anticipada a aquellos procesados que hayan cumplido efectivamente la mitad de la pena que haya solicitado el representante del Ministerio Público. C/2427/002

\- *Se repartieron con fecha 8 de mayo*

- sobre medidas alternativas a la pena de reclusión. C/849/000
- por el que se modifican las disposiciones sobre honras fúnebres para personas que desempeñaron los cargos comprendidos en los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 14.458, de 11 de noviembre de 1975, durante el gobierno de facto. C/2260/002

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo de Buenos Aires sobre Jurisdicción Internacional en Materia Contractual, aprobado en Buenos Aires el 6 de abril de 1994. C/1188/001

\- *Se repartirán*

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja el archivo de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establece que los procesados en más de una oportunidad, por delitos dolosos contra la propiedad o la persona humana, no podrán beneficiarse con licencia, libertad provisoria, anticipada o condicional. C/2297/997
- por el que se dictan normas relativas a la remisión de las penas privativas de libertad, sin imposición de medidas de seguridad. C/2830/998

\- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Montevideo remite copia del texto de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles, por las que se tributa homenaje con motivo del fallecimiento del señor Ernesto de los Campos. C/4/000

La Junta Departamental de Flores remite nota sobre la conmemoración del "Día del Peón Rural", el 9 de marzo de cada año. C/4/000

\- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Rivera remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre denuncias por presuntas irregularidades en la realización de obras en el local de la Escuela Técnica de Rivera. C/9/000

\- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de Paysandú remite las siguientes notas:

- relacionada con la situación de los alumnos que cursan tercer año en el Instituto de Formación Docente del citado departamento. C/74/000

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- acerca de la situación de los ahorristas del Banco de Crédito. C/20/000

\- *A la Comisión de Hacienda*

- referente a la conmemoración del Día Mundial del Agua. C/235/000

\- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Canelones remite copia del texto de la resolución aprobada por dicho

Cuerpo, relacionada con la situación financiera de la Cooperativa de Trabajadores del Molino Santa Rosa. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Junta Departamental contesta la exposición realizada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, en sesión de 4 de setiembre de 2002, relacionada con la defensa de los recursos hídricos como patrimonio nacional. S/C

La Asociación de Magistrados del Uruguay acusa recibo de la exposición realizada por la señora Representante Daisy Tourné, en sesión de 8 de abril de 2003, sobre la necesidad de legislar acerca de la pornografía y la prostitución infantiles. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Juan José Domínguez, sobre el personal uruguayo de la Comisión Administradora del Río Uruguay. C/2369/002

El citado Ministerio acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con la renovación de contratos de Agregados Civiles Especiales. C/2954/003
- exposición realizada por el señor Representante Jorge Orrico, en sesión de 12 de marzo de 2003, acerca del fallecimiento del actor italiano Alberto Sordi. S/C

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Edgar Bellomo, referente a los procedimientos policiales llevados a cabo en ocasión de los disturbios ocurridos durante la disputa de un espectáculo deportivo en el Estadio Centenario. C/2621/002

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Artigas Barrios, sobre la presunta transferencia de acciones de una empresa de transporte carretero. C/2803/003
- del señor Representante Carlos González Álvarez:
  - relacionado con diversas deudas mantenidas con el Banco de la República Oriental del Uruguay. C/2796/003
  - acerca del contenido de determinadas actas del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. C/2910/003

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Jorge Chápper, referente a la exoneración del pago de peaje a los habitantes de Rincón de la Bolsa, departamento de San José. C/2598/002
- del señor Representante Pablo Mieres, sobre el atraso en la realización de las obras de recuperación del arroyo Conventos de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/2703/002
- del señor Representante Gustavo Guarino, relacionado don los estudios efectuados para la realización del Proyecto Itacuruzú, en la ciudad de Melo. C/2820/003

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Economía y Finanzas:

- con destino a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la Corporación Vial del Uruguay, sobre las obras realizadas y los bonos emitidos por esta última. C/2995/003

- *Se cursó con fecha 7 de mayo*

- y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas, relacionado con los funcionarios afectados al grupo especial de trabajo creado por el artículo 166 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, para el combate al contrabando. C/2996/003

El señor Representante Fernando Araújo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de las condiciones de recaudación de los tributos que gravan la venta de vinos, por parte de INAVI. C/2997/003

- *Se cursaron con fecha 8 de mayo*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes a todos los Ministerios, referente a las causas judiciales iniciadas desde 1993 hasta la fecha contra cada Secretaría de Estado, y su resultado. C/2998/003

- *Se cursó con fecha 12 de mayo*

El señor Representante Arturo Heber Füllgraff solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, para su remisión a la Inspección Departamental de Canelones Zona Oeste, sobre la posibilidad de que alguna escuela del citado departamento lleve el nombre de Raúl Javiel Cabrera. C/3001/003

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas sobre protección de la fauna silvestre y se reglamentan las actividades de caza deportiva. C/2999/003

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara Himno Cultural y Popular Uruguayo la canción "A Don José", compuesta por Rubén Lena. C/3000/003

El señor Representante Arturo Heber Füllgraff presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Francisco Bruni" la Escuela Nº 71 de Costa del Tala, departamento de Canelones. C/3002/003

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

A) "PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y ACTIVIDADES DE CAZA DEPORTIVA. (Normas).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Se declara de interés nacional la protección, conservación, investigación, fomento y racional aprovechamiento de la fauna silvestre.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley se entiende por fauna silvestre todas las especies zoológicas vertebradas que vivan naturalmente en estado salvaje, en forma temporal o permanente, dentro del territorio nacional.

La fauna silvestre está compuesta por especies autóctonas (fauna indígena) y por especies introducidas (fauna exótica).

Artículo 3º.- El aprovechamiento racional de la fauna se realizará sin afectar el principio de uso sostenido de sus poblaciones.

Se entiende por uso sostenido, el aprovechamiento de especies de la fauna silvestre de un modo que no ocasione la disminución a largo plazo de sus poblaciones, manteniéndose el potencial biótico de la especie para su aprovechamiento actual y futuro.

CAPÍTULO II

DE LA CAZA DEPORTIVA

Artículo 4º.- Se autoriza la caza deportiva como forma de aprovechamiento racional de las especies de la fauna silvestre.

Artículo 5º.- Se entiende por caza deportiva la acción lícita de abatir o capturar, con fines de recreación y mediante el uso de artes, armas o medios apropiados, ejemplares de especies de la fauna silvestre, respetando cuotas permitidas, zonas y temporadas habilitadas para cada especie.

Artículo 6º.- Cualquier persona que cumpla los requisitos que la ley imponga, tendrá derecho a la práctica de la caza deportiva.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo determinará las especies de la fauna silvestre que podrán ser objeto de caza deportiva, fijando a tales efectos, las temporadas, zonas de caza y número de piezas que podrán ser abatidas.

Artículo 8º.- Para practicar la caza deportiva se deberá obtener un permiso de caza, el cual será personal e intransferible.

El órgano emisor de los permisos de caza será el Departamento de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Poder Ejecutivo fijará entre 1 UR (una unidad reajustable) y 50 UR (cincuenta unidades reajustables) la tasa por expedición de permisos de caza. Asimismo establecerá la vigencia y demás condiciones de los mismos.

CAPÍTULO III

DEL FONDO NACIONAL DE FAUNA

Artículo 9º.- Créase el Fondo Nacional de Fauna Silvestre, el que se integrará con los recursos provenientes de lo recaudado por concepto de tasa de ex-

pedición de permisos de caza, una suma equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) recaudado sobre las importaciones de armas y municiones de caza.

Artículo 10.- El Fondo Nacional de Fauna Silvestre se destinará a la protección, conservación, investigación, fomento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre.

Artículo 11.- El Fondo Nacional de Fauna Silvestre será administrado por una Comisión de tres miembros, la cual será presidida por el Director General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. De los otros dos integrantes, uno representará al Ministerio de Turismo y el restante a los operadores de turismo cinegético registrados ante el Ministerio de Turismo.

CAPÍTULO IV

DEL TURISMO CINEGÉTICO

Artículo 12.- Se declara de interés nacional el desarrollo del turismo cinegético, como una forma lícita de aprovechamiento de la fauna silvestre.

Artículo 13.- Se entiende por turismo cinegético la actividad que desarrollan los turistas que practican la caza deportiva.

Artículo 14.- Son operadores de turismo cinegético las personas físicas o jurídicas cuya actividad consista en prestar servicios a los turistas cuyo propósito es practicar la caza deportiva y que se inscriban como tales en el Registro de Operadores de Turismo Cinegético que al efecto llevará el Ministerio de Turismo.

El Ministerio de Turismo comunicará en forma actualizada a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la nómina de inscriptos en el Registro mencionado en el inciso precedente.

Los inscriptos en el referido Registro declararán una persona responsable y un domicilio constituido a los efectos de lo establecido en el artículo 15.

Artículo 15.- Para inscribirse como operador de turismo cinegético, los interesados deberán aprobar previamente un examen en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y en el Servicio de Material y Armamento del Ejército del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de especies de caza y legislación aplicada a la caza deportiva, así como del manejo y seguridad en el uso de las armas de caza.

Artículo 16.- Los operadores de turismo habilitados, de conformidad a los artículos 14 y 15 de la presente ley, serán solidariamente responsables por sus clientes turistas de caza deportiva, en cuanto a las sanciones que se devengaren por infracciones a las normas de caza vigentes, para lo cual deberán constituir las garantías que disponga la reglamentación.

Artículo 17.- Solamente los propios cazadores interesados o los operadores de turismo cinegético inscriptos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, podrán tramitar ante la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y sus regionales, dependientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y ante el Servicio de Material y Armamento del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional, los permisos de caza deportiva y las guías provisorias de armas, para los turistas que practiquen la caza deportiva.

Artículo 18.- Los extranjeros o ciudadanos no residentes que ingresaren al país a efectos de practicar la caza deportiva deberán, indefectiblemente, obtener, en el punto de entrada al país, un permiso de caza deportiva aplicable a las especies que deseen cazar.

El Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional no podrá hacer entrega de guías provisorias de armas a aquellos turistas que no exhiban los permisos de caza correspondientes.

CAPÍTULO V

DE LOS COTOS DE TURISMO CINEGÉTICO

Artículo 19.- Se denomina coto de turismo cinegético a una superficie de terreno privado o público, apta para la práctica de la caza deportiva, que haya sido declarada tal por el Poder Ejecutivo.

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca habilitará y llevará registro de los cotos autorizados.

Artículo 20.- Los cotos de turismo cinegético se habilitarán oficialmente como tales ante petición de un operador de turismo cinegético, el cual será responsable del mismo y tendrá en él los derechos exclusivos de caza, sin perjuicio de otras actividades que puedan desarrollarse en el predio.

La referida petición deberá contener la ubicación, extensión y límites del coto y se acompañará de una propuesta escrita conteniendo un plan de manejo del coto, el que contendrá, entre otros temas, un programa de relevamiento y monitoreo de especies de fauna

de valor cinegético, firmada por un profesional universitario idóneo en calidad de responsable técnico.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca establecerá, por vía reglamentaria, la información que deberá estar contenida en el plan de manejo del coto.

Artículo 21.- Créase una Tasa de Registro y Control de cotos de turismo cinegético que tendrá un valor de 1 UR (una unidad reajustable) a 50 UR (cincuenta unidades reajustables), que abonarán anualmente los cotos de turismo cinegético habilitados, cuyo fin será cubrir los gastos que demanden las tareas de habilitación y control de los mismos, por parte del Departamento de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Artículo 22.- Para solicitar la declaración de coto de turismo cinegético respecto de un predio, los operadores de turismo cinegético interesados deberán acreditar contar con el consentimiento del o los propietarios del mismo o los titulares de otros derechos reales o personales que lleven consigo el uso y goce de aprovechamiento de la caza.

Artículo 23.- En los cotos de turismo cinegético, la fauna deberá estar protegida y fomentada, aprovechándosela en forma ordenada, con destino a la práctica de la caza deportiva por parte de los turistas.

Artículo 24.- El coto de turismo cinegético tendrá una reglamentación específica por parte de las oficinas competentes del Poder Ejecutivo, con el objetivo de mejorar las posibilidades de práctica del turismo cinegético, que podrá ser diferente a las disposiciones que se dicten para las áreas de caza que no hayan sido declaradas cotos de turismo cinegético.

Artículo 25.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Departamento de Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, controlará los cotos del turismo cinegético y dictará, en cada caso, las normas que regulen la actividad de caza en esos predios.

En este sentido, realizará o avalará oficialmente estudios, relevamientos y monitoreo del tamaño y dinámica poblacional de las especies de interés cinegético y, conforme a los resultados de los mismos, establecerá temporadas, cuotas, especies de caza, normas sobre tenencia y transporte de los ejemplares y piezas de caza o cualquier otra condición especial, diferentes a las dispuestas para zonas no declaradas como cotos.

Los gastos devengados por las actividades de habilitación oficial de los cotos y la certificación oficial de los trabajos de relevamiento y monitoreo de especies de fauna en el coto, serán cubiertos por la Tasa de Registro y Control de cotos de turismo cinegético.

Artículo 26.- Un coto de turismo cinegético podrá también estar constituido por un predio cercado completamente, que se denominará encierro, de manera de impedir la salida de la fauna silvestre.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar, con sujeción a informe de las oficinas técnicas competentes, la liberación dentro del coto, de especies exóticas de mamíferos terrestres, con destino a la práctica del turismo cinegético.

Artículo 27.- Dentro de los cotos de turismo cinegético se permitirá la liberación, con destino a la caza deportiva, de ejemplares que hubieren sido criados en las granjas o criaderos de especies nativas a que refiere el Capítulo VI de la presente ley.

Artículo 28.- Cuando la caza se hubiere desarrollado dentro de un coto de turismo cinegético, con ajuste a las disposiciones de la presente ley, la propiedad de las piezas de caza corresponde al titular del coto.

Artículo 29.- Las piezas de caza o sus productos, que hubieren sido abatidas dentro de un coto de turismo cinegético, con ajuste a las disposiciones legales, podrán ser comercializados o industrializados por el titular del coto, con la autorización y en la forma y condiciones que dispongan las oficinas competentes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para garantizar la procedencia y la época de captura de las piezas, así como las condiciones higiénico-sanitarias de los productos alimenticios.

CAPÍTULO VI

DE LAS GRANJAS PARA CRÍA DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE

Artículo 30.- Se declara de interés nacional la instalación de granjas para la cría de especies de la fauna silvestre con destino al desarrollo de la caza deportiva y el turismo cinegético.

Artículo 31.- Las granjas a que refiere el artículo 30 podrán producir y vender ejemplares vivos de especies de la fauna silvestre, para su liberación en los cotos de turismo cinegético inscriptos de acuerdo a lo preceptuado en la presente ley. También podrán comercializar ejemplares faenados de las mismas especies, con la autorización y en la forma y condiciones que disponga el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para garantizar la procedencia de las

piezas y las condiciones higiénico-sanitarias de la faena.

Artículo 32.- Las granjas a que refiere el presente Capítulo deberán ser habilitadas y controladas por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, conforme a las normas vigentes sobre criaderos de especies de la fauna silvestre.

CAPÍTULO VII

DEL CONTROL Y LAS SANCIONES

Artículo 33.- Cométese a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el control de las actividades que se realicen en los cotos de turismo cinegético, con las facultades que le confiere el artículo 144 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en la redacción dada por el artículo 262, de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 34.- Las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas de acuerdo al artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y al Capítulo VII, del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974, según corresponda.

Montevideo, 7 de mayo de 2003.

ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza deportiva es reconocida como una de las formas de aprovechamiento de la fauna silvestre. En Uruguay, existen normas referentes a la caza deportiva desde las primeras décadas del siglo XX, aun antes de dictarse la norma conocida como "Ley de Fauna", Ley Nº 9.481, de 4 de julio de 1935, la cual creó el organismo estatal que se encargaría de la temática de la fauna silvestre.

La integración básica de la población nacional a partir de descendientes de inmigrantes españoles e italianos determinó un gran arraigo por la práctica de la caza. Durante la mayor parte del pasado siglo, han sido los cazadores nacionales quienes participaban en mayor proporción de las actividades de la caza en el país. En el último decenio del siglo, la situación fue dando un vuelco relativamente abrupto, con el acelerado desarrollo del turismo extranjero de caza, a punto que, al presente los cazadores no residentes representan más del 90% de los permisarios de caza deportiva.

Del total de cazadores no residentes, los turistas de nacionalidad norteamericana son por lejos el principal componente, estando los brasileños en segundo lugar y los franceses en tercero, precediendo a italianos y españoles. Estas tres nacionalidades concentran más del 95% de los cazadores no residentes, dentro de los cuales, a su vez, los extranjeros extraterritoriales (Estados Unidos y Europa) constituyen más de los dos tercios. Este desarrollo del turismo extranjero de caza no se asentó en la creciente llegada de cazadores extranjeros por su propia cuenta, sino a partir de la intermediación de personas o empresas que devinieron en lo que hoy se conoce como "operadores de turismo cinegético". El ritmo de crecimiento de esta rama turística llevó a que la actividad de hecho superara el advenimiento de la normativa específica que le diera marco.

El texto propuesto reconoce por vez primera en la legislación nacional la figura del operador de turismo cinegético, como una empresa de turismo especializado y singular, que requiere un marco normativo específico. De este modo, se propone la creación del Registro de Operadores de Turismo Cinegético, en el Ministerio de Turismo y la comunicación actualizada de las altas en el Registro al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, organismo expedidor de los permisos de caza y competente en la fiscalización de las actividades de caza. A partir de este registro, el Estado dispondría de una garantía en respaldo del accionar de cazadores no residentes, a través de empresas que responden a una razón social, integración y domicilio formalmente conocidos por los organismos competentes en todo el ámbito de la temática de la caza.

Es importante señalar que, en el mundo, determinadas especies en su momento amenazadas aseguraron su sobrevivencia a partir de programas de conservación que recuperaron sus poblaciones y las colocaron en posición de ser aprovechadas mediante caza. De este modo a las entidades oficiales sobre fauna y a las ONGs conservacionistas, se adicionaron los intereses de cazadores y empresas de turismo de caza, que vieron en la conservación de estas especies la posibilidad de asegurar a largo plazo la práctica de un deporte o una afición, o bien, un negocio rentable. Así, por ejemplo en los Estados Unidos el "ciervo de cola blanca" (white tailed deer) Odocoileus virginianus, un pariente bastante cercano del nativo y amenazado "venado de campo", Ozotoceros bezoar-

tieus, pasó al cabo de años de esfuerzos de conservación, de especie amenazada de extinción a especie de caza.

Se propone la integración del fondo con el importe recaudado por las tasas de expedición de permisos de caza y, en lo que es uno de los puntos considerados de mayor significación del proyecto normativo, con el 50% del Impuesto al Valor Agregado en la importación de armas y municiones de caza.

En los Estados Unidos de América, país de avanzada normativa en materia de caza y, a su vez, origen de la principal corriente de cazadores que llegan a Uruguay, la calidad de las armas y municiones de caza como provento genuino de la fauna silvestre está plenamente reconocida en la legislación federal desde varias décadas atrás. En efecto, desde 1932 rige la llamada "Revenue Act" que grava en un 10% el precio de los mencionados productos. En tanto, la "Pitman-Robertson Act", norma dictada en 1937, coloca fuera del tesoro (rentas generales) el producto de dicho gravamen sobre las armas y municiones de caza y los destina a un fondo denominado "The Federal aid to Wildlife restoration Fund", administrado por el Fish and Wildlife Service (Servicio de Pesca y Vida Silvestre) que se aplica a la investigación y conservación. Casi setenta años más tarde, el presente proyecto plantea en Uruguay una disposición similar que viene a reconocer en último término la importancia de reciclar recursos en las actividades que genuinamente los originan.

El proyecto propuesto pretende regular también la expedición de permisos de caza a personas no residentes, evitando las evasiones constatadas en la obtención de permisos. Se propone que los cazadores no residentes deban obtener los permisos de caza en los puntos de entrada al país. Para ejemplificar este punto recurriremos también a la casuística registrada por el organismo expedidor, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través del Departamento de Fauna de su Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

En suma, dado el comentado elevado incremento en la presión de caza generado por el explosivo crecimiento del turismo cinegético, la disponibilidad oficial de información en tiempo y forma sobre el arribo de cazadores al país, es básica para el desarrollo sustentable de la actividad. Será posible no solo una eficiente fiscalización, sino que además el país podrá, a partir de esta última, disponer de una cuantificación más acabada del turismo de caza como rubro ingresador de divisas. La expedición de permisos de caza al arribo, del mismo modo en que se entregan guías plastificadas de armas desde hace diez años, redundará en beneficio de los turistas, quienes podrán ser conducidos directamente a los sitios de caza, sin que deban desplazarse hacia oficinas expedidoras de permisos en el interior del país, sujetas de por sí a días y horarios fijos de trabajo.

A partir del reconocimiento legal de la figura del operador de turismo que en la comercialización de productos de caza se introduzcan piezas procedentes de fuera. Con los debidos controles, sólo posibles en los cotos, sería posible multiplicar el valor de una pieza de caza, dado que sobre una misma pieza se recibiría lo que abona el cazador y por otro lado, tras el procesamiento, el importe de la venta de la carne, como producto gastronómico singular. De este modo, el funcionamiento de los cotos se diferenciaría de los episodios de caza deportiva fuera de los mismos, cuyos productos no pueden ser objeto de comercio. En resumen, los cotos obrarían como formas de aprovechamiento comercial de la caza deportiva.

Los legisladores firmantes del proyecto, todos integrantes de la Comisión de Turismo, lo hacen a los solos efectos de darle estado parlamentario.

Montevideo, 7 de mayo de 2003.

ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha".

B) "CANCIÓN 'A DON JOSÉ'. (Se declara himno cultural y popular uruguayo).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárese himno cultural y popular uruguayo de la República Oriental del Uruguay la canción "A Don José" creada por el uruguayo Rubén Lena en 1968.

Montevideo, 7 de mayo de 2003.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, GLENDA RONDÁN, Representante por Montevideo, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1953 Rubén Lena compuso "La Uñera" y seguramente nunca pensó que ese sería el comienzo de una trayectoria artística que lo llevaría a ser un símbolo de la música popular uruguaya.

Por esos años la música popular que aquí se escuchaba era sobre todo folclore argentino en las voces de Atahualpa Yupanqui, Los Fronterizos, etcétera.

Sus obras dieron origen a un verdadero cancionero popular nacional así como a la promoción de artistas que comenzaron a ser escuchados y reconocidos por todos los uruguayos.

Esto fue lo que sucedió con esta composición del maestro Rubén Lena que fue llevada a la radio por primera vez por un par de jóvenes del departamento de Treinta y Tres, Braulio López y Pepe Guerra.

Lena, que no conocía en ese momento al dúo "Los Olimareños" opinaría veinte años más tarde: "No había casi canciones y había que hacerlas, no había por lo tanto un público para eso que no había sido hecho, y había que crearlo. Los cantores estaban con sus gargantas jóvenes, vehículos de expresión de dos excelentes personas en formación. La cuestión era poner en marcha los sueños".

Así nacieron canciones que marcarían la historia de la música uruguaya y que para todos los uruguayos serían parte de su cultura e identidad como lo fue "A Don José".

Esta canción tiene la mágica cualidad que solo un poeta de las aristas de Lena pudo darle, la capacidad de hacernos vibrar con nuestra historia, de desmitificar a la estatua de bronce, y traer al héroe, a Artigas, a una dimensión humana.

Washington Benavídez ha dicho "esconde con artes de teru-teru su profundo saber de la poesía universal, su espíritu alerta a las cosas de este mundo, con un giro regional o con una humorada olimareña, que es al fin y al cabo, la otra raíz de la gran poesía de este mundo: la folclórica, la de la famosa raíz o colita de tatú del saber popular".

Maestro de profesión, debe sin duda haberse sentido conmovido tantas veces ante sus alumnos, intentando trasmitir el ideario, la obra, los valores del Jefe de los Orientales que su canción "A Don José" recoge con una sencillez inigualable aquel objetivo de ese educador y poeta sin igual.

Esta canción ha sido interpretada por artistas internacionales de gran prestigio, y recorriendo el mundo habla de cosas tan nuestras como el ser oriental y el significado que la libertad ha tenido y tiene para el pueblo uruguayo.

Creemos que esta canción conocida y cantada por todos los orientales aquí y también por todos aquellos que están dispersos por el mundo, es referente indiscutible de la construcción diaria de nuestra nacionalidad, en épocas donde tanto esfuerzo cuesta mantener nuestro acervo cultural e identidad.

Esta canción refleja un inusitado compromiso con lo nuestro, con lo más profundo de nuestra historia y consideramos que ese es el compromiso que ratificaría el declarar a esta obra artística como himno popular uruguayo.

Montevideo, 7 de mayo de 2003.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, GLENDA RONDÁN, Representante por Montevideo, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo, ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo".

C) "FRANCISCO BRUNI. (Designación a la Escuela Nº 71 de Costa del Tala, departamento de Canelones).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Francisco Bruni", la Escuela Nº 71 de Costa Del Tala, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 13 de mayo de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Nº 71, dependiente del Consejo de Educación Primaria, se encuentra ubicada sobre el camino vecinal "Marrero", que une la Ruta 12 a la altura del Km 91,800 (distante 8 km de ella), con la Ruta 65 (que a su vez une la Ruta 7 con la localidad de Castellanos).

Cuenta con dieciséis niños desde jardinera a 5º año, y está dirigida por la maestra Directora Lilián Noel Pintos Chango. Su actual Comisión de Fomento se integra de la siguiente manera: Alberto Mallarini,

Presidente; Griselda Falero, Secretaria; Tesorera; Maestra Directora; y los Vocales Washington Estéves, Susana Pais, Marisel Marrero, Gabriela Bruni, Celia Arrascaeta, Claudia Lemus, Alejandra Cayales, Gualberto Ciancio, Eduardo Mallarini y Jorge Vargas. Completa el personal la Auxiliar de Servicio Tanid Cheirasco, contratada por la Comisión de Fomento desde hace diecisiete años.

Don Francisco Bruni Amaro, chacarero de la zona, tuvo la feliz idea en 1922 de dar los primeros pasos para que en la zona se estableciera una escuela. Con ese fin, donó dos hectáreas de su predio y no se limitó a ello, sino que con su familia construyó un horno con el que elaboró los ladrillos necesarios. Ese año quedó levantada la escuela, construida con ladrillo asentado en barro y techo de paja, en lugar próximo al de su actual emplazamiento. La misma quedó inaugurada, bajo la dirección de la maestra Honoria Estellano de Morando, el 16 de octubre de 1922, contando ya ese día, según surge del Libro Diario Nº 1, con treinta y cinco alumnos, cifra que se fue incrementando con el correr de los días.

El nombre de don Francisco Bruni y sus numerosos descendientes, aún hoy vinculados a la Escuela Nº 71, ha quedado asociado al impulso educacional que permitió la alfabetización de varias generaciones en la zona.

Desde hace años se ha venido generando la aspiración de que dicha escuela lleve el nombre de su primer benefactor.

De ahí que la Comisión de Fomento actual, reunida con fecha 4 de mayo de 2003, haya manifestado formalmente su expresión de voluntad en el sentido de promover ante las autoridades públicas la designación de la escuela con el nombre de Francisco Bruni (al efecto se adjunta la constancia que así lo justifica).

El presente proyecto de ley recoge esa aspiración de los colaboradores de dicho centro de estudios.

Montevideo, 13 de mayo de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida.

Costa Del Tala, 4 de mayo de 2003.

Señor Presidente
de la Comisión de Educación y Cultura
de la Cámara de Representantes.

Presente.

Comunicamos a usted que en el día de la fecha la Comisión de Fomento de esta escuela acordó propiciar ante las autoridades correspondientes la designación de la misma con el nombre de "Francisco Bruni".

Saluda a usted muy atentamente.

LILIÁN PINTOS
Maestra Directora".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 32)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Gonzalo Graña, José Homero Mello y Juan José Domínguez solicitan se curse una exposición escrita a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, sobre vicios de construcción detectados en el edificio del Liceo Nº 4 de la ciudad de Paysandú.
C/27/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Maldonado, con destino a la Dirección de Obras e Ingeniería, y por su intermedio al Coordinador de Zona Centro y Este, y a las Juntas Locales de Aiguá y Garzón; y a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, acerca de la necesidad de realizar obras de caminería rural en las cercanías de las referidas localidades.
C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, referente a la posibilidad de continuar desarrollando los talleres de teatro por convenio con la referida Secretaría de Estado en el citado departamento. C/27/000
- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado para su remisión al Hospital “Ángel M. Cuervo” de la ciudad de Fray Bentos; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de San Javier, sobre la posibilidad de

contar con un médico residente en la policlínica de la citada localidad. C/27/000

El señor Representante Luis M. Leglise solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de Artigas, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Rivera; a la Organización de los Estados Americanos y al coordinador para Uruguay del Proyecto de Protección Ambiental y de Desarrollo Sostenible Integrado del Sistema Acuífero Guaraní, relacionada con la inminente concreción del referido proyecto. C/27/000

La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la necesidad de realizar estudios para el aprovechamiento integral de la cáscara de arroz desechada por los molinos arroceros del departamento de Cerro Largo. C/27/000
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, sobre la necesidad de contar con semáforos en la localidad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/27/000

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado; a la Junta Departamental de Canelones y a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, referente a la posibilidad de ampliar el servicio de transporte de pasajeros hasta la localidad de Empalme Olmos. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de dotar de más recursos humanos a las dependencias policiales de zonas urbanas y rurales del departamento de Soriano. C/27/000
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionada con las becas estudiantiles otorgadas a hijos de funcionarios del mencionado Ente, que se trasladan a más de cincuenta kilómetros. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, acerca del pago de haberes a los maestros adscriptos a la dirección de las escuelas. C/27/000

El señor Representante Arturo Heber Füllgraff solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, para su remisión a la Inspección Departamental de Canelones Zona Oeste, relacionada con la posibilidad de que alguna escuela pública lleve el nombre de Andrés Dubra y Seoane. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 7 de mayo de 2003:

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara y Julio Lara.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 7 de mayo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Arturo Heber Füllgraff, Carlos Pita, Enrique Pintado y Jaime Mario Trobo.

CONSTITUCION, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Jorge Orrico.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Daisy Tourné y Guzmán Acosta y Lara.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Adolfo Pedro Sande, Brum Canet, Gabriel Pais, Lucía Topolansky, Nelson Bosch, Roberto Conde y Ruben H. Díaz.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Héctor Gustavo Silveira Rodríguez.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Martha Montaner y Óscar Magurno.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (09:00)

Con aviso: Darío Pérez y Juan Máspoli Bianchi.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (14:00)

Con aviso: Juan Máspoli Bianchi.

Jueves 8 de mayo

INVESTIGADORA SOBRE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Con aviso: Alberto Perdomo y Ricardo Falero.

Lunes 12 de mayo

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Alejandro Falco y Daisy Tourné.

INVESTIGADORA SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO Y BANCARIO

Con aviso: Raúl Sendic".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de los señores Representantes Gonzalo Graña, José Homero Mello y Juan José Domínguez a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, sobre vicios de construcción detectados en el edificio del Liceo Nº 4 de la ciudad de Paysandú.

"Montevideo, 7 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara. Hemos recibido la justificada preocupación, la desazón y la legítima protesta de los vecinos, de la comunidad y de los padres de la Asociación de Padres de Alumnos (APAL) del Liceo Nº 4, de la ciudad capital del departamento de Paysandú. Con gran expectativa de toda la población, el Liceo N° 4 comenzó a construirse, a fines del año 1999, con un plazo de finalización para mayo de 2001. Pero, debido al incumplimiento de los plazos y a serias deficiencias y vicios de construcción, la obra se detuvo. En el año 2000, ante el desborde de la inscripción y la falta de capacidad locativa se comenzó a utilizar, para dar clases, un galpón de chapa de grandes dimensiones (dividido al medio con costaneras) frío, húmedo y por el que además se filtraba la lluvia. En el año 2001, las clases para 8 grupos de 3er. año comenzaron un mes más tarde, en un anexo a dos cuadras del local central, en una casa de familia con aulas totalmente inadecuadas, sin espacios recreativos ni baños para los alumnos (hubo que instalar baños químicos). También, hubo que recurrir al alquiler (pagado por la APAL del liceo) de la Capilla San Antonio para las clases de gimnasia especial y el coro liceal. En el año 2002, nuevamente las clases para 3er. año comenzaron muy tardíamente (4 de mayo) y se recurrió a un galpón dividido en cinco salones frente al local central. Al igual que el año anterior se utilizó un complejo deportivo privado, distante a cinco cuadras del liceo, para clases de Educación Física. En el presente año 2003, las obras siguen detenidas. En el local central sigue trabajando un grupo en el galpón mencionado, además de no funcionar como tales los laboratorios de Física y de Biología, ya que se transformaron en aulas. Tampoco existen espacios físicos adecuados para la secretaría, la biblioteca, la cantina y para la clase de Educación Física. Toda esa situación descrita se agrava, aún más, los días de lluvia, ya que las aguas desagotan por el garaje que oficia de entrada al local, por haberse desviado los desagües. También la situación en el anexo se ha vuelto caótica. Se filtra la lluvia en el pequeño local destinado a la adscripción y sala de profesores, hoy desocupado, a la espera de soluciones. Las adscriptas y los profesores deben permanecer en un pasillo que no mide dos metros, donde a la vez, transitan los alumnos. A más de cinco años de atravesar por todas esas vicisitudes, los padres, los alumnos, los profesores y los sectores de la comunidad legítimamente movilizados reclaman soluciones y temen ante los riesgos que significan los vicios de construcción aparentemente constatados por la Facultad de Ingeniería. En esas condiciones tan angustiantes y enojosas, hay que reconocer el abnegado esfuerzo de la Comisión de padres, de docentes, de funcionarios y de la Dirección, que hasta ahora han hecho posible el funcionamiento liceal a pesar de todos esos inconvenientes. Pero, hasta cuándo eso continuará o se agravará. La lentitud de los procedimientos judiciales correspondientes no puede significar que toda una comunidad educativa

quede rehén de una situación con dificultades jurídicas de resolución. Todo parece indicar que la empresa constructora ha incumplido con todas sus obligaciones y ha dejado por la mitad una obra con serios vicios constructivos. Hay responsabilidades que hay que analizar. Cuando se realiza un gran esfuerzo para tener locales liceales a fin de atender un alumnado en constante crecimiento. Esos esfuerzos no pueden quedar impunemente frustrados. Es por ello, que solicitamos que la Comisión de Educación y Cultura de nuestra Cámara analice esas irregularidades y reciba a los padres de ese centro, así como a las autoridades nacionales de la enseñanza pública. Las dificultades que ha tenido dicha obra deben ser superadas y lo acontecido debe prevenir en el futuro situaciones similares. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN DOMÍNGUEZ, Representante por Montevideo; GONZALO GRAÑA y JOSÉ HOMERO MELLO, Representantes por Paysandú".

2) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Maldonado, con destino a la Dirección de Obras e Ingeniería, y por su intermedio al Coordinador de Zona Centro y Este, y a las Juntas Locales de Aiguá y Garzón; y a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, acerca de la necesidad de realizar obras de caminería rural en las cercanías de las referidas localidades.

"Montevideo, 7 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad; a la Intendencia Municipal de Maldonado y por su intermedio, a la Dirección de Obras e Ingeniería y a la Coordinadora de Zona Centro y Este, y a las Juntas Locales de Aiguá y Garzón; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de Obras Públicas y a la Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos. Vecinos de pueblo Garzón, del departamento de Maldonado, nos hicieron llegar una petición, que también remitieron a la Intendencia Municipal de Maldonado y a la Junta Local de Garzón. En la misma, nos plantean los problemas que, año a año, principalmente en la época de invierno, presenta la caminería rural de la zona. A cuatro cuadras de la plaza de pueblo Garzón (al oeste), comienza un camino que conduce a las canteras de piedra. Tal vía soporta el tránsito de camiones que acuden a la mencionada cantera, como también el tránsito que se ha visto notoriamente incrementado ante el creciente desarrollo forestal. Por otra parte, allí residen vecinos afincados permanentemente, aproximadamente a 15 kilométros de la localidad, entre ellos, pequeños propietarios rurales que, para embarcar sus haciendas, tienen que trasladarlas al embarcadero de la feria ganadera del pueblo, al no contar con un embarcadero. Existía en la zona, una escuela rural que fue suprimida, por lo que los niños deben trasladarse a pueblo Garzón, para asistir a clase, utilizando para ello una camioneta de la Junta Local. Pero no pueden hacerlo cuando las lluvias aumentan el caudal de las cañadas obstruyendo el paso del camino en cuestión. Son cuatro puntos estratégicos los que necesitan inminente reparación –ubicados en cuatro cañadas-, los que al llover no permiten el paso, salvo si se hace a caballo o por intermedio de vehículos pesados. El entubado de las cañadas permitiría solucionar definitivamente ese problema, lo que redundaría en beneficio de los habitantes del lugar. Solicitamos a los organismos que diligencien con celeridad esas obras. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, referente a la posibilidad de continuar desarrollando los talleres de teatro por convenio con la referida Secretaría de Estado en el citado departamento.

"Montevideo, 8 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. La Junta Departamental de Río Negro trató el tema relativo a un proyecto, iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura, en el año 2001, y que tuvo su origen en un encuentro de Directores de Cultura, de un número importante de Intendencias del país, que acordaron una verdadera descentralización en el plano cultural. El proyecto consistía, según nuestra información, en cursos formativos que se daban a determinadas personas. El Ministerio hizo convenios con distintas Intendencias, incluida la de Río

Negro, para la instauración de talleres literarios, de música, de artes plásticas y de teatro, dictados por determinadas personas, que recibirían un importe de, alrededor de $ 1.500, como compensación. Según el planteo que se nos hizo llegar, existe preocupación en el ámbito de la Junta Departamental, dado que, como es de conocimiento, el Poder Ejecutivo ha dispuesto una serie de recortes en distintas áreas del Estado, lo que de concretarse sería frustrante para quienes dictaron los talleres, y para las más de 100 personas que participaron, con renovado éxito, en los cursos, y en la muestra realizada en el Teatro Young, de la ciudad de Fray Bentos, del departamento de Río Negro. La inquietud planteada se basa en que no habría, hasta el momento, una comunicación oficial de esa Secretaría de Estado, de que los talleres seguirían funcionando, considerando, además, que los mismos durarían cuatro años. Nos parece que esa iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura, que tiene un cometido tan importante como es la formación, la cultura y el descubrir talentos en distintas manifestaciones artísticas, elevan la autoestima, el crecer como ser humano y ser útil a la sociedad en que habita. Por estas consideraciones y haciéndonos solidarios con el planteo de la corporación, solicitamos a las autoridades, si aún no lo han determinado, la continuidad de los talleres mencionados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

4) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado para su remisión al Hospital “Ángel M. Cuervo” de la ciudad de Fray Bentos; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro, y por su intermedio a la Junta Local de San Javier, sobre la posibilidad de contar con un médico residente en la policlínica de la citada localidad.

"Montevideo, 8 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Hospital Dr. Ángel M. Cuervo; a la Intendencia Municipal de Río Negro y, por su intermedio, a la Junta Local de San Javier, y a la Junta Departamental de Río Negro. La población de villa San Javier, en el departamento de Río Negro, ha realizado, a través nuestro, una serie de reclamos al Ministerio de Salud Pública. A nuestro juicio, esa Secretaría de Estado ha puesto buena voluntad, tratando de mitigar el problema de la atención a los habitantes de dicha localidad, brindando asistencia en los Hospitales de Paysandú, de Young y de Fray Bentos. En atención a la particularidad de esa villa y de su gente y atendiendo aspectos económicos y sociales, en esta instancia hacemos nuestro un petitorio que se nos realizara, relativo a la imperiosa necesidad de contar con un médico residente en el lugar para, de esa manera, cubrir la atención profesional a quienes la necesitan, además de las consultas que brindan semanalmente otros profesionales. Es de destacar, que la Policlínica de San Javier dispone de excelentes comodidades para la prestación de servicios a la población; no obstante, hacemos notar que, con alguna reparación puntual, estaría en mejores condiciones para la importante actividad que debe cumplir. El hecho de que también exista una vivienda dentro del padrón de la policlínica, es de suma importancia para que un profesional médico pueda radicarse en la localidad, pues la casa habitación es confortable. Nos parece que ello podría, sin dudas, ser un estímulo más que interesante para concretar en realidad la legítima aspiración de los habitantes de la zona. Extraoficialmente, se nos ha informado que existiría algún profesional interesado en afincarse, por lo que estimamos que las autoridades no escatimarán esfuerzos para concretar esta legítima aspiración de la población de San Javier. Asimismo, solicitamos a la Junta Departamental, de entenderlo pertinente, que apoye este planteo ante el Ministerio de Salud Pública. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

5) Exposición del señor Representante Luis M. Leglise al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de Artigas, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Rivera; a la Organización de los Estados Americanos y al coordinador para Uruguay del Proyecto de Protección Ambiental y de Desarrollo Sostenible Integrado del Sistema Acuífero Guaraní, relacionada con la inminente concreción del referido proyecto.

"Montevideo, 9 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente

exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de Artigas, Salto, Paysandú, Tacuarembó y Rivera; a la Organización de los Estados Americanos (OEA); y al Coordinador para Uruguay del Proyecto de Protección Ambiental y de Desarrollo Sostenible Integrado del Sistema Acuífero Guaraní, ingeniero Luis Loureiro. En el lapso que ocupamos la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, de acuerdo a estadísticas internacionales, logramos que nuestro país ocupara el sexto puesto en el 'ranking' de los países con menor contaminación ambiental. Traemos esto a colación, puesto que días pasados participamos de una reunión celebrada en la Intendencia Municipal de Salto, conjuntamente con autoridades nacionales y técnicos que llevarán adelante el Proyecto para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sostenible Integrado del Acuífero Guaraní. El objetivo de esa reunión fue integrar una de las dos áreas pilotos para Uruguay (Salto-Concordia y Rivera-Santana do Livramento), instrumentadas en el proyecto general del Acuífero Guaraní. Dicho Acuífero, -uno de los reservorios de aguas subterráneas más grandes del mundo, que se encuentra ubicado en el subsuelo de los cuatro países que integran el Mercosur- es una fuente de agua y un recurso estratégico para la región, que aún está a tiempo de preservarse, si se protege y gestiona en forma adecuada. El principal riesgo para este recurso hídrico lo constituye la contaminación sin control en sus áreas de recarga y la extracción de sus aguas con escasa regulación, ambas características que en otras latitudes han contribuido al daño irreparable de fuentes de agua estratégicas. A través de la cooperación internacional y por intermedio del Global Environment Facility (GEF), se han conseguido recursos que permitirán poner en práctica este proyecto de protección ambiental, que tiene como objetivo auxiliar a las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, Federativa del Brasil y del Paraguay, a los efectos de crear un marco jurídico institucional, para la gestión coordinada de las aguas subterráneas, según criterios sociales, económicos, ambientales, de reservas y de vedas. También se actuaría para resolver problemas ambientales de mayor relevancia, especialmente los que se dan en zonas de frontera, de tal forma que se asegure una gestión sustentable y equitativa para los países que lo comparten. Este es un proyecto inédito en el mundo, por ser fundamentalmente preventivo. En nuestro país, representando un claro avance en la región, existe un reglamento de gestión del acuífero, administrado por la Dirección Nacional de Hidrografía, normativa con la que no cuentan nuestros socios del Mercosur. El agua dulce, destinada para el consumo humano, es un bien tan preciado como escaso. Su preservación y uso constituirá uno de los grandes desafíos de la humanidad. Es por ello, que todas las autoridades de los países involucrados debemos comprometernos de aquí en más y con mayor ahínco, a preservar esa enorme riqueza que yace en nuestro subsuelo. Por ende, se justifica plenamente actuar con celeridad y con programas adecuados y realistas para proteger el Acuífero Guaraní hoy, para ser utilizado por las actuales y futuras generaciones. En la actualidad, el estado de avance del proyecto se encuentra en la fase de contrataciones. Dado que la inauguración está prevista para el día 15 de mayo de 2003, y habiendo sido designada la ciudad de Montevideo como sede, es que solicitamos que se agilicen los trámites pendientes, a efectos de cumplir con el calendario estipulado y concretar así este importante proyecto que, no dudamos en afirmar, constituye un éxito regional y un testimonio de cooperación e intercambio de conocimientos científicos ante un tema de sensible interés. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto".

6) Exposición de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la necesidad de realizar estudios para el aprovechamiento integral de la cáscara de arroz desechada por los molinos arroceros del departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 8 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Nos dirigimos, en esta oportunidad, a esa Secretaría de Estado, a fin de efectuar un planteamiento referido a una seria problemática que afecta a varios productores rurales del departamento de Cerro Largo. Días pasados, tomamos conocimiento de la situación que se padece en un establecimiento rural ubicado en la 14a. Sección Policial, paraje Tres Boliches, que está siendo seriamente afectado por el mal destino dado, por molinos linderos, a la cáscara de arroz. La inquietud del productor surgió a raíz de que observó que los animales no consumían el agua del curso donde habitualmente lo realizaban. Inspeccionando el lugar, el productor observó que en el lecho del mismo se apreciaba una abundante acumulación de cáscara de arroz, similar a

un médano de arena. Ese problema se encuentra en vías de solución, ya que la empresa en cuestión ha manifestado su voluntad de efectuar, a la brevedad, el retiro de toda la cáscara de arroz allí depositada. Posteriormente, en entrevistas mantenidas con productores linderos y vecinos, pudimos saber que el cauce del arroyo Conventos -que atraviesa prácticamente todos los campos de la zona-, está siendo obstruido por cáscara de arroz, la que es diseminada en sus márgenes por arroceros de la zona. Similares problemáticas se deben originar en otras zonas de departamento de Cerro Largo con esos desechos, así como en otros departamentos donde funcionan molinos arroceros. Es de conocimiento público que la quema de la cáscara de arroz, así como su depósito en lugares no adecuados, acarrea muy graves problemas medioambientales y pone en riesgo la salud de la población. Pensamos que ya es tiempo, y que debería considerarse, la realización de un estudio de factibilidad de un proyecto que permitiera un aprovechamiento integral y diversificado de la cáscara de arroz, lo que paralelamente redundaría en un beneficio económico y también en generación de empleo. Actualmente, existe un proyecto denominado Eco-Industrias Arachanas, referido justamente al aprovechamiento industrial de la cáscara de arroz. Se cuenta, además, con valiosa información de la organización no gubernamental -Siempre- organización con experiencia en temas de reciclaje, de la Facultad de Ingeniería y de técnicos de la Intendencia Municipal de Cerro Largo que, a nuestro criterio, ameritaría un estudio de factibilidad, como posible solución a esa problemática. Por lo expuesto, solicitamos que se tenga especialmente en cuenta lo planteado, a fin de erradicar definitivamente las problemáticas generadas por el destino de la cáscara de arroz y, simultaneamente, solicitamos a las autoridades encargadas de velar por la preservación de nuestro medio ambiente, que se efectúen los controles necesarios, a fin de que ese tipo de situaciones, como la que padecen hoy día esos productores rurales de la 14a. Sección Policial del departamento de Cerro Largo, no se vuelvan a repetir. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo".

7) Exposición de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, sobre la necesidad de contar con semáforos en la localidad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 13 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado (BSE). Días pasados, el Edil señor Washington Barreto, efectuó, en el seno de la Junta Departamental de Cerro Largo, una exposición referida a la necesidad que tiene la ciudad de Río Branco, del mencionado departamento, de contar con semáforos en sus calles. Nos hacemos eco de la misma y nos permitimos hoy trasladarla a ese Ministerio. Río Branco, segunda ciudad del departamento con, aproximadamente, 20.000 habitantes, cuenta con un importante parque automotor. Dotarla de esos dispositivos sería de vital importancia para un buen ordenamiento del tránsito. Dicha ciudad alberga un gran potencial en materia de tránsito, incluso superior al de muchas capitales departamentales de nuestro país, si tomamos en cuenta su unión con la ciudad brasileña de Yaguarón, mediante el puente Mauá y los escasos 20 kilómetros que la separan del balneario Lago Merín. Asimismo, el tránsito se verá intensificado en el futuro, en los cruces de la zona donde funcionan comercios bajo el sistema de 'free shop'. Paralelamente, consideramos que a efectos de cumplir con una enseñanza básica en materia de tránsito, la población, fundamentalmente los niños, debe tomar contacto con este dispositivo de tránsito, con el que seguramente se encontrará en su vida, apenas amplíe su horizonte. Dado que ese organismo es el único que invierte en la prevención y en el control de accidentes de tránsito en la vía pública nos permitimos solicitar que se contemple la posibilidad de hacer efectiva la donación de baterías de semáforos (en número y lugar de instalación a determinar), para la ciudad de Río Branco. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo".

8) Exposición del señor Representante Ramón Legnani al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado; a la Junta Departamental de Canelones y a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, referente a la posibilidad de ampliar el servicio de transporte de pasajeros hasta la localidad de Empalme Olmos.

"Montevideo, 12 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el

artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), a la Comisión de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Representantes y a la Junta Departamental de Canelones. Me referiré a la estrategia de adaptación frente a las dificultades económicas a que da lugar la crisis, estrategia desarrollada por numerosos empleados, obreros y trabajadores de las más diversas ramas e incluso independientes. Consiste en realizar en ferrocarril parte de su traslado desde su domicilio, en localidades del área metropolitana, hasta las estaciones de AFE próximas al centro de la ciudad de Montevideo, portando una bicicleta lo que les permite completar el resto del traslado con una importante economía en los gastos de transporte. Por ello, en atención a planteos realizados por vecinos y trabajadores en reuniones vecinales y de comisiones de fomento en diversas localidades del área metropolitana, solicito que se mejore, en lo posible, el servicio en la línea a villa 25 de Agosto, del departamento de Florida, que según informes es superavitaria y, que se implante e incremente, -a medida que aumente la demanda- la línea a Empalme Olmos, del departamento de Canelones. Dichas medidas mejorarán las posibilidades de acceder a trabajos que, de otra manera, se tornan inaccesibles dado los altos costos de transporte. Entiendo que la presente solicitud es justa y merece ser estudiada y aplicadas las soluciones que reclaman los vecinos. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones".

9) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de dotar de más recursos humanos a las dependencias policiales de zonas urbanas y rurales del departamento de Soriano.

"Montevideo, 12 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. En el departamento de Soriano han crecido, en forma continua, los hurtos y otros delitos, tanto en la ciudad como en el campo, lo que genera diversos perjuicios. Buena parte de las causas, no todas, están directamente ligadas a la situación económica y social actual, por lo que la solución excede, en mucho, a las facultades de ese Ministerio. Para el control de ese problema que afecta a la sociedad, la carencia de personal policial incrementa la imposibilidad de atender ese creciente fenómeno que afecta a la población. El traslado de cargos policiales desde el departamento de Soriano a otros departamentos del sur y este del país agrava la situación. Es por lo anteriormente expuesto que requerimos a esa Secretaría de Estado: 1) Que en la asignación de tareas de vigilancia, al actual escaso personal policial, se procure un prudente equilibrio entre la atención del radio urbano y del radio rural. 2) Que se busque la forma de asignar mayores recursos humanos al departamento de Soriano. 3) Que se contribuya, a nivel del Poder Ejecutivo, en el diseño y aplicación de una política económica y social distinta, tendiente a combatir varias de las causas que están en la génesis de buena parte de esas situaciones delictivas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

10) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionada con las becas estudiantiles otorgadas a hijos de funcionarios del mencionado Ente, que se trasladan a más de cincuenta kilómetros.

"Montevideo, 13 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Ese organismo otorga becas estudiantiles a hijos de funcionarios que tienen que trasladarse a más de 50 kilómetros, lo que significa un importante apoyo para sus correspondientes estudios. Dicho apoyo económico tiene dos limitaciones: uno, que se adjudica por un período de cuatro años y otro, que tiene un tope de edad de 24 años. Ese corte que se hace del usufructo de las becas, perjudica a quienes están estudiando, motivo por el que solicitamos que, a los estudiantes con buena escolaridad, no se les suspenda el beneficio de la beca, hasta tanto finalicen los respectivos estudios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

11) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, acerca del pago de haberes a los maestros adscriptos a la dirección de las escuelas.

"Montevideo, 13 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. Los Maestros Secretarios (o Maestros Adscriptos a la Dirección), cumplen una importante labor en las escuelas púb1icas, desarrollando una multiplicidad de actividades, entre las cuales se incluyen: tareas administrativas, apoyo a la Dirección, co1aboración con los maestros y atención de los niños. Por tal motivo, se tornan indispensables en el funcionamiento de los centros escolares, por lo que el tiempo semanal de trabajo excede las 24 horas previstas en el Estatuto del Docente. Efectivamente, el artículo 15.5 del estatuto, establece que: 'Los cargos de Profesor o Maestro Adscripto a la Dirección de establecimientos educativos y los de Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio serán desempeñados en régimen de veinticuatro horas semanales de labor'. No obstante, el tiempo real de trabajo y el tiempo establecido estatutariamente, se les paga solamente por 20 horas. En función de lo expuesto, solicito que se adopten las medidas correspondientes para que el pago a ese sector sea efectivamente por 24 horas de trabajo, y que en el caso de no existir las previsiones presupuestales necesarias, se disponga que en el trámite que se inicia de Rendición de Cuentas, se adopten los recaudos respectivos. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

12) Exposición del señor Representante Arturo Heber Füllgraff al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, para su remisión a la Inspección Departamental de Canelones Zona Oeste, relacionada con la posibilidad de que alguna escuela pública lleve el nombre de Andrés Dubra y Seoane.

"Montevideo, 13 de mayo de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria, para su remisión a la Inspección Departamental de Canelones, zona Oeste. Cuando en 1877 José Pedro Varela debió proponer a los primeros Inspectores Departamentales (uno en cada departamento y un Subinspector adicional para Montevideo: total 14), designó para el departamento de Canelones a don Andrés Dubra y Seoane. Figura joven e ilustrada, perfectamente imbuido de las ideas pedagógicas varelianas, quien cumplió una relevante gestión en el cometido asignado. Su nombre aparece asociado a las primeras actividades administrativas que procuraron estructurar el nuevo sistema instituido por el decreto-ley de Educación Común, de 24 de agosto de 1877: designación de maestros, homogeneización de horarios de las escuelas, instalación de sus comisiones de Instrucción Primaria, adquisición de materiales escolares, arrendamiento de nuevos locales, organización de la recaudación de impuestos para la escuela pública, redacción de circulares reglamentando los servicios, distribución de premios, visita de supervisión a los establecimientos escolares, y otros. La documentación pertinente se encuentra en la Inspección Departamental de Educación Primaria zona Oeste de Canelones, que dirige la Maestra Inspectora Graciela Aramburu, habiéndose confiado su custodia y transcripción a la Maestra G. Risso. El nivel intelectual y versación pedagógica de don Andrés Dubra y Seoane, también surgen claramente de los atinados planteos que formulara en el ler. Congreso de Inspectores presidido por el propio José Pedro Varela y realizado en la ciudad capital del departamento de Durazno, entre el 6 y 12 de agosto 1878, de acuerdo con la transcripción de sus actas que lucen en el Tomo III de las Obras de José Pedro Varela, editadas por esta Cámara (Editorial Salamandra, 1990, páginas 147 y siguientes). Indudablemente, se trata de una figura de real significación en el contexto de la reforma vareliana y, por tal razón, entendemos de justicia proponer que una escuela pública lleve su nombre y, a la vez, sugerir que sea la propia autoridad regional, quien indique el establecimiento de educación primaria, de la jurisdicción de Canelones, que llevará el nombre de su primer Inspector Departamental. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Tricentenario de la fundación de la ciudad de San Petersburgo.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Laviña.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: motiva mi intervención de hoy el hecho de que en este mes de mayo del año 2003 se están cumpliendo trescientos años de la fundación de la que fuera la capital rusa, la histórica ciudad de San Petersburgo, que a pesar de haber sido escenario de las más violentas acciones militares, es una de las más bellas de Rusia y del mundo.

Por estas fechas, la ciudad va a recibir numerosos invitados, Presidentes de muchos países y familias reales. Se esperan unas celebraciones, fiestas y eventos culturales magníficos.

La fundación de esta ciudad fue ordenada por el Zar Pedro I -conocido como Pedro el Grande- con el objetivo de constituir una base naval contra el poder sueco y una ciudad fortaleza que convirtiera a Rusia en un poder europeo. Fue llamada San Petersburgo en honor al apóstol San Pedro, considerado custodio de las llaves del paraíso. "El sitio era para el Zar la llave que abría a Rusia el camino hacia el Mar Báltico, es decir, la prosperidad, el poderío".

Participaron en su construcción decenas de miles de trabajadores, así como arquitectos y artesanos de toda Europa. Posteriormente, bajo los mandatos de la Emperatriz Isabel, Catalina la Grande y Alejandro I, se construyeron numerosos palacios, edificios gubernamentales e iglesias, que la convirtieron en una de las más grandes y esplendorosas capitales de Europa.

El hecho de ser una ciudad portuaria, con múltiples movimientos comerciales, hizo que desde su creación hasta el año 1918 fuera la capital rusa.

San Petersburgo es una de las ciudades que a lo largo de la historia han cambiado más veces de nombre. En efecto, al estallar la Primera Guerra Mundial, en 1914, cambió su nombre por el de Petrogrado, y después del fallecimiento de Vladimir Lenin, en 1924, fue llamada Leningrado. Luego fue rebautizada por Stalin como Stalingrado. La caída del muro de Berlín y el fin de la era socialista permitió que a partir del 6 de setiembre de 1991 recuperara su nombre original: San Petersburgo.

Cuando su nombre era Petrogrado, esta ciudad fue la cuna de la Revolución de 1917, cuando las protestas de los trabajadores se convirtieron en una huelga general y las tropas se amotinaron, poniendo, en marzo, punto final a la monarquía. Asimismo, fue Petrogrado el lugar adonde Lenin viajó en abril para organizar el Partido Bolchevique.

Entre setiembre de 1941 y enero de 1944, en plena Segunda Guerra Mundial, la ciudad fue asediada por las tropas de Hitler, lo que le costó millares de vidas al pueblo de Rusia.

Hoy en día, San Petersburgo es una ciudad cosmopolita con un vibrante centro artístico y cultural. Asimismo, es el puerto más grande de Rusia, un vasto centro industrial y una ciudad internacional.

Muchos consideran que en San Petersburgo se conservan los más preciados tesoros rusos, entre ellos los de estilo barroco, como el Palacio de Catalina, el Palacio de Invierno y la Catedral de San Nicolás. Además, hay allí obras de arquitectura clásica, tales como el Edificio Central de la Academia de Ciencias, el Palacio Tavrícheski, el Alto Estado Mayor y la Catedral de Kazán. En muchos de ellos se conservan obras de arte, joyas, muebles y recuerdos de épocas pasadas, que remontan a la vida suntuosa de los zares rusos. En el Palacio de Invierno, por ejemplo, se encuentra inmerso el Ermitage, mundialmente famoso y frecuentemente comparado con el Louvre o el Prado, donde se conserva buena parte de los tesoros de los zares.

En nuestro país, desde hace casi ochenta años se ha homenajeado a esa célebre ciudad de San Petersburgo poniendo tal nombre, sin alteraciones, a una calle de Montevideo ubicada en el barrio Pérez Castellano y que va desde la calle José Serrato hasta la calle Honduras. Al margen, diré que sería bueno realizar mejoras en esa zona, y particularmente en esa calle, tales como iluminación, señalamiento, arbolado atractivo y placa municipal en donde se indique información de la razón de su nombre, como las que lucen las calles céntricas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de la Federación Rusa, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal de Montevideo y a la Comisión de Vecinos y el Centro Comunal Zonal del barrio de referencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Incumplimiento de la Ley N° 10.459 en cuanto a la integración de la Comisión Departamental de Trabajo en el departamento de San José.

Tiene la palabra el señor Diputado Sellanes.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: hoy quiero hacer referencia a la Ley N° 10.459, que data del 14 de diciembre de 1943, denominada "Trabajo en Obras Públicas", que dicta normas para la distribución de obreros no especializados.

En su artículo 1° expresa: "La distribución de trabajo de obreros no especializados en cada obra o parte de ella efectuada por Administración, por el Gobierno Nacional, los Municipios o los entes autónomos, se hará por sorteo, por intermedio de las Comisiones Departamentales de Trabajo o las Subcomisiones Locales, de acuerdo con las normas que se establecen en los artículos siguientes".

En su artículo 2° determina: "Las Comisiones Departamentales de Trabajo estarán integradas por once miembros en Montevideo y nueve en los demás Departamentos. Estas Comisiones serán designadas por las Juntas Departamentales, por el régimen de la representación proporcional integral, de acuerdo con los resultados obtenidos en la anterior elección ordinaria inmediata de Representantes, por los distintos lemas y sublemas nacionales que a ella se presentaron". Y luego sigue una serie de artículos que reglamentan el funcionamiento.

En el departamento de San José, esta Comisión funcionó por última vez entre los años 1996 y 1999, período en el que no se realizó ningún llamado a sorteo, porque en una oportunidad que hubo para proceder de la manera establecida en la ley, la Intendencia se negó a hacer el sorteo.

El 5 de marzo de 2001, el señor Edil Juan Etchegorry solicitó exponer en la Junta Departamental sobre la citada ley. El 22 de octubre de 2001, la Junta Departamental resolvió encomendar a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales la instrumentación de lo dispuesto por la Ley N° 10.459 en su artículo 2°, y le dio un plazo de treinta días para informar sobre la propuesta de integración de dicha Comisión Departamental de Trabajo.

El 1° de julio de 2002, un año después, la Junta Departamental resolvió, por unanimidad, aprobar la moción del señor Edil Juan Etchegorry, con el agregado del señor Edil Danilo Vasallo, en el sentido de solicitar a la Junta Electoral los resultados de las elecciones, para proceder a la distribución de cargos. Esta información se solicitó a la Junta Electoral el 2 de julio de 2002.

El 4 de julio, dos días después, la Junta Electoral envía la información, de la que surge que corresponde integrar la Comisión de la siguiente forma: Partido Nacional, tres cargos -dos para la Lista 22 y uno para la Lista 903-; Encuentro Progresista-Frente Amplio, tres cargos -dos para la Lista 90 y uno para la Lista 2121-, y Partido Colorado, tres cargos -dos para la Lista 15 y uno para la Lista 2002-.

Al día de hoy, 13 de mayo, dicha Comisión no está en funcionamiento.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——A esta altura, uno se pregunta por qué no se implementa una cosa tan sencilla y de tanta importancia. Creo que la respuesta la da el señor Edil Danilo Vasallo, integrante del Partido Nacional, quien en la media hora previa de la sesión de la Junta del día 2 de diciembre de 2002 dice lo siguiente: "Señor Presidente, en estos días nos hemos visto sorprendidos porque algunos vecinos de la ciudad de San José han venido a la Junta Departamental para hablar con nosotros o han ido por nuestros domicilios, a los efectos de que les facilitáramos una tarjeta de recomendación para las diferentes empresas que están trabajando en la ciudad, ya sea para el saneamiento, o para las empresas cuya instalación ha sido anunciada por la prensa, parquización del Mallada, entubado de las aguas pluviales de Villa Trulla, Jardín 110, donde ya se está trabajando. Y es así que hemos tenido la buena voluntad de facilitárselas a algunas personas que conocemos, que sabemos son personas de bien, incluso a personas que ya en otras oportunidades se las hemos proporcionado.- A estos muchachos que recomendamos, que no son muchos, son poquitos, les pedimos que nos hagan saber si efectivamente tuvieron la po-

sibilidad de acceder a esos trabajos. Y nos llama poderosamente la atención el hecho de que a las diferentes empresas que ya comenzaron a trabajar se les haga llegar, por parte de algunos jerarcas de algunos Entes, o de la propia Intendencia Municipal, un listado con los nombres de las personas que son las que tienen que entrar".

Desde nuestro punto de vista, además de ilegal, esto es realmente inadmisible y demuestra el clientelismo político que se practica en el departamento de San José.

Yo podría mencionar muchos testimonios de estas situaciones, pero quiero relatar un caso que resulta patético. Enterada de que la empresa Espina comenzaba a trabajar en obras de saneamiento de un barrio de la ciudad, una familia que desde hace mucho tiempo no tenía trabajo resolvió instalarse en una carpa, bajo lluvia, tres días antes de que comenzaran las obras, para así estar primeros para tratar de conseguir el trabajo. Tuvieron que levantar la carpa cuando se dieron cuenta de que, en realidad, ya se sabía quiénes eran los que entrarían. Por eso, es imprescindible que a la brevedad se cumpla con la Ley N° 10.459.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Junta Departamental de San José, a la Intendencia Municipal de ese departamento, a los Ministerios y a los entes autónomos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en cuarenta: AFIRMATIVA.

9.- Informe sobre la II Conferencia Interparlamentaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del PARLATINO.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señora Presidenta: recientemente, a fines de abril, participamos con un grupo de legisladores en la II Conferencia Interparlamentaria realizada en el Parlatino sobre el tema del comercio agrícola. Más allá de que quienes participamos estamos elaborando un informe escrito en forma conjunta, por la importancia del tema quería exponer algunos elementos.

La Ronda Uruguay fue la que dio inicio y permitió incluir al sector agrícola dentro de las reglas del sistema multilateral de comercio, a pesar de que dicha inclusión fue parcial y sujeta a ciertas excepciones.

La actual ronda de negociaciones multilaterales de la Organización Mundial del Comercio comenzó con la Cuarta Conferencia Ministerial celebrada en Doha, Qatar, en noviembre de 2001. La Declaración Ministerial contiene el mandato y el programa de trabajo para las negociaciones sobre un conjunto de temas, entre los cuales se incluyen las cuestiones planteadas por los países en desarrollo relativas a la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay.

La agricultura es uno de los 21 temas de negociación que manda la Declaración Ministerial. En Doha, el compromiso fue celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr mejoras sustanciales en el acceso a los mercados, reducciones de todas las formas de subvención a la exportación con miras a su remoción progresiva, y reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de la distorsión del comercio.

¿Cuál es la situación actual de las negociaciones agrícolas? Están en una etapa crítica, caracterizada por un creciente endurecimiento de las distintas posiciones. Ello llevó a que se llegara al vencimiento del plazo para acordar las modalidades en agricultura, que era el 31 de marzo de 2003, sin que se haya obtenido ningún logro. El incumplimiento de este plazo hace que no sea factible la presentación de ofertas ante la Quinta Conferencia Ministerial, que se realizará en Cancún en setiembre de 2003.

Las posiciones actuales pueden ser divididas, "grosso modo", en dos grupos. Un primer grupo busca establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado, lo que implicaría poner a la agricultura en pie de igualdad con los bienes industriales no agrícolas. El Grupo Cairns, uno de los principales actores de esta negociación, es el más claro exponente dentro de los países que quieren la reforma. China tiene un enfoque similar, con algunos matices, y Estados Unidos, a pesar de ser uno de los países que más subsidian la agricultura después de la Unión Europea, mantiene una posición muy afín a la del Grupo Cairns.

Un segundo grupo está integrado por países desarrollados proteccionistas, apoyado por un gran número de países en desarrollo -en especial, los que in-

tegran el grupo de países de menor desarrollo, que temen perder sus preferencias- y países de economías en transición que resisten toda reforma. Entre ellos están Japón, la Unión Europea, Suiza, Noruega y Corea.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

——Muy sintéticamente, las distintas posiciones de febrero en los tres pilares de la negociación fueron las siguientes.

En acceso a mercados, se enfrentan dos posiciones: el grupo proteccionista, que propone utilizar la fórmula de la Ronda Uruguay -o sea, una reducción promedio lineal de los aranceles en un 36%, con una reducción mínima arancelaria del 15%-, y el bando reformista, que propone una fórmula de armonización, llamada fórmula Suiza, que permitiría eliminar los picos y el escalonamiento arancelarios.

La propuesta presentada por el Presidente del Comité de Agricultura, señor Harbinson, de que en nueve años se eliminen los subsidios a la exportación, fue considerada por la Unión Europea y sus aliados como totalmente irrealista y reiteraron sus fórmulas de reducción lineal en el entorno del 55%. Por otro lado, el Grupo Cairns y los Estados Unidos coincidieron en que la eliminación de un mecanismo tan distorsionante como las subvenciones a las exportaciones debería hacerse en un período lo más breve posible.

En cuanto a apoyo interno -que es otro de los factores-, las posiciones tienen más matices, aunque como elemento común los miembros proteccionistas defienden el mantenimiento sin cambios y sin compromisos de la reducción de la caja azul y la reducción lineal, con un porcentaje menos ambicioso de la caja ámbar, así como la flexibilización de la caja verde para permitir incorporar los programas de medio ambiente y de bienestar animal.

Los principales problemas siguen siendo los de la protección, los de la protección contingente -que son las barreras que los Gobiernos pueden poner en forma no permanente, donde se incluyen las medidas antidumping por parte de los países desarrollados-, los de las normas y barreras no arancelarias que se han ido poniendo en forma creciente, inclusive con una nueva ley de bioterrorismo y salud pública sancionada el año pasado en Estados Unidos, que otorga amplios poderes y total discrecionalidad para objetar la importación de productos alimenticios. Quiere decir que el panorama también es desalentador.

En cuanto a las preferencias comerciales, se sigue practicando una política que de alguna manera lleva a que se desestimule a los países beneficiarios para que se comprometan en la liberalización más justa del comercio agrícola.

En cuanto a las estrategias de esta reunión interparlamentaria, en forma central se manejaba la necesidad de negociar como bloque latinoamericano con una posición básica, que era la de no aceptar ninguna negociación de comercio que no incluyera los temas agrícolas, y por lo tanto, promover que los Parlamentos discutan el tema para que en las posiciones nacionales, en la Reunión Ministerial de Cancún, se reflejen sus opiniones sustentando esa posición.

También se habló de otro tema importante: crear alianzas de intereses para negociaciones específicas por producto. Ejemplo de ello es la Alianza Global Láctea, que ya se está practicando y de la que nuestro país forma parte.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por razones de tiempo, solicito que las conclusiones se incluyan en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar la solicitud del señor Diputado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto cuya incorporación al Diario de Sesiones fue resuelta por la Cámara:)

"Conclusiones.- La liberalización agropecuaria, tanto en los países industriales como en los subdesarrollados, dinamizará a largo plazo la producción y el comercio de los países en vías de desarrollo.- Mejorar el acceso a las exportaciones, especialmente las agropecuarias, a los mercados de los países avanzados requiere un enfoque integral de la liberalización. En ese sentido, la Agenda de Doha contiene importantes compromisos que deben instrumentarse de manera sostenida. Entre otros tenemos: Reducción por todos los países de las crestas de tarifas (de 15% o más altas) y del escalonamiento (tarifas que aumentan con el grado de procesamiento de lo importado).- Afianzar la aplicación de medidas que reduzcan el proteccio-

nismo.- Fortalecer los esquemas que garantizan una entrada irrestricta de los productos a los mercados de la OCDE.- La liberalización en la agricultura debe abarcar tanto las tarifas como los subsidios en todos los países. Los países de la OCDE deben tratar de desvincular el subsidio de los niveles de producción.- Estas conclusiones se ven reflejadas en la Declaración Final de II Conferencia Interparlamentaria de Agricultura, Ganadería y Pesca".

——Puede continuar el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Federación Rural, a la Asociación Rural del Uruguay y a la Comisión Nacional de Fomento Rural.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Despido de una trabajadora que hizo uso de la palabra en un acto celebrado el 1° de mayo.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: en el día de hoy teníamos preparado para la media hora previa un tema vinculado al Congreso Mundial de Derechos del Trabajo y de la Seguridad Social a realizarse en setiembre próximo, pero nos parece que todavía tenemos tiempo de referirnos a él.

Nos pareció que era importante que el Cuerpo tuviera conocimiento de una situación que se provocó el 1° de mayo pasado, para eventualmente tomar alguna resolución al respecto.

El último 1° de mayo se celebraron en el país unos cincuenta o sesenta actos, en los cuales se desarrolló una proclama sobre la base de un documento único que fue analizado, discutido y aprobado por la central sindical. Se da la posibilidad de que en los actos los trabajadores de cada departamento y de cada ciudad den intervención a trabajadores locales para la lectura de esa proclama. En el departamento de Canelones, en la Ciudad de la Costa, más precisamente en Shangrilá, el PIT-CNT efectuó su acto del 1° de mayo e invitó a una trabajadora del lugar a hacer uso de la palabra en su nombre y a dar lectura a la proclama a la que todos hemos tenido acceso. Se trata de la señora Sonia González, trabajadora en uno de los supermercados pertenecientes a la cadena Casino -Disco, Devoto y Géant-, que es la segunda cadena de supermercados del mundo después de Carrefour. El acto se efectuó con total normalidad, con la concurrencia habitual para ese tipo de actividades del movimiento sindical. Todo eso sucedió el jueves 1° de mayo.

El viernes 2 de mayo, la trabajadora Sonia González es despedida de la empresa por razones de mejor servicio. Se trata de uno de los procedimientos más crudos y deplorables, no solo contra el movimiento sindical, sino contra la Constitución, las leyes, los convenios que ha firmado el país con la OIT, etcétera. Nos preocupamos por conocer los antecedentes laborales de la trabajadora y fuimos informados en la Comisión de Legislación del Trabajo de que llevaba doce años de trabajo en la firma sin ningún tipo de sanción; inclusive, estaba haciendo un curso para un eventual ascenso de categoría. El sindicato de FUECI, que tiene setenta años de antigüedad en el país, y el PIT-CNT plantearon la denuncia de inmediato ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e informaron de esta situación a la Comisión de Legislación del Trabajo. La empresa se ha mantenido inflexible.

En un primer momento, planteó que estaría dispuesta a dar a esta trabajadora seis meses de seguro de paro y luego se hablaría del tema. Por cierto, el sindicato dijo que eso era inaceptable. Entonces, propuso enviarla tres meses al seguro de paro, y luego ver qué pasaba con ella. El sindicato y el PIT-CNT se opusieron a esta situación. Por último, la empresa sugiere que se vaya un mes para la casa y después ver qué hace con ella. Creemos que se está pensando si se la puede colocar en alguna otra filial de ese supermercado.

Desde nuestro punto de vista, si bien el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respondió de inmediato al pedido de audiencia de los trabajadores y reconoció que estamos en presencia de una absoluta arbitrariedad, no ha podido aún definir la situación. En la noche de ayer, los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo nos reunimos con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien tuvo la deferencia de explicarnos cada uno de los pasos que se han venido dando, pero todavía no se ha encontrado una solución para esta trabajadora.

Conocemos al señor Ministro desde hace mucho tiempo y le reconocemos un bien ganado prestigio a nivel nacional e internacional como abogado laboralista, y por ello, con toda tranquilidad, podemos hoy decir esto que le manifestamos ayer.

Según entendemos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debió operar de oficio y en forma inmediata, procediendo a la reincorporación de la trabajadora en su puesto, y tendría que haber aplicado las sanciones más duras que correspondieran si la empresa se hubiera negado a reconocer los derechos de esa persona. Lamentablemente, no ocurrió así. Se dice que es una empresa que da trabajo a cinco mil personas, que el supermercadismo es algo importante... No nos interesa. ¿Si dieran trabajo a cincuenta mil personas estaríamos dispuestos a que mataran a un trabajador?

Estamos planteando que se ha demorado demasiado. El tiempo va contra la reincorporación de la trabajadora. El hecho tiende a afirmarse y a la empresa le cuesta cada día más rectificar su posición. Este es un precedente muy negativo para el movimiento sindical; es muy negativo para los derechos de los trabajadores que ahora sucedan estas cosas en nuestro país, sobre todo -se lo decíamos ayer afectuosamente al señor Ministro- cuando el Secretario de Estado está haciendo sus maletas para viajar a la OIT a fines de este mes con una delegación del PIT-CNT. ¡Vaya regalo que los empresarios a los que hacemos referencia le han hecho, en la antesala de su visita a la OIT!

Queremos alertar a este Parlamento, porque si bien el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene la responsabilidad de atender y de tratar de resolver con premura estos temas, nuestra responsabilidad como legisladores es hacer cumplir la Constitución, las leyes y todos los derechos fundamentales de los trabajadores.

Solicito que la versión taquigráfica de estas modestas palabras sea remitida al PIT-CNT y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de adjudicar viviendas del Banco Hipotecario del Uruguay y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que están desocupadas.

Tiene la palabra el señor Diputado Araújo.

SEÑOR ARAÚJO.- Señor Presidente: en la sesión del día de hoy vamos a referirnos a algo que no solo afecta al departamento de Rivera -que es el que más conocemos-, sino que, según nos consta, también se da en otros lugares del interior del país y aun en Montevideo. Me refiero a la cantidad de viviendas del Banco Hipotecario del Uruguay y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que, estando habilitadas, no han sido adjudicadas y se encuentran desocupadas, en franco deterioro.

El departamento de Rivera y el resto de los del norte del río Negro tienen la mayor cantidad de ciudadanos con necesidades básicas insatisfechas, y en nuestro departamento se destaca la carencia de viviendas. Después de cada lluvia importante en nuestra ciudad, el arroyo Cuñapirú se desborda y son cientos los evacuados que deben ser llevados a clubes sociales, al Estadio Municipal y a la Brigada de Caballería. Pero nosotros sabemos que tanto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como el Banco Hipotecario tienen una cantidad realmente importante de viviendas que no han sido adjudicadas.

En el caso del Banco Hipotecario, el gran problema que existe es que los precios de los apartamentos no están adecuados a la realidad de la frontera y de los ingresos de la gente que allí vive. Por ello, el Estado, que ha hecho una fuerte inversión en esta materia, tiene las viviendas abandonadas, perdiendo valor; inclusive, hay personas que, ante la desgracia o la falta de vivienda, ocupan esos lugares, transformándose en usurpadoras y cometiendo un delito que muchas veces termina en la Justicia. En definitiva, esto termina en una injusticia más, porque la familia que ocupó la vivienda es retirada y el lugar sigue desocupado.

En el departamento de Rivera existen unos cuantos complejos que construyó el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Aunque algunos ya están totalmente construidos, lamentablemente el señor Ministro no ha tomado la de-

cisión de hacer entrega de esas viviendas que están siendo reclamadas. Quienes somos Diputados del interior, al recorrer los barrios y hablar con la gente, en nuestra casa o en la calle, escuchamos tales reclamos y la información sobre las viviendas que no han sido adjudicadas.

Este es un problema que debe resolverse rápidamente. Más allá del perjuicio que le significa al Estado el tener esas viviendas desocupadas, es mucho el dinero que se paga por el servicio 222, pues el Banco Hipotecario y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente pagan a la Policía para que cuide esas viviendas y evite que se introduzcan usurpadores.

Hay que buscar una solución rápida. Muchas veces, los policías que van a realizar el servicio 222 no tienen vivienda propia. Creemos que, mientras no se realiza la adjudicación, se les podría permitir ocupar, con sus familias, una vivienda del edificio. De este modo, el Estado no tendría que hacer el enorme esfuerzo económico que está realizando ahora.

Este es un problema importante. Las autoridades del Banco Hipotecario han considerado la posibilidad de establecer una especie de alquiler con opción a compra, pero todavía no ha habido una decisión política de la mayoría del Directorio.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida al Banco Hipotecario del Uruguay, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -para que en forma rápida se tome una decisión sobre este tema-, y a la Junta Departamental de Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Declaraciones del Presidente de la República de Cuba con relación a las próximas elecciones nacionales en Uruguay.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hoy vamos a ocuparnos de unas declaraciones que el dictador cubano Fidel Castro realizó al diario argentino "Página 12" y que fueron reproducidas íntegramente por "La República". En el día de ayer, decía Castro: "No tengo la menor duda sobre el triunfo del Frente Amplio en el Uruguay".

Nosotros queremos decir que rechazamos en forma enfática y visceral esta nueva intromisión en los asuntos internos del Uruguay por parte de quien no tiene ninguna autoridad para meterse u opinar acerca de ellos. Por supuesto que cualquiera puede opinar sobre cualquier tema, pero cuando se ostenta una posición como la de Fidel Castro, que es titular del Gobierno desde hace cuarenta y cuatro años en la isla cubana, creemos que se debe tener más cuidado al hacer estas afirmaciones que no hacen otra cosa que meterse en los asuntos internos de otros países.

Rechazamos, entonces, en forma visceral, este tipo de afirmaciones y decimos que no está bien meterse en las cuestiones internas de otros países si no se quiere que los demás hagan lo mismo.

La nación uruguaya, sus componentes, somos los únicos que podemos definir quiénes regirán los destinos de nuestro país en el futuro. Sin ninguna duda, las elecciones que realizaremos los uruguayos el año próximo -siguiendo nuestra rica tradición- decidirán libérrimamente quiénes serán nuestro Presidente de la República, nuestros Representantes Nacionales y nuestros Senadores, sin que nadie se meta en nuestros asuntos internos. Por supuesto que no somos augures como para saber cuál será el partido ganador en las próximas elecciones y, sinceramente, debo decir que cuando algunos creen que algo es "lo de más", es "lo de menos". En nuestro país "lo de más" es que haya un proceso electoral ajustado a la Constitución y a las leyes, y es así que los uruguayos hemos construido nuestra convivencia en paz, sin que nadie se meta en nuestros asuntos internos.

Por eso, señor Presidente, queríamos utilizar nuestro tiempo en la media hora previa para rechazar, como lo han hecho representantes de todos los partidos políticos de nuestro país, estas palabras equivocadas, fuera de lugar y fuera de tono del dictador cubano.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señor Diputado: ¿desea enviar la versión taquigráfica de sus palabras a algún destinatario?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí; al Presidente de la República de Cuba.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Rectificación de trámite.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: entre los proyectos de los que se da cuenta en el pliego de asuntos entrados, hay uno que viene del Senado y que se titula "Procurador Parlamentario para el Sistema Carcelario", que ha sido destinado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Por más que allí está el padre de la criatura, el señor Diputado Díaz Maynard, el proyecto tuvo su origen en la Comisión de Derechos Humanos, donde lo tenemos perfectamente estudiado. Además, sabemos que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene mucho trabajo, por lo que me parecería conveniente que pasase a la Comisión de Derechos Humanos. En ese sentido hago la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar la moción del señor Diputado Chifflet.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la resolución por la que, de acuerdo al artículo 122 de la Constitución de la República, se otorga el consentimiento al señor Roberto Yavarone para desempeñar el cargo de Secretario General de la Intendencia Municipal de Canelones, se declara la vacante del cargo de Representante Nacional y se convoca en forma definitiva para integrar la representación al señor Julio Luis Sanguinetti, a partir del día 12 de mayo de 2003."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado para integrar el Cuerpo en forma definitiva el señor Julio Luis Sanguinetti.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a comunicar que en el día de hoy he presentado renuncia a mi cargo de Subsecretario de Defensa Nacional, la que fue aceptada por el Poder Ejecutivo, y que en el día de hoy he sido designado y asumí el cargo de Secretario General de la Intendencia Municipal de Canelones.

Por tales razones, vengo a solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes previsto en el artículo 122 de la Constitución de la República.

ROBERTO YAVARONE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante Roberto Yavarone ha presentado nota por la que manifiesta que ha cesado como Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional y ha asumido funciones como Secretario General de la Intendencia Municipal de Canelones.

CONSIDERANDO: I) Que solicita el consentimiento de la Cámara de Representantes previsto en el artículo 122 de la Constitución de la República.

II) Que es procedente mantener la integración de la Cámara de Representantes con el suplente que fuera oportunamente convocado, señor Julio Luis Sanguinetti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Otórgase el consentimiento al señor Representante Roberto Yavarone para prestar funciones como Secretario General de la Intendencia Municipal de Canelones, a partir del día 12 de mayo de 2003.

2) Declárase la vacancia de la representación por el departamento de Canelones, por la Hoja de Votación N° 2005, del Lema Partido Colorado.

3) Convóquese, por Secretaría en forma definitiva, a partir del día 12 de mayo de 2003, para continuar integrando la referida representación, al señor Julio Luis Sanguinetti.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

——Dese cuenta de otro informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 13 de mayo de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo E. Cuadrado.

Del señor Representante Carlos Pita, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de mayo de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gerardo Trigo.

Del señor Representante Brum Canet, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de mayo de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de mayo de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José María Caballero.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de mayo de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Ruben Díaz, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a a la XVIII Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que se realizará en Curazao, Antillas Neerlandesas, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de mayo de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Solicito a usted se sirva tener a bien autorizar al suscrito legislador a hacer uso de licencia por el día de mañana martes 13 por motivos personales.
Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de mayo de 2003, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de mayo de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Hugo E. Cuadrado.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se me conceda licencia por motivos personales los días 13 y 14 del corriente y se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CARLOS PITA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Álvaro Pérez".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el Sr. Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Luis Garrido".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, Cédula de Identidad N° 2.923.491-3 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Carlos Pita comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Graziella Romiti, Cédula de Identidad N° 1.332.247-1 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Carlos Pita quién ha solicitado licencia los días 13 y 14 del corriente, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Graziella Romiti".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Mazzarovich, Cédula de Identidad N° 946.301-3 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Carlos Pita quien ha solicitado licencia los días 13 y 14 del corriente, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Pandolfo, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Carlos Pita quien ha solicitado licencia los días 13 y 14 del corriente, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Pandolfo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de mayo de 2003.

II) Que por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido, señoras Hyara Rodríguez, Graziella Romiti, señores Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo y la señora María Nelba Iriarte integra la Cámara hasta el día 20 de mayo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 14 de mayo de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Gonzalo Reboledo, Álvaro Pérez, Luis Garrido, señoras Hyara Rodríguez, Graziella Romiti, señores Jorge Mazzarovich y Jorge Pandolfo.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Gerardo Trigo.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por 4 (cuatro) días a partir de la fecha, por enfermedad.

Sin más saluda a usted atentamente.

BRUM CANET
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 16 de mayo de 2003, y adjunta constancia médica.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de mayo de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales y al amparo de lo establecido en la Ley N° 16.465, por los días 13 y 14 de mayo inclusive de 2003, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente quien suscribe Dr. Luis Gustavo Aguilar titular de la cédula de identidad Nº 3.049.547-9, manifiesto no aceptar la convocatoria para ocupar el cargo de Representante Nacional por el departamento de Flores, los días 13 y 14 de mayo de 2003.

Ruego se sirva disponer lo que reglamentariamente corresponda.

Saluda con elevada consideración.

Luis Gustavo Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de mayo de 2003.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 14 de mayo de 2003, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, Luis Gustavo Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a Ud. licencia reglamentaria durante los días 13, 14, 15 y 16 de mayo por motivos particulares.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 16 de mayo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 16 de mayo de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 16.465, artículo único, literal B), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia desde el 24 al 30 de mayo a los efectos de asistir a la XVIII Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, que se realizará en Curazao, Antillas Neerlandesas de acuerdo a nota de invitación adjunta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RUBEN DÍAZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben Díaz, para participar de la XVIII Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Curazao, Antillas Neerlandesas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 30 de mayo de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben Díaz, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de mayo de 2003, para participar de la XVIII Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Curazao, Antillas Neerlandesas.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

15.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones,

corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

SEÑOR BARÁIBAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: antes de entrar a la consideración de los asuntos que componen el orden del día, deseo hacer una exhortación a todas las bancadas para que, a la brevedad, remitan los nombres de los candidatos que proponen para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Es muy importante que dicha Comisión Administrativa tenga continuidad en su trabajo. Ya llevamos algunos meses sin la participación de los legisladores de todas las bancadas y es fundamental que funcione plenamente a fin de abordar los temas que el año pasado dieron lugar a discusiones en este plenario. Estos hechos podrán darse nuevamente en la medida en que la Comisión Administrativa no tenga integración plena, es decir, al no haber suficiente interacción entre los distintos miembros. Por ello, reitero mi exhortación a todas las bancadas para que, a la brevedad, remitan los nombres de los señores Diputados que proponen para integrar este año la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Esto fue propuesto en el día de hoy a los señores coordinadores.

16.- Elección de cuarto Vicepresidente.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Elección de cuarto Vicepresidente".

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento, se procederá a la elección de cuarto Vicepresidente del Cuerpo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABDALA.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

La verdad es que tardíamente cumplimos con la obligación de completar la integración de la Mesa.

El hecho de que la cuarta Vicepresidencia recaiga en Daisy Tourné, me parece que nos da tranquilidad a todos.

La señora Diputada Tourné -Daisy para todos nosotros- es una legisladora sobradamente conocida en esta Cámara. Es una mujer que ha defendido los temas de género y, desde mi perspectiva, no se ha quedado solamente en ese formato de actividad parlamentaria, sino que también ha llevado adelante proyectos de envergadura en este Cuerpo. La hemos visto defender derechos de carácter laboral; la hemos visto defender grandes temas que tienen que ver con su visión ideológica.

Yo diría que es una sobresaliente socialista, y eso no es fácil. Se supone que cada uno de nosotros tiene que llevar adelante una representación por detrás del parámetro ideológico que representamos, y eso no se hace fácil. Ser un buen socialista o una buena socialista hoy no es una tarea para cualquiera.

Con franqueza, desde la trinchera adversaria uno puede divisar el principismo, la actitud de entrega y, sobre todo, el enamoramiento y el cariño que la señora Diputada Tourné siente por esta Casa.

Nosotros enfrentamos una crisis fenomenalmente dura a nivel político, que tiene que ver con la ausencia de credibilidad, y no todos los miembros de este Cuerpo -reitero: no todos los miembros de este Cuerpo- colaboran para que aquí haya debates importantes, debates de fuste, ejercicios dialécticos, como debería haber. La verdad es que a Daisy Tourné no le cae ese sayo; realmente, hace las cosas muy bien.

Con mucho placer, con mucha tranquilidad -porque en esa Mesa en que está usted, señor Presidente, ¡vaya si hay posibilidad de manejo para el juego parlamentario!-, votamos a Daisy Tourné. El hecho de que allí esté Daisy nos dará la tranquilidad -al igual que nos sucede con usted, señor Presidente- de que vamos a estar bien conducidos.

SEÑOR AGAZZI.- Por la compañera Representante Tourné.

SEÑOR ALONSO.- Por la señora Diputada Tourné.

SEÑOR AMESTOY.- Por la señora Diputada Tourné.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Es un gusto especial votar a la señora Diputada Tourné para ocupar este honroso cargo.

Quiero recordar una de las experiencias más interesantes que me ha tocado vivir en la Cámara. El domingo 4 de agosto del año 2002, en medio de una gran complicación en este Cuerpo y con el país pasando por momentos extraordinariamente difíciles, nos reunimos en la Presidencia de la Cámara con el entonces Presidente Guillermo Álvarez y la coordinadora de la bancada del Frente Amplio, señora Diputada Daisy Tourné, y siempre recordaré la actitud gallarda, seria e inteligente que ese día asumió en representación de su Partido.

Así que estamos absolutamente convencidos de que cuando ocupe la Presidencia lo hará con la generosidad y la grandeza de miras con que ha actuado siempre.

SEÑOR ARGENZIO.- Voto con mucho gusto por la señora Diputada Tourné, a quien deseo el mayor de los éxitos.

SEÑORA ARGIMÓN.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Creo que con las Vicepresidencias que le ha tocado, el señor Presidente está integrando un excelente equipo; este es un hecho significativo por todas las compañeras que lo van a secundar en calidad de Vicepresidentas.

En el caso de la Diputada Daisy Tourné, además de su inteligencia notoria, de su capacidad de trabajo y de su excelente desempeño como Representante Nacional, se destaca su cualidad de mujer política de vasta trayectoria. Quienes la conocemos desde el inicio de su militancia sindical y quienes compartimos con ella los momentos difíciles en que le tocó llevarla adelante -momentos difíciles del país y circunstancias políticas que a todos y a todas muchas veces nos toca vivir-, sabemos con qué profesionalidad ha enfrentado cada una de las instancias. Votamos a Daisy con el más absoluto convencimiento de que es una de esas mujeres políticas que hoy están a la altura de las circunstancias que el país y el Parlamento enfrentan en lo que refiere a la coyuntura social.

Entonces, voto con mucha satisfacción a esta Representante Nacional, a esta mujer política del Partido Socialista, del Encuentro Progresista-Frente Amplio, y a una amiga de todas las horas en materia de militancia y de sentimientos en el quehacer político en tanto mujer.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Votamos con el convencimiento de que las cualidades personales que reúne nuestra compañera la hacen merecedora de ese cargo. Le hacemos llegar nuestras felicitaciones. Tenemos la seguridad de que cuando ocupe la Presidencia de la Cámara actuará de manera acorde con sus virtudes y de que nos va a representar a todos.

SEÑOR BARÁIBAR.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Luego de haber escuchado los fundamentos de voto de la señora Diputada Argimón y de los señores Diputados Abdala y Amorín Batlle, todos integrantes de los Partidos con los que tenemos frecuentes discrepancias en esta Sala, me resulta difícil agregar algún concepto más elogioso, pero quiero destacar esa relación que tenemos y que nunca debemos perder.

Más allá de las diferencias políticas, que son legítimas en toda democracia, la relación humana es un elemento que debemos defender y preservar entre todos, porque cuando es cordial hace que las diferencias políticas se acoten a sus justos términos y que el debate político transite, dentro de lo posible, por caminos civilizados. Celebro que en ocasión de la elección de Daisy hayamos escuchado estos elogios, que no son tan frecuentes y que representan un homenaje al funcionamiento de este Cuerpo.

No tengo dudas de que colaborará con usted desde la Mesa, señor Presidente.

SEÑOR BARRERA.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Votamos con mucho gusto, sabedores de que el equipo de trabajo que se está conformando en la Presidencia va a actuar con ecuanimidad e idoneidad.

Daisy Tourné se ha caracterizado, precisamente, por ser una mujer que trabaja en equipo. Es una contrincante honesta y leal. Aun cuando en muchos de los temas estamos en las antípodas del pensamiento, todos le reconocemos su franqueza, su lealtad, la transparencia en sus planteos y, principalmente, que además de la inteligencia y el talento po-

ne el alma en todas las cosas, lo que es muy importante en la actividad política y en la actividad de todos los hombres sobre la Tierra.

SEÑOR BAYARDI.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

En la tarde de hoy estamos terminando de integrar la Mesa que preside el colega Diputado Chápper. El Encuentro Progresista, así como aportó a la compañera Nora Castro para ocupar una de las Vicepresidencias, hoy aporta a la compañera Daisy Tourné para ocupar la cuarta Vicepresidencia, por designación interna de su sector, con el respaldo de nuestra bancada.

Uno puede hablar desde el punto de vista político, desde los afectos o en base a la enorme cuota de humanidad que se le reconoce a Daisy. Creo que la bancada, así como hizo un aporte sustantivo con Nora, está haciendo otro muy importante con Daisy. Ella se ha caracterizado por ser una legisladora trabajadora, por ser una polemista importante adentro de la Cámara y también por haberse movido -como aquí se ha reconocido- con ecuanimidad, con lealtad y con franqueza. Esto va dicho desde lo político.

Desde el punto de vista del afecto personal, debo decir al Cuerpo que respaldo que mi bancada haya cedido a mi vecinita de enfrente para ocupar la cuarta Vicepresidencia y para complementar el trabajo de la Presidencia, lo que me llena de satisfacción.

Con gran beneplácito y con el convencimiento de que el señor Presidente va a tener un enorme respaldo, doy mi voto a la compañera Daisy Tourné.

SEÑOR BELLOMO.- Por la señora Diputada Tourné, por ser merecedora de nuestra confianza y por sentirnos totalmente representados por ella.

SEÑOR BENTANCOR.- Por la señora Diputada Tourné, con mucho gusto y deseándole suerte en su función.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Es un gran gusto votar a la señora Diputada, y felicito al Frente Amplio-Encuentro Progresista por la decisión tomada.

He aprendido a conocer en esta Cámara a un gran ser humano. Más allá de las diferencias políticas que tenemos y seguiremos teniendo, y más allá de las discusiones públicas que hemos tenido con Daisy, realmente ha sido reconfortante tener una adversaria política de su calidad. Destaco su respeto al adversario político, su sinceridad, sus conocimientos, su trabajo permanente, su valor humano y esa sencillez que en el interior llamamos ser campechano, sincero, llano. Todas esas cualidades adornan la personalidad de Daisy y hacen que esta actividad política, ante este tipo de adversario, sea mucho más fácil.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BIANCHI.- Con mucho gusto voto por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Como se ha dicho en esta Sala, Daisy es una gran parlamentaria, una persona inteligente y leal en el momento de la discusión y, por encima de todas las cosas, es una gran persona, una persona a la que hemos aprendido a querer en estos diez años en que tenemos el gusto de compartir la labor de esta Cámara. Por lo tanto, sabemos que va a ser de gran apoyo para el señor Presidente. Le deseamos mucho éxito en su gestión.

SEÑOR BLASINA.- Por la compañera señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Ya ha habido manifestaciones muy elocuentes respecto a la personalidad de la compañera Daisy. Sin embargo, quiero agregar algunos aspectos que han forjado su personalidad.

Creo que su larga trayectoria en la militancia sindical es un factor que ha ido moldeando una personalidad muy especial: una compañera que dice las cosas como las piensa; una compañera que nunca se ha detenido en lo que sabe, sino que tiene una perseverancia enorme para escuchar y aprender más cosas de las que sabe -y esa es una virtud muy importante, no solamente en un legislador sino en cualquier persona que esté vinculada a la política o al quehacer social-; una compañera que se ha ganado el respeto de todos; una compañera honesta; una compañera que aporta; una compañera que tiene ese afán de superación que mencionábamos; una compañera que ha luchado siempre por la causa de los más humildes.

Una compañera de estas características no solamente es digna de ocupar el lugar para el que la estamos votando, sino que, además -debo decirlo con toda sinceridad-, es digna de integrar el Partido que integra.

Muchas gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Por la señora Diputada Tourné.

SEÑOR BOSCH.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Votamos con mucho gusto por la señora Diputada Daisy Tourné, a quien conocimos más de cerca y más profundamente en el primer Período de esta Legislatura, cuando integrábamos la Comisión de Legislación del Trabajo.

También la votamos con gusto por la relación muy especial -orígenes duraznenses, vínculos familiares- que tiene la señora Diputada con nuestro departamento; como me acota el señor Diputado Borsari Brenna, existen raíces comunes.

Le deseamos mucho éxito y sabemos que va a ser de gran utilidad a la Mesa.

SEÑOR CABALLERO.- Por la señora Diputada Tourné.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Por la señora Diputada Tourné, con mucho gusto.

SEÑOR CARMINATTI.- Con muchísimo gusto, por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Junto con todos los adjetivos y menciones a la inteligencia y a la capacidad de la señora Diputada -con quien, lamentablemente, nunca trabajé en ninguna Comisión-, diría que cuando la veo produce en mí una sensación de serenidad y de confianza que me reconforta y me hace quedar bien.

Le deseo el mejor de los éxitos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA CASTRO.- Por la compañera Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

En realidad, quien habla, el MPP y el Encuentro Progresista-Frente Amplio no solo estamos de acuerdo con la propuesta, sino que nos parece que este es uno de los casos particulares en la Cámara y, a partir de ahora, en la integración de la Mesa.

No voy a decir cuántos años hace que nos conocemos con Daisy por cierta prudencia, pero sí quiero destacar aquello que tantas veces menciono, que es la coherencia. Con Daisy, primero como militante estudiantil y luego como militante sindical, desde su opción política, tuvimos oportunidad de encontrarnos en los momentos de la reorganización sindical bajo la dictadura. Ahí fuimos mujeres, maestras, militantes de una generación de trabajadores y trabajadoras que estaban presos, en el exilio o desaparecidos. Somos de esa generación de Elena Quinteros, de Gustavo Inzaurralde y de tantos otros.

La verdad es que militábamos en esa reorganización sindical al lado de gente mucho más joven que Daisy, que es mucho más joven que yo, pero de alguna forma nos constituíamos, de hecho, por esa situación histórica dramática, en mujeres maestras luchadoras a quienes la gente más joven nos preguntaba cosas. Los jóvenes siempre encontraron en Daisy a la misma compañera que tenemos hoy aquí en la Cámara, de la que quiero destacar, además de la coherencia y el compromiso, tres condiciones.

En primer lugar, una cabeza y un corazón abiertos permanentemente. Si alguien piensa que Daisy es sectaria, digo que se equivoca porque no la conoce para nada.

En segundo término, quiero decir con especial énfasis que es una de esas intelectuales orgánicas que intentan tener siempre presente que los afectos y la razón no son dos mundos separados, felizmente. Creo que algunos de nosotros somos casi humanos y que ella es verdaderamente humana en ese sentido.

En tercer lugar, tiene una forma particular de llevar adelante su compromiso. Por lo menos, yo la he visto muchas veces y he apreciado que lo hace con mucha solvencia. Me parece que esa forma particular es la que la sintetiza, evidenciando su firmeza, pero mostrándose con las virtudes de una gran dama -espero que no se me ofenda- que circula por estos espacios políticos tan difíciles, donde sabemos de qué lado están las veredas.

Me alegro por Daisy y la felicito. Me alegro por esta labor, que siempre digo que es un frente de trabajo más, porque vamos a tener una instancia más de militancia juntas.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Compartimos todo lo que se ha dicho sobre la persona de nuestra compañera Daisy Tourné. Quienes somos novatos en estas lides parlamentarias y hemos asumido en esta Legislatura, encontramos en ella el apoyo en algunas cosas difíciles, estando siempre dispuesta a darnos una mano. Además, nos ha enrique-

cido con el trabajo que ella misma desempeña, con sus aportes y sus exposiciones sobre distintos temas que hacen a la vida de la gente, no solo en el país, sino también en el plano internacional.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Creemos que ha sido inteligente designar a la compañera Daisy, en nombre de nuestro sector, Espacio 90 del Partido Socialista, así como del Encuentro Progresista-Frente Amplio, para integrar el equipo de colaboradores de la Presidencia de la Cámara.

Por todas estas consideraciones políticas y personales que también han expresado otros compañeros legisladores, damos nuestro voto afirmativo a la compañera Daisy.

Muchas gracias.

SEÑOR CONDE.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, es honroso para nosotros, el Partido Socialista, haber propuesto a la bancada del Encuentro Progresista, y con el apoyo de toda la bancada a esta Cámara, el nombre de Daisy Tourné.

No voy a hacer una semblanza de su trayectoria política tan justamente reconocida por compañeros y colegas integrantes de Partidos adversarios. Pero, sin duda, vale la pena rescatar aquí, entre tantas otras facetas, la particular cualidad de Daisy Tourné como una militante multifacética en ámbitos del quehacer sindical, del quehacer docente y del quehacer de género. En todos ellos, además de expresar su personalidad, ha revelado un estilo de conducta que, diría, expresa una actitud de sensibilidad y de principios. Estamos seguros de que la sensibilidad y la firmeza de principios que Daisy ha mostrado en su quehacer parlamentario, la acompañarán cuando deje su banca para desempeñar, en la oportunidad que le corresponda, la Presidencia. Seguramente, entonces dará a esta Cámara no solo una garantía de equidad, sino también un aliento de sensibilidad y conexión con la sociedad y con la gente, que tanto bien nos hace a todos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CUADRADO.- Me honro en votar a la querida compañera, señora Diputada Tourné; simbólicamente, lo hago con las dos manos.

SEÑORA CHARLONE.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Voto con mucha satisfacción, con mucho cariño y con mucho orgullo -por qué no decirlo-, porque realmente Daisy es coherencia de vida: ha sido lucha sindical, y ha sido y es reivindicación de género. Es una militante de las nuestras. Como decía el Che, es un símbolo de que hay que endurecerse sin perder la sensibilidad.

Daisy es crecimiento intelectual, es sensibilidad, es compañerismo, y sabemos de la equidad con que va a actuar el día en que le toque presidir el Cuerpo.

Entonces, con mucho cariño y deseándole mucho éxito a la amiga Daisy, le enviamos un gran abrazo.

SEÑOR CHIFFLET.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Aquí se ha destacado por parte de diferentes legisladores la inteligencia, la capacidad de estudio, la contracción al trabajo y la constancia permanente en la labor de la compañera Daisy. Creo que todos coincidiremos también en cuanto a su especial sensibilidad; ya alguien se ha referido a ella. Diría que si hubiera que dar alguna prueba en ese sentido, bastaría con que se leyeran algunos de sus poemas, que ya ha recogido en algunos de sus libros.

Ella ha realizado cursos de magisterio y otros cursos universitarios. Yo valoro especialmente esos cursos que a veces no significan un título especial, específico, pero que significan militancia en el movimiento obrero de este país, en sus tradiciones reivindicativas, libertarias y de honradez.

Además, puedo decir que voto sabiendo que va a ser una excelente Presidenta, porque la he visto presidir reuniones y hasta congresos de mi organización política, y ella lo hace con particular capacidad, con respeto, con conocimiento y hasta aplicando sus virtudes pedagógicas.

Aquí, un legislador ha tenido la virtud y la nobleza de destacar sus condiciones de socialista. Creo que ella efectivamente contribuye a la propaganda del ejemplo, de la que hablaba el Che. Recién lo citaba la compañera Diputada Charlone, y en ese momento recordé que Ernesto Guevara, en el último mensaje a sus hijos, en la última carta, sabiendo que podía ser el último recuerdo que tuviesen de él, les dice que estudien, que profundicen, que conozcan la ciencia que

permite dominar la naturaleza y que, sobre todo, sean capaces de luchar contra toda injusticia en cualquier parte de la Tierra, allí donde se encuentren, porque esa es la primera virtud del hombre nuevo y de la mujer nueva.

Creo que esa capacidad de Daisy ha sido destacada, y me parece que sus condiciones de socialista la llevan, precisamente, a luchar contra toda injusticia y a reivindicar en todo momento la justicia y la libertad.

SEÑOR DÍAZ.- Por la señora Diputada Tourné, con mucho gusto.

SEÑOR DÍAZ MAYNARD.- Por la señora Diputada Tourné, con particular alegría y satisfacción.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Por la señora Diputada Tourné.

SEÑOR FALCO.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

En principio, creo que es fácil enumerar las condiciones de la señora Diputada Tourné para este eslabón de su carrera. En oportunidad de la votación de alguna otra compañera que también integra la Presidencia de la Cámara, decía que todos estos son eslabones y que probablemente en el futuro, con logros mucho más trascendentes, este sea un lindo recuerdo.

En el caso de la señora Diputada Tourné, hay un gran acierto de parte de su grupo político, el Encuentro Progresista-Frente Amplio. Digo esto con todo respeto, en el sentido de que Daisy trasciende a la fuerza política Encuentro Progresista-Frente Amplio y ha sido aliada de todos nosotros -cuando me refiero a todos, quiero decir de todo el Cuerpo- en sus quehaceres y las Comisiones.

Quizá sea uno de los más capacitados para hacer estas manifestaciones porque cuando asumí como Diputado, tres años atrás, tuve el gusto y el orgullo de poder votarla como Presidenta -tiene grandes aptitudes para ello- de la Comisión de Legislación del Trabajo. A partir de allí, diría que desde el primer momento, se generó una confianza y una actitud siempre noble y de alianza, sin renunciar, obviamente, a todo lo que son sus principios y sus creencias. Siempre tuvo una actitud de nobleza que, como decía al principio, ha trascendido cualquier grupo político.

Siempre comento que hay tres profesiones que son las que, en definitiva, nos hacen conocer más a la gente. De esas tres profesiones yo ya tengo dos: la de abogado y la de político, aunque esta es coyuntural. La última de ellas -que todavía no he renunciado a tener- es la de cura. Por medio de estas tres profesiones se conoce a la gente. A través de las dos primeras, digo que Daisy es fácil de conocer, porque es una persona transparente. Aun en la discordia tiene esa suavidad, esa ternura y esa sensibilidad a la que hoy se hacía referencia. Aun en votaciones en la Comisión -la señora Presidenta conoce de memoria este aspecto, porque compartió ese ámbito-, Daisy tenía siempre esa facilidad innata, con su sensibilidad natural, de hacer hasta amena la discrepancia.

En lo personal, debo reconocer que siempre he sentido el respaldo y el apoyo de alguien que, obviamente, no pertenece a nuestras filas políticas. La tarea política se hace muy sencilla cuando nuestros "adversarios" -entre comillas- tienen la calidad moral y la altura de Daisy.

En definitiva, siempre agradezco a la labor política y al haber ingresado a esta Cámara que me hayan servido para desarrollar una virtud de la cual no hago gala: la tolerancia. De alguna manera, el ejercicio político me ha permitido desarrollar una virtud que no poseo naturalmente.

En el caso de Daisy, voy un paso más allá: en lo que es personal diría -si ella me lo permite- que he logrado que se integre a un selectísimo grupo de los que considero mis nuevos amigos a partir de la función política.

Muchas gracias.

SEÑOR FALERO.- Con muchísimo placer voto por la compañera Daisy Tourné para el cargo para el que ha sido propuesta, y voy a fundar el voto.

Más allá de sus capacidades y de su notoria competencia para el cargo que va a desempeñar, la voto por su firmeza en las convicciones durante una larga vida política que muchas veces tuvo sinsabores y otras veces alegrías. Esta va a ser una de esas alegrías; es bueno que la gente que se compromete a partir de sus convicciones también las tenga.

En otro orden de cosas, si se me permite, quiero expresar públicamente -ya que no pude hacerlo en las pasadas sesiones- mi congratulación por el reintegro a este Cuerpo del señor Diputado Díaz Maynard, después de cincuenta días de pelearla mano a mano en

un CTI, porque también esto debe ser reconocido públicamente.

Muchas gracias.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Por la señora Diputada Daisy Tourné, y voy a fundar el voto.

La señora Diputada Tourné aúna a su calidad de militante política y de docente, el hecho de ser una exquisita compañera en esta Cámara, en la que brinda permanentemente su amistad.

Por lo tanto, tengo mucho gusto en votar a Daisy para este cargo, con el que sin duda la ha honrado su grupo político y la coalición que representa.

SEÑOR FONTICIELLA.- Por la señora Diputada Daisy Tourné, y voy a fundar el voto.

Estas instancias nos permiten encontrarnos con las cosas más lindas de la vida parlamentaria. Hoy podemos darnos el placer de decir que votamos por una personalidad política y que, entre todos, como en muchos otros casos, ponemos en la Mesa a la ternura y a la fuerza, quizás al verso y al texto, y también -por qué no decirlo- a la flor y al fruto. Con todo eso tratamos de simbolizar lo que para nosotros representa la apreciada compañera.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Por la señora Diputada Daisy Tourné, y voy a fundar el voto.

Simplemente, queremos decir que la conocemos desde hace unos cuantos años, que siempre ha tenido una conducta, que ha respetado las reglas de juego, que ha realizado un trabajo eficiente en las Comisiones y que va a desempeñar este cargo en la Cámara de Diputados con eficiencia, como es su costumbre, y con ecuanimidad, lo que sin duda es muy importante.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Chápper)

SEÑORA GARRIDO.- Con mucho orgullo, voto por mi compañera Daisy Tourné, y voy a fundar el voto.

Creo que Daisy es cotidianamente testimonio de que es posible cambiar hacia una sociedad más justa y solidaria. También es testimonio diario de lo que la participación femenina puede hacer en ese camino que Daisy ha demostrado que no es una utopía. Además, ella ha contribuido con este rol a demostrar lo que la democracia uruguaya avanza cuando las mujeres participan activamente en la vida política.

Gracias.

SEÑOR GIL SOLARES.- Con mucho gusto, voto por la señora Diputada Daisy Tourné para ocupar este cargo tan honorable, y voy a fundar el voto.

No entiendo que algo pueda tener más valor que la poesía; y cuando he escuchado a la señora Diputada Tourné expresarse sobre muchos aspectos de la vida parlamentaria lo ha hecho de una manera tan emocionante que, realmente, me ha conmovido y me ha generado una envidia singular. Ese sentimiento poético de la vida tiene un valor extraordinario en todas las relaciones humanas, especialmente en la política.

Gracias.

SEÑOR GUARINO.- Con mucho gusto, voto por la querida compañera, Diputada Daisy Tourné.

SEÑOR IBARRA.- Por la Diputada Daisy Tourné, y voy a fundar el voto.

No tengo ningún tipo de dudas de que el señor Presidente encontrará una excelente colaboración en la Diputada Daisy Tourné, porque ha demostrado su capacidad una y mil veces en esta Cámara de Representantes.

Además, se trata de una compañera con un vasto estudio acerca de la condición y de la problemática de la mujer y la familia. Pertenece a un Partido muy importante de la izquierda nacional, el Partido Socialista, e integra su Comité Central. Este Partido ha realizado importantísimos aportes a nuestro país, al crecimiento de la izquierda, de los sectores progresistas, y a la unidad del pueblo.

Daisy Tourné tuvo una gran formación profesional en el Instituto Normal, como maestra en educación primaria; es psicóloga social y, además, ha tenido grandes responsabilidades en el ámbito sindical. Ocupó el cargo de dirigente en la Federación Uruguaya de Magisterio, nada menos que en momentos muy difíciles, ya que salíamos de una cruenta dictadura. Desde 1984 hasta 1991 desempeñó esa función. Allí demostró su capacidad para el contacto permanente con sus compañeros de gremio y su capacidad, conjuntamente con el resto de la Federación Uruguaya de Magisterio, ante la necesidad de dirigirla adecuadamente.

Por supuesto, también integró el Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT entre 1987 y 1989.

Considero que, como se dijo, Daisy es una gran compañera de todos nosotros, con una gran sensibilidad, con una sensibilidad extrema ante las injusticias que vemos diariamente en nuestro país y en el mundo.

Daisy ha demostrado su capacidad como articuladora; lo vimos hace muy poco tiempo, cuando estuvo a cargo de la coordinación de bancada de nuestro Encuentro Progresista-Frente Amplio. Ha demostrado su paciencia, su tolerancia y su capacidad de resolución cuando los temas son más difíciles. En todo momento ha sido una excelente negociadora, siempre manteniendo con firmeza sus convicciones.

Por lo tanto, es un gran orgullo para nosotros, como fuerza política, que la compañera Daisy Tourné ocupe el cargo de Vicepresidenta de la Cámara de Diputados.

Permítaseme simplemente -no estuve presente en ese momento- saludar también la designación que se hizo en su oportunidad de la señora Diputada Glenda Rondán de Romeo, quien, sin duda, hará un importante aporte a la Presidencia de la Cámara, donde demostrará toda su capacidad.

Muchas gracias.

SEÑORA IRIARTE.- Por la compañera Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Hace mucho tiempo que nos conocemos con Daisy, desde la salida de la dictadura, en que peleamos juntas para volver a trabajar sindicalmente por los maestros y por la escuela pública. También nos encontramos en el Partido y en la docencia. Podemos asegurar que en todos esos ámbitos la compañera ha puesto responsabilidad y también lo que para nosotros es fundamental, que es el respeto por la ideología que abrazó: el socialismo. Para nosotros es fundamental la coherencia en cada una de las tareas que realiza e, inclusive, en su propia vida.

Como se ha dicho prácticamente todo lo que se puede expresar -me siento hasta orgullosa de que se digan estas cosas de una compañera como Daisy, y quiero que sienta que es verdad, porque cada uno lo ha dicho con sinceridad; es lo que estoy sintiendo en este momento-, creo que la compañera se lleva de aquí un verdadero regalo, más allá de las ocasiones en que pueda ejercer la Presidencia de esta Cámara.

Lo único que agregaré es que estoy segura de que traerá aire fresco a la Presidencia de la Cámara, porque la compañera tiene, como también se ha dicho, esa particularidad de la frescura, de la creatividad y de la humanidad, que a veces nos falta en estos ámbitos.

Muchas gracias.

SEÑOR LARA.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Muchas veces se funda el voto con una sonrisa, expresando que se lo hace a pesar de las diferencias que hay entre los Partidos, sin darnos cuenta de que estamos votando a un par nuestro para representarnos en la Presidencia de la Cámara.

Tuve la oportunidad de trabajar muchos años con Daisy, de valorarla como dirigente gremial y de apreciar el esfuerzo que hizo durante tantos años para culminar su carrera como psicóloga social. Como colega, como legislador, puedo decir que tiene el privilegio de ser una de las pocas personas -y que nadie se enoje- que, cuando habla, se la escucha con atención.

Además de que cuando uno funda el voto, obviamente, lo hace con sinceridad, creo que en lo personal puedo decir, por encima del respeto de este trabajo legislativo, que hoy me siento representado por una amiga.

SEÑOR LAVIÑA.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

La señora Diputada Tourné interpreta la razón y a la vez el sentimiento cuando nos habla de sus iniciativas, y realmente nos captura con su razonamiento, con su inteligencia y con su sentimiento.

En consecuencia, la voto con mucho placer y espero disfrutar la dirección de esta Cámara a su cargo.

SEÑOR LEGLISE.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Si bien no hemos sido compañeros en Comisión ni tampoco hemos estado juntos como coordinadores de bancada, sin duda sentimos por ella el mayor de los respetos, así como el afecto y el cariño que se ha sabido ganar, no solo por mí, sino también por muchos compañeros de bancada.

Por lo tanto, es un gusto votar por la señora Diputada Daisy Tourné.

SEÑOR LEGNANI.- Por la compañera Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Pese a que soy contrario a extender demasiado estos actos protocolares, no resisto la tentación de mencionar una extraña circunstancia, y es que la compañera por la que estamos votando es merecedora de todos los elogios que se han expresado; y esa extraña circunstancia la comparte, en general, con las compañeras legisladoras que integran esta Cámara, porque en este ambiente, muy condicionado por el machismo -como se ha señalado reiteradamente-, quienes han llegado hasta los escaños parlamentarios y ocupan estos lugares es porque han desarrollado méritos muchas veces excepcionales.

Entendemos que, en estos casos, la mayor publicidad de los compañeros y las compañeras es lo que han escrito, lo que han hecho y lo que han dicho, porque siempre se aprende a través de sus expresiones.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR MACHADO.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Me parece que el Encuentro Progresista ha tomado una decisión acertada al postular a la señora Diputada Daisy Tourné como Vicepresidenta de la Cámara de Diputados, porque hemos apreciado que realmente es una legisladora a la que siempre se escucha cuando interviene, a través de exposiciones en las que deja traslucir su sensibilidad, su humanidad y su preocupación por temas que son relevantes en la vida del país. Sin duda, quienes venimos a ejercer la función de legislador después de una vida en otras actividades, hemos podido apreciar cómo se hace patente en ella, que fue una excelente docente, esa virtud que deja traslucir permanentemente.

Con esa sensibilidad particular y ese don de gentes que la caracterizan, en momentos en que verdaderamente hay que tratar de manifestar tolerancia, respeto y, por encima de todo, aunar voluntades, sin duda tendremos en ella a un personaje fundamental que, desde la Mesa de la Cámara de Diputados, será muy importante en los próximos tiempos.

SEÑOR MELGAREJO.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Yo conozco a Daisy desde hace muchísimos años. Nos conocimos en un momento muy particular de la vida del país y forjamos una amistad muy profunda. Puedo decir que, además de compañera de mi Partido, es una amiga, una amiga de esas con mayúscula. Con ella hemos compartido momentos de muchísima alegría y también momentos duros, y nunca la hemos visto aflojar, ni siquiera un solo instante.

En la Mesa de esta Cámara de Representantes, el Encuentro Progresista estará representado por dos compañeras, del mismo modo que en oportunidades anteriores. El Presidente de la Cámara tendrá en Daisy un apoyo fundamental en su trabajo, que va a jerarquizar enormemente la vida de este Cuerpo, porque los atributos que la adornan la colocan en un lugar de preferencia en nuestra fuerza política e, indudablemente, en la Cámara de Representantes.

Quiero decir, también, que me alegra tremendamente que así sea, porque para la carrera política de Daisy esta elección es tremendamente importante. Es una mujer brillante como política, y el hecho concreto de que su currículum se vea de alguna manera fortalecido con esta designación en una Vicepresidencia es algo que tiene altamente merecido. Ella tendrá el mayor de los apoyos por parte de todos nosotros para que pueda llevar adelante esta actividad.

SEÑOR MICHELINI.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Votar por la señora Diputada Tourné es realmente un honor, y lo hago con tranquilidad de espíritu, ya que cumple con creces los requisitos que necesita un integrante de la Cámara para ocupar la cuarta Vicepresidencia.

Yo quiero agregar algunas cosas. En primer lugar, la voto no solo por una cuestión de cortesía parlamentaria, sino también, y fundamentalmente, porque la señora Diputada Tourné tiene una capacidad de apertura que la distingue al momento de abordar los diversos problemas a los que se ve enfrentada en su trabajo parlamentario. Creo que, en momentos en que el país está pasando por una situación sin duda muy difícil, esa apertura de espíritu y de abordaje de los problemas es una gran parte de la cuota que se necesita para solucionarla.

La segunda característica que tiene la señora Diputada Tourné, y que para mí es central, es su aplomo, un aplomo que en momentos tan difíciles se requiere aún más que la capacidad de abordaje que ya destacara en ella.

Y un tercer rasgo, que tal vez sea más importante que la apertura y el aplomo, es la emotividad. En una sociedad como la uruguaya, que, desde mi punto de vista, deja tan poco espacio para los sentimientos, y en una actividad como la política, en donde los sentimientos a veces son una cosa tan distante, la señora Diputada Tourné, en todas y cada una de sus intervenciones, ha dejado espacio, justamente, para expresar su emotividad, sus sentimientos, su emoción.

Por último, señor Presidente, creo que hay algo que me une a la señora Diputada Tourné y que va más allá de sus características personales. Ella es miembro de una generación de políticos que se han hecho a partir de la lucha contra la dictadura, por la reconstrucción de la democracia, por el restablecimiento de las libertades, por la búsqueda incesante del respeto a la soberanía popular. En estos momentos tan importantes, a treinta años del golpe militar, bienvenidos sean, entonces, la energía, el entusiasmo y las ganas de la señora Diputada Tourné al ocupar la cuarta Vicepresidencia de la Cámara.

SEÑOR MIERES.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Voto por la señora Diputada Tourné con mucho gusto.

Comparto absolutamente la larga lista de virtudes que se han remarcado en el caso de esta legisladora. En particular, quiero señalar que es valorable en ella su franqueza y su frontalidad, sobre todo porque son rasgos no tan frecuentes en la política. Esa franqueza y esa frontalidad están enmarcadas, en su caso, dentro de una gran capacidad de comprensión, lo cual cual implica algo que es mucho más complejo y profundo que entender. Comprender implica una cuota parte de afectividad frente a lo que se tiene delante. Dijo el señor Diputado Amorín Batlle, al principio de la votación, recordando aquel fin de semana de agosto, que en aquellas circunstancias la señora Diputada Tourné -que era la coordinadora de bancada del Encuentro Progresista- demostró una gran capacidad de comprensión. Creo que la señora Diputada Tourné tuvo a su cargo la coordinación de la bancada en los momentos más difíciles que el país vivió y espero no vuelva a vivir por largo tiempo. Tuvo capacidad de coordinar, de representar y, al mismo tiempo, de dialogar y de articular con las demás bancadas parlamentarias.

Sin duda, es un gran acierto la elección de la señora Diputada Tourné para integrar esta Mesa.

SEÑORA MONTANER.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Voy a votar por una legisladora y, por encima de todas las cosas, por una gran amiga. Encuentro en Daisy Tourné dos aspectos que me resulta sumamente importante destacar.

No vamos a exponer en la Cámara el hecho de que sea una gran mujer y de que le tengamos un gran afecto, porque ya se ha dicho y no queremos redundar.

Voy a votar a Daisy como una legisladora y una mujer que me inspira un profundo respeto, porque es una mujer que los legisladores de este Parlamento sabemos que desempeña sus funciones desde una posición muy sólida, dado que tiene una representatividad muy importante en lo que refiere a la voz de la gente, a los votos, y además tiene un amplio consenso en las filas de su Partido político. Eso es muy importante, porque está legitimada en este recinto, y eso hace mucho a la diferencia de las cosas. Esta es una de las facetas que tengo que destacar de la compañera y amiga Daisy Tourné.

Daisy tiene el respaldo de su Partido político y también goza de respeto fuera de él. Asimismo, ha alcanzado el consenso y el respeto en otros ámbitos, como en las sesiones del Parlamento Latinoamericano, cuando nos reunimos en las Comisiones y advertimos que la voz de Daisy es escuchada. Digo esto porque he tenido la buena suerte y la alegría de participar con ella, a veces representando posiciones diferentes pero del mismo país, y por encima de las diferencias, hemos encontrado que tenemos cosas que nos unen profundamente.

Daisy está en la lucha permanente por la defensa de los sectores más vulnerables y sensibles de la población, como las mujeres, los niños y los adolescentes. En la lucha permanente contra la inequidad, contra aquello que pueda significar algo de injusticia so-

cial, está Daisy con sus convicciones, con sus principios y, lo más importante, con la perseverancia que hace que no tenga una actitud espasmódica, ni que marche a impulsos. Por supuesto que tiene un impulso realmente importante con respecto a lo que ella considera que se debe hacer, pero lo más trascendente es el profesionalismo y la ética con que se mueve en cada uno de los ámbitos en los que le toca desempeñarse en diferentes momentos.

Con el voto unánime de esta Cámara, estamos eligiendo para ocupar una de las Vicepresidencias a una compañera que no solamente dignifica a su fuerza política, sino que privilegia al resto del sistema.

SEÑOR ORRICO.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Naturalmente, por la letra inicial de mi apellido, en estos casos siempre hablo después que muchos otros Diputados, pero no resisto la tentación de dejar claros un par de puntos.

En primer lugar, voto por una amiga a la que quiero mucho, y me parece que eso supera el hecho protocolar de a quién votemos o no.

En segundo término, voto por la hija de quien fue un gran tipo, el "Gordo" Tourné, si los señores Diputados me perdonan la licencia, a quien al recordarlo ahora, de alguna manera homenajeamos. El "Gordo" Tourné fue un visitador médico del laboratorio Dispert. Fue uno de los tantos lazarillos que tuve en mi vida; cuando un día llegué a la localidad de Santa Lucía, sin saber dónde estaba parado, él me orientó y así pude cumplir con mi tarea en aquel momento.

Si bien esto ya ha sido destacado, no está de más resaltar que, naturalmente, voto por una persona con una capacidad superior. Además, como siempre digo, para quienes hacemos política es imprescindible tener como cualidad la alegría de vivir, y Daisy ha dado muestras sobradas de su alegría por la vida y de su altísimo y finísimo sentido del humor.

Muchas gracias.

SEÑOR ORTIZ.- Voto con mucho gusto por la señora Diputada Tourné.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Es con enorme alegría que en la tarde de hoy voto a la Diputada Daisy Tourné como cuarta Vicepresidenta de la Cámara.

Realmente, se trata de una infatigable trabajadora, que se esfuerza en forma permanente en Sala, que tiene inteligencia y presencia en todo momento. Creo que estas son actitudes dignas de destacar en un legislador. Daisy Tourné va a representarnos dignamente en la Mesa, por lo que, reitero, con gran alegría la votamos hoy y nos sumamos a todas las palabras que se han ido pronunciando en el transcurso de esta sesión.

Muchas gracias.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Hemos escuchado atentamente los fundamentos de voto de nuestros compañeros de la Cámara. Entre todas las virtudes de la señora Diputada Tourné que se han señalado, en forma reiterada se ha mencionado el concepto de respeto, que no es poca cosa. Es algo muy importante para todos los legisladores que estamos aquí presentes; por lo menos, para quien habla, una de las aspiraciones más caras es que los compañeros del Parlamento actúen con respeto. Esto se lo ha ganado en muy buena ley la señora Diputada Tourné.

A diferencia de otros compañeros de la Cámara, no hemos tenido oportunidad de tener con ella una convivencia parlamentaria profunda, pero sí compartimos el año pasado los deberes de la coordinación. En esa instancia pudimos comprobar su confiabilidad, su seriedad, su responsabilidad, así como el hecho de que teníamos un interlocutor válido en el momento no solo de tomar decisiones, sino de asumir posturas políticas. Eso nos parece muy resaltable.

Como bien se ha dicho aquí, creemos que ha hecho gala de una inteligencia y de una contracción al trabajo que también son remarcables, actitudes que no solo la colocan en la posición de ser apoyada por todos nosotros para desempeñar el cargo para el que es designada, depositando en ella nuestra confianza, sino que también nos permiten ver a una legisladora realmente destacable.

Quiero decir, además, que se trata de una mujer que no ha necesitado de cuotas para llegar a donde está.

(Interrupciones)

——En su Partido puede haberlas, pero, en la votación general de la Cámara, la cuota por ahora no corre, y no corriendo, la señora Diputada Tourné tiene el apoyo unánime de todos nosotros.

Por tanto, le deseamos mucha suerte en su gestión y confiamos en que va a ser brillante, como ha sido su actuación hasta ahora en este Cuerpo.

SEÑOR PATRONE.- Voto por la señora Diputada Tourné, sumándome a los laudatorios conceptos vertidos en Sala, por cierto que muy merecidos, y reconfortado porque ellos no tienen distinción de banderías, lo cual es muy importante.

SEÑOR PENADÉS.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

En esta ceremonia que año a año se repite -quizás sea demasiado larga-, uno vota en algunas oportunidades con más convicción que en otras, con un sentimiento de mayor alegría en ciertos casos, no solo porque se pueda votar a compañeros del mismo sector o Partido político, sino porque muchas veces, en la elección que cada Partido hace para integrar la Mesa se propone a la Cámara a personas por las que uno siente mayor simpatía, que generan más química o con quienes comparte muchas cosas en la vida. El relacionamiento humano aquí adentro se da en un corte vertical, y está bien que así sea; eso nos sucede especialmente a nosotros, y creo que a toda la bancada del Partido Nacional, con la señora Diputada Tourné y ello no es producto de la casualidad. Cuando votamos a Daisy Tourné no nos estamos manifestando por un apellido desconocido para el Partido Nacional. Estamos votando un apellido que ha estado y está relacionado con nuestra colectividad política desde hace muchísimo tiempo. Hemos tenido el honor de contar entre las filas de nuestra histórica colectividad política con muchos hombres y mujeres de apellido Tourné, que al igual que la señora Diputada, han hecho honor a él.

En Montevideo, hablar de la Lista 66 de Uruguay Tourné es palabras mayores, es hablar de un dirigente de nuestro Partido político de gran estatura. Hablar de los hermanos Tourné, entre quienes se cuenta el padre de Daisy, es hablar de Caballeros -con mayúscula-, de hombres formados en la vieja tradición partidaria de reconocerse como servidores públicos, con todo lo que eso trae para quienes integramos las filas del Partido Nacional y, fundamentalmente, para quienes tenemos una misma formación y visión de lo que implica ser legisladores -en el caso de ella, legisladora- y, por ende, servidores públicos.

Nosotros conocemos de cerca a esa familia y hemos visto que en ella -como en tantas otras- la política ha sido el elemento de convocatoria y de congregación. Y en este caso es muy democrático, como ocurre en casi todas las familias uruguayas, porque uno no puede decir que se dé el monopolio de una fuerza política; esto ocurre en el caso de la familia Tourné.

Hoy el Partido Socialista hace muy bien en proponer a la Cámara de Representantes el nombre de la señora Diputada Tourné para integrar la Mesa; es alguien que, como bien se define y gustamos escuchar, "es una socialista como hueso de bagual"; alguien con quien tenemos una misma visión histórica de país y con quien tantas veces hemos conversado y conversaremos; alguien con quien es muy fácil ponerse de acuerdo porque agrega a esa dosis de relacionamiento político algo que aquí recién se mencionaba y que para mí es imprescindible: una profunda cuota de realismo y una mayor cuota de sentido del humor.

Por eso, señor Presidente, con mucho gusto votamos a la señora Diputada Tourné, y en este voto hacemos un homenaje a esa familia de grandes servidores públicos, como ha sido la familia Tourné, que no es monopolio del Partido Nacional, sino que pertenece al Uruguay todo.

Hacemos un bien a la Cámara al distinguir a alguien que en estos años ha demostrado ser una gran compañera y una gran legisladora.

SEÑORA PERCOVICH.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

A los argumentos de afecto vertidos aquí voy a agregar los que hacen a capacidad y la experiencia de la compañera.

Algo que pensaba señalar, y que ya fue dicho por el señor Diputado Mieres, es que lidiar con una bancada de cuarenta personas en uno de los momentos más difíciles que le ha tocado vivir a este Parlamento, como los del año pasado, no es poca cosa. Eso demuestra capacidad y experiencia.

Quizás esta experiencia haya sido adquirida en su práctica sindical, pero también se debe a los años de

trabajo en esta Cámara, de los cuales rescato la imagen de una mujer que se proyecta para que otras mujeres puedan ver que eso es posible. Esta es la política de presencia que se logra cuando un partido político pone a mujeres para que el resto de la sociedad las vea tan solventes como lo son, tradicionalmente, los varones que integran el ámbito político.

Por supuesto, siento alegría al votar a una compañera que es un respaldo imprescindible en la lucha por aquellos seres más vulnerables, que generalmente no están en la agenda política: los integrantes de la familia.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Con mucho gusto votamos por la compañera Diputada Daisy Tourné con la certeza de que nos vamos acercando al punto justo de cincuenta y cincuenta, para que a partir de ahí no haya entre nosotros otra distinción que la que establece la Constitución de la República: la de los talentos y las virtudes.

Muchas gracias.

SEÑOR PINTADO.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Para mí Daisy no tiene adornos; es como es, con todas las virtudes que aquí se señalaron. Quiero resaltar nuevamente algunas de ellas: capacidad, inteligencia, creatividad y sensibilidad.

¿Militante política? Sin ninguna duda. ¿Militante por los derechos de la mujer? También. Fue compañera del movimiento sindical de esa generación de la reconquista de la democracia -como Felipe Michelini recién comentaba-, que creo que nos formó a muchos en muchas cosas.

Pensando en esa generación, señor Presidente, en unos días voy a hacer una propuesta que ahora adelanto. Voy a sugerir que la Cámara de Representantes -aludiendo al discurso inaugural del señor Presidente Chápper cuando asumió su cargo- reconozca, a veinte años del 1° de mayo de 1983, la contribución de ese movimiento sindical, que estaba integrado, entre otros, por Daisy Tourné, mediante una plaqueta conmemorativa de la reconquista de la democracia. Independientemente de lo que pensemos y de que se comparta o no lo que se expresa, no cabe duda de que ese acto multitudinario fue una llave que contribuyó, junto con otras, a la reapertura democrática. Y a través de este reconocimiento que hacemos a Daisy, también estamos reconociendo a aquellos miles de muchachos -algunos de los cuales no están más en el país- que contribuyeron a reconquistar la democracia.

Daisy tiene convicciones firmes y eso es lo que le permite no ser sectaria, porque sectario es quien tiene los argumentos sostenidos con alfileres. Como Daisy está firme en sus convicciones, es abierta y alegre -acá se confunde firmeza y convicción con rostro adusto-, pero eso, lamentablemente, no la salva de tener algunas tristezas propias y ajenas cuando la vida le hace pasar por momentos difíciles.

Para mí, Daisy es una compañera de la renovación de la izquierda, de la renovación de la izquierda que se hace con la gente y desde la gente, no desde el escritorio, desde la teoría de cómo tiene que ir el pensamiento de propios y ajenos. Es una renovación sustentada en la salvaguarda de los principios por la que muchos de nuestros antepasados han dado la vida. Antes que nada y primero que todo, para mí es una amiga, una amiga de ley, de las que cuando uno está medio caído siempre están dispuestas a poner el hombro y a dar un consejo que sirva para seguir circulando en esta vida sin agachar la cabeza.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Lo hago con mucha satisfacción.

Ya se han expresado aquí, extensamente, conceptos que compartimos, así que nos vamos a limitar a expresar nuestra satisfacción y a adherir a las expresiones que se han vertido con respecto a esta Daisy a quien muchos conocen como "Dulce", porque es la forma en que firma en muchos ámbitos cibernéticos.

SEÑOR POSADA.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Realmente, no queda margen para decir algo que ya no se haya expresado con respecto a las virtudes que adornan a la señora Diputada Tourné. En todo caso, la Cámara se va a sentir representada en la cuarta Vicepresidencia por una mujer que se ha caracterizado por ser inteligente, por ser creativa y por ser sensible en cada una de las intervenciones que ha hecho en esta Cámara de Representantes. Por lo tanto, con mucho gusto votamos por la señora Diputada Tourné.

SEÑORA RONDÁN.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

A esta altura de los acontecimientos y dada la multiplicidad de compañeros que han hecho uso de la palabra, resulta un poco difícil agregar algo más.

Podríamos pensar que Daisy accede a este cargo -que es un altísimo honor para cualquier legislador o legisladora- porque es inteligente, y eso sería válido. También podríamos decir que accede a este cargo porque tiene peso dentro de su Partido político y, además, el respeto de sus compañeros, y eso también sería válido. Pero yo quisiera hablar desde otro punto de vista, que no es el de los afectos -que, en esta ocasión, quisiera dejar fuera de Sala-, porque Daisy es amiga entre las amigas, y eso lo sabemos todas nosotras.

Quisiera decir que con Daisy manejamos algunos códigos que son iguales. Cuando alguien por allí dice que las mujeres de la bancada femenina nos llevamos bien porque todas pensamos igual, nosotras decimos que no. Nosotras no pensamos igual; no tenemos modelos de país iguales y, llevadas a un debate, sin duda, Daisy y yo seríamos extremadamente duras en nuestras posiciones partidarias. Y lo que yo en el día de hoy quiero saludar especialmente en Daisy es la firmeza de convicciones que la lleva a tener una profunda tolerancia. Daisy es una mujer de cabeza abierta porque está convencida de que está donde debe. Por ello puede compartir las cosas con el resto de nosotras sin correr ningún "riesgo" -entre comillas-, porque sabe dónde está y adónde quiere ir.

No me voy a extender demasiado, pero quisiera agregar que, como dice Simone de Beauvoir, mujer no se nace; se nace con el sexo, pero mujer se hace. Y, sin duda, Daisy se ha ido construyendo día a día, desde Daisy hija, en una primera instancia, pasando por Daisy maestra, Daisy militante en el movimiento sindical y, reiterando esa palabra tan querida, Daisy compañera.

Un libro muy querido de Marcela Serrano que se titula "Nosotras que nos queremos tanto" -a veces, esa literatura que llaman feminista no lo es tanto, sino que habla de las cosas que podemos sentir las mujeres porque, naturalmente, somos distintas a los hombres; ¡por suerte no somos todos iguales!- habla de eso que ocurre cuando alguien es nosotras y las otras. Eso es Daisy: es nosotras y es las otras. ¿Por qué es nosotras y las otras? Es nosotras porque nos representa más allá de sus convicciones políticas, y es las otras porque es la voz de las que no tienen voz aquí dentro. Por ello, utilizando una palabra que, absolutamente, en algunos sentidos le pertenece al Partido Socialista, le digo: ¡salud, Daisy Tourné!

SEÑOR ROSSI.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Voy a ser muy breve porque soy de los que piensan que en algún momento vamos a encontrar otra forma para decidir temas tan importantes como este, que exigen la dedicación de un tiempo que no le sobra a esta Cámara.

En este caso, todo lo que aquí se ha expresado es de valor y de justicia. Debemos reconocer ante todos nuestros pares que, al llegar a la Cámara, sin conocimiento previo y sin antecedentes del funcionamiento de este Cuerpo solemne y complicado, inclusive por las características del edificio, uno busca referencias para poder moverse y para poder tomar las primeras decisiones. Comparto con todos ustedes que uno de mis referentes era Daisy, una compañera que no conocía mucho y que no he tratado en profundidad, a quien conocí al salir de la dictadura en la tarea por el restablecimiento de la democracia. Ella trabajaba en organizaciones sindicales y sociales y yo en el movimiento sindical. Sé que ha sido un factor importante para el fortalecimiento del movimiento sindical que se desarrolló nuevamente después de esos años tan oscuros para el país y que también fue una contribuyente importante a la labor de reconstrucción del funcionamiento democrático del país.

Posteriormente, me encontré con ella en reiteradas oportunidades en distintos barrios de Montevideo -a veces, en algunas actividades políticas que compartíamos- y, en este último período, en la Cámara de Diputados; en todas esas ocasiones he visto en ella una persona capaz, flexible, tolerante, firme cuando debe serlo y, fundamentalmente, confiable. Como se confirma a través de las intervenciones de nuestros colegas, es prácticamente unánime el reconocimiento de que Daisy es una persona con un afán constructivo que ha logrado llevar adelante a lo largo de su trayectoria y que, en el cargo que le toca ocupar, va a significar una colaboración para el señor Presidente.

SEÑOR SANDE.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Voto con satisfacción a Daisy.

La conocí en este período y se hizo una amiga en las largas noches en que tratamos los proyectos de ley de Presupuesto, de Rendición de Cuentas y las llamadas leyes de urgencia. Es un referente personal natural para conversar en el Ambulatorio.

Es una persona de diálogo que fue coordinadora de la bancada del Frente Amplio, tarea que desarrolló con altura, llevándose bien con el resto de los coordinadores. Tiene algún defectito como el de ser hincha de Wanderers, pero son cosas que se toleran en la vida.

(Hilaridad)

——Sé que va a ser un ejemplo de dama, sentada allí arriba, y que va a colaborar con el señor Presidente.

SEÑOR SEÑORALE.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Con mucho gusto voto por la señora Diputada Tourné adhiriendo a todas las palabras que se han vertido en Sala sobre su personalidad.

SEÑOR SIÁZARO.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Todas las virtudes legislativas y personales que se han mencionado acá he aprendido a conocerlas aunque no estoy permanentemente en este Cuerpo, pero tengo que agregar algún factor subjetivo. Quiero referirme a la exquisita sensibilidad humana que en lo personal me ha demostrado la señora Diputada Tourné en alguna instancia dolorosa que me ha tocado vivir. Esto me hace agregar subjetivamente elementos de juicio para fundamentar mi voto.

Finalizo diciendo que a veces es bueno que perdamos mucho tiempo con este tipo de cuestiones e, inclusive, me gustaría que la prensa se hiciera presente no solamente cuando se pierde el tiempo en discusiones o en altercados, sino también cuando nos reconocemos, los unos a los otros, las capacidades, las tolerancias y la voluntad de convivir en esta democracia que perdimos una vez y que esperamos no volver a perder.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Con mucha satisfacción voto por la estimada señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Voto con alegría por la señora Diputada Tourné y hago mías las palabras vertidas en Sala. Creo que es difícil agregar más cosas a las que se dijeron y estoy plenamente convencida de que con tesón militante y con mucha honradez va colaborar en la conducción de la Cámara.

Me gustaría decir al señor Presidente que tenga presente que a partir de este día tres mujeres le van a respirar en la nuca, y eso no es tarea fácil.

SEÑORA TOURNÉ.- Por el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR TRIGO.- Por la señora Diputada Tourné.

SEÑOR TRIVEL.- Por la señora Diputada Tourné, con mucho gusto.

SEÑOR TROBO.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Voto por la señora Diputada Tourné con gran satisfacción. Seguramente, para ella esto significa un honor y una responsabilidad, y es para nosotros una alegría.

SEÑORA TUCUNA.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Adhiero a todo lo que se ha expresado pues creo que es imposible agregar más virtudes. Yo no he tenido el privilegio de trabajar con ella en ninguna Comisión, pero hemos conversado en el Ambulatorio y creo que lo que se ha dicho sobre su persona es totalmente merecido.

Le deseo mucho éxito en su gestión.

SEÑOR VENER CARBONI.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

En primer lugar, voy a hacer una digresión. Espero que las señoras Diputadas no reclamen cuota en la integración de la Mesa, porque tienen el 60%: tres en cinco.

En segundo término, quisiera recordar algún comentario que en su momento me hizo el señor Diputado Chifflet en el sentido de que en esta escalada de elogios van subiendo los tonos y para quien está en el número noventa y nueve, como es mi caso, no le queda mucho nuevo para decir. Seguramente Daisy, con su natural humildad, en algún momento se habrá preguntado: "¿Es de mí que están hablando?". Porque, por haberse acumulado tantas virtudes, de pronto uno no cree que pueda valer lo que se dice,

pero efectivamente lo vale. Nadie le ha regalado nada, más allá de la cortesía con la que se ha hablado aquí esta tarde.

En el plano personal -más allá de que todos somos compañeros de trabajo y pertenecemos a distintos Partidos- rescato de ella la valoración de la amistad por encima de la política, el saber cultivar esa relación humana y conservarla, reconociendo cuáles son los escenarios de confrontación o de enfrentamiento leal y cuáles los ámbitos de ese relacionamiento humano.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Como bien se ha dicho acá, la señora Diputada Tourné tiene dos cualidades que, cuando adornan una personalidad, esta brilla -y ciertamente que la señora Diputada Tourné brilla-: es inteligente y es sensible.

Lo mejor que se puede decir de un adversario político es que se lo aprecia y que se lo respeta. En lo personal, sabe el aprecio y el cariño que le tengo, y en lo político, por encima de todas las diferencias, la respeto. Creo que eso es muy importante.

También es cierto lo que dijo el señor Diputado Pintado en el sentido de que no es sectaria; es feminista, pero no es sectaria; y, para distender un poco estas votaciones que son muy acartonadas, digo que alguna vez a quien habla le tocó oficiar de maletero de la señora Diputada Tourné. O sea que tan feminista tampoco es.

SEÑORA BARREIRO.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Voto con muchísima alegría a la cuarta Vicepresidenta mujer de esta Cámara, pero no solamente por eso, sino porque reúne las características que queremos que tengan las mujeres que nos representan. En realidad no tendría mucho más que agregar, pero quisiera recordar una anécdota que seguramente el señor Presidente también recordará; inclusive, el otro día la mencionábamos en la conferencia que tuvimos.

En 1995, cuando el señor Presidente era Vicepresidente de esta Cámara y estaba en ejercicio de la Presidencia, decidió que una delegación de parlamentarias y parlamentarios uruguayos concurriera a la Conferencia Mundial de Beijing de ese año. Era un miércoles al mediodía y la compañera Daisy me llamó desesperada para comunicarme la decisión que había tomado el Presidente de la Cámara de que concurriéramos a Beijing el día sábado. Ella se moría de ganas de ir, pero tenía tal responsabilidad y tal obligación moral como Presidenta de la Comisión de Legislación del Trabajo -características que aquí se han reiterado- que, como se había comprometido a concurrir al interior -creo que a Salto o a otro departamento del litoral- con toda la Comisión por un problema que tenían trabajadores de esa zona, me pidió que yo fuera; y me tuvo que convencer, porque realmente era imperioso que concurriéramos. Relato esto porque no es una actitud común en este recinto. Creo que solamente una persona con las características que tiene Daisy -que se mencionaron aquí- puede tener un desprendimiento tal que la lleve a renunciar a un viaje que le hubiera correspondido hacer y que le hubiera encantado, porque ella tiene una gran tradición feminista mientras que yo no la tengo. A mí me sirvió de mucho; ese viaje me marcó mucho para comenzar en esta lucha que tenemos con otras compañeras de la bancada femenina.

Lo quería destacar acá porque esa actitud y ese desprendimiento la pintan de cuerpo entero, y hoy, cuando la política está tan desprestigiada, sería muy bueno que muchos tuvieran esas actitudes. Creo que ella va a aportar todas esas cosas que se dijeron, todas esas características, ese aire fresco que a veces podemos traer las mujeres. No voy a ahondar en este tema porque ya tendremos esa discusión más adelante.

No tengo nada más que agregar porque estoy segura de que la señora Diputada Tourné será un puntal en la Presidencia de esta Cámara.

SEÑOR BARRIOS.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Voto por la señora Diputada Tourné con orgullo y con alegría. El orgullo es obvio de dónde proviene: de tener una compañera como Daisy, de pertenecer al mismo Parlamento, a la misma fuerza política y al mismo Partido.

En cuanto a la alegría, tengo la tentación de fundamentarla en el reconocimiento personal que tengo para con Daisy, que heredó del padre la vocación de lazarillo, porque ha sido el mío desde que tuve el honor de entrar a esta Casa. Pero sería disminuir la importancia de Daisy y del reconocimiento que ella hoy recibe fundamentar esta alegría en el reconocimiento

personal. Creo que el reconocimiento a Daisy se lo debe el Parlamento, se lo debe nuestra fuerza política, se lo debe el Partido Socialista, se lo debe el movimiento sindical uruguayo y, en definitiva, se lo debe el Uruguay todo por luchadora, convencida defensora de sus ideas. Siempre, en el acierto o en el error, ha sido, sin ninguna duda, defensora convencida de los más débiles, de los que más necesitan ayuda.

SEÑOR BERGSTEIN.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

En este micromundo parlamentario, para bien o para mal, todos nos vamos conociendo. Nos ha llamado la atención en la Diputada Tourné la manera tan natural como concilia su vibración, su convicción apasionada al servicio de sus ideas, logrando disociarla de todo amague de dogmatismo o de sectarismo. Esto es algo muy positivo porque permite establecer dos niveles: uno para las categorías intelectuales y otro para imperativos personales. De esta manera, contribuye a crear una atmósfera en este recinto que siempre es buena para hacer la labor fructífera, en la coincidencia o en la discrepancia. Creemos que estas mismas virtudes, puestas al servicio de la Mesa que ella pasa a integrar ahora, son buena cosa para el Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR DUQUE.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Voto con alegría, para ocupar la cuarta Vicepresidencia, a la señora Diputada Tourné, que ha demostrado capacidad, responsabilidad, trabajo y respeto y ha ejercido dignamente esa posibilidad que le dio la sociedad de integrar esta Cámara en este país de libertades y de oportunidades.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Por la señora Diputada Tourné, y voy a fundar el voto.

Con gusto voto por la señora Diputada Tourné, convencido de que cuando le toque presidir este Cuerpo va a ser firme en la conducción y de que esa firmeza no va a eclipsar su contagiante buen sentido del humor.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Por la señora Diputada Tourné, a quien le deseo éxito y espero que nos acompañe en la labor de la Mesa, que no tengo dudas de que va a ser muy importante.

Dese cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado ochenta señores Representantes: setenta y nueve lo han hecho por la señora Representante Daisy Tourné y uno por el señor Representante Guillermo Chifflet".

——En consecuencia, se proclama electa como cuarta Vicepresidenta para el Cuarto Período de la XLV Legislatura a la señora Representante Tourné, quien tiene la palabra.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente, queridos colegas integrantes de este Cuerpo: en primer lugar, mi enorme agradecimiento por las expresiones aquí vertidas por todas y todos ustedes. No voy a juzgar si son justas o no; voy a reconocer que me han llegado al corazón.

En segundo término, quiero decir que es cierto que me siento enormemente honrada por varias cosas. Una de ellas es por integrar este Cuerpo representando al Partido Socialista y que, a su vez, este me haya dado el honor de ocupar este cargo. Otra es por dedicarme a la política. De verdad, yo amo la política y, en especial, amo esta Casa, que es la depositaria de la soberanía del pueblo, y creo que no hay sacrificio que no deba ser hecho por enaltecer la labor y la imagen del Parlamento.

También es un honor para mí, señor Presidente y queridos colegas, llevar el apellido Tourné, con la tradición que él tiene. Con mi familia aprendí a amar la democracia, elegí mi propio camino -soy socialista-, pero aprendí más que nada a defender las necesidades de la gente que represento, del pueblo. Cada vez que mi Partido y esta Cámara me designen para cualquier tarea, sea ella encumbrada o no, para mí será una orden y un enorme honor que cumpliré sin lugar a dudas.

Gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la Sala y en la barra)

17.- Rectificación de trámite.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dispuesto para la Carpeta N° 2984/003 y se destine a la Comisión de Asuntos Internacionales".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

18.- Tributación del transporte terrestre de personas. (Modificación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Tributación del transporte terrestre de personas. (Modificación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1242

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 28 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, el presente proyecto de ley, que introduce un conjunto de modificaciones tributarias vinculadas al transporte terrestre de personas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En tal sentido, el proyecto incluye dichas operaciones en el ámbito de aplicación del Impuesto al Valor Agregado, gravándolas a la tasa mínima, pero facultando al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito de hasta diez puntos porcentuales de esa tasa con el fin de neutralizar el incremento de precio derivado de su aplicación.

Con esta modificación, se avanza en el proceso de generalización del tributo, favoreciendo a aquellas empresas transportistas que adquieren sus insumos en el mercado formal, ya que podrán deducir el Impuesto incluido en tales adquisiciones.

Además, el proyecto deroga el tributo creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, a condición de que dicha derogación se refleje en las tarifas de los pasajes.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUCIO CÁCERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Grávase con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la tasa del 14% (catorce por ciento), el servicio de transporte terrestre de pasajeros.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los contribuyentes que presten el citado servicio un crédito de hasta diez puntos porcentuales de dicha alícuota.

No estarán gravados ni se considerarán a ningún efecto para la liquidación del tributo, las sumas que los Gobiernos Departamentales o el Gobierno nacional paguen a las empresas transportistas por concepto de subsidio.

Artículo 2º.- El crédito fiscal a que refiere el inciso segundo del artículo anterior, se deducirá del impuesto correspondiente a las operaciones gravadas del mismo modo que el impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a integrar su costo. Dicho crédito no podrá exceder a la suma de las contribuciones especiales a la seguridad social y el Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), devengados y efectivamente pagados en el correspondiente período de liquidación.

En el caso de que los citados tributos correspondan al aguinaldo, se podrá considerar la provisión correspondiente a cada mes a efectos de la aplicación del límite establecido en el inciso anterior.

Cuando el servicio de transporte colectivo de pasajeros se preste por medio de empresas vinculadas estatutariamente a una sociedad administradora, el límite a que refieren los incisos anteriores será la suma de los montos devengados y efectivamente pagados por todas las entidades vinculadas, y el crédito podrá aplicarse indistintamente a cualquiera de ellas.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo fijará el porcentaje del crédito de modo que la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), al citado servicio de transporte no genere incremento en aquellos precios que estén regulados administrativamente. A tales efectos podrá establecer porcentajes diferenciales en función de las estructuras de costos de las distintas modalidades de transporte.

En el caso de aquellos precios tarifados que sean objeto de reducción en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley, el porcentaje de crédito a que refiere el inciso anterior se establecerá de modo de preservar íntegramente dicha reducción.

Artículo 4º.- Cuando las enajenaciones de gasoil se encuentren gravadas con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el impuesto incluido en dichas adqui-

siciones podrá ser deducido en su liquidación por las empresas que realicen transporte terrestre de pasajeros dentro de los límites que establezca el Poder Ejecutivo, el que estará asimismo facultado para establecer otros límites de deducción del Impuesto comprado para los restantes insumos destinados a integrar directa o indirectamente el costo de los servicios prestados.

Artículo 5º.- Los transportistas terrestres de pasajeros deberán tributar preceptivamente los Impuestos al Valor Agregado (IVA), y a las Rentas de la Industria y Comercio, quedando en consecuencia excluidos de las exoneraciones dispuestas por los literales E) del artículo 33 del Título 4 y D) del artículo 20 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

Exclúyese de lo dispuesto en el inciso anterior a las empresas que tengan por giro exclusivo el transporte escolar o el de taxímetro.

Artículo 6º.- El servicio de transporte escolar y el servicio de taxímetro prestado por las empresas que tengan por giro exclusivo una u otra de esas actividades estará exonerado del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El servicio de transporte mediante ambulancia tendrá el mismo tratamiento que el asignado a la prestación de servicio de salud de los seres humanos.

Artículo 7º.- Exclúyese el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de las exoneraciones tributarias de que gozan las cooperativas que presten servicios de transporte terrestre de pasajeros.

Artículo 8º.- Derógase el Impuesto a los Ingresos Brutos de las Empresas de Transporte de Pasajeros creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961. Tal derogación deberá reflejarse en el cálculo de las tarifas de los servicios que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 9º.- El cumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones tributarias contenidas en la presente ley, no otorgará a las mismas derecho alguno en relación a la realización de actividades que estén sujetas al otorgamiento de concesiones de líneas, concesiones de servicios públicos, autorizaciones o registro por parte de las autoridades competentes.

Asimismo, el citado cumplimiento tributario no eximirá a las empresas que realicen en forma ilegal las actividades a que refiere el inciso anterior, de las sanciones de cualquier índole que le pudieran corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2002.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUCIO CÁCERES.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 31 de marzo de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, que introduce algunas modificaciones al proyecto que oportunamente se remitió vinculado a los aspectos tributarios del transporte terrestre de personas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los aspectos más relevantes que son objeto de modificación, debemos destacar que se solicita se otorgue al Poder Ejecutivo la facultad de darle el carácter de impuesto pagado al crédito previsto en el proyecto de ley original, de modo de facilitar su utilización como medio para pagar otras obligaciones tributarias del contribuyente. Asimismo, se proyecta incluir a los remises en la exoneración del Impuesto al Valor Agregado, en igualdad de condiciones que el servicio de taxímetro.

Además, se proyecta el otorgamiento de un crédito de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de gasoil, con la finalidad de atenuar el impacto de la suba de dicho insumo en la estructura de costos de las empresas.

Por último, cabe señalar que se plantea la posibilidad de incluir en forma transitoria a los contribuyentes que prestan el servicio de taxímetro en el régimen del literal E) del artículo 33, Título 4 del Texto Ordenado 1996.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUCIO CÁCERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Grávase con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la tasa del 14% (catorce por ciento), el servicio de transporte terrestre de pasajeros.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los contribuyentes que presten el citado servicio un crédito de hasta de diez puntos porcentuales de dicha alícuota.

No estarán gravados, ni se considerarán a ningún efecto para la liquidación del tributo, las sumas que los Gobiernos Departamentales o el Gobierno nacio-

nal paguen a las empresas transportistas por concepto de subsidio.

Artículo 2º.- El crédito fiscal a que refiere el inciso segundo del artículo anterior, se deducirá del impuesto correspondiente a las operaciones gravadas del mismo modo que el impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a integrar su costo. Dicho crédito no podrá exceder al 150% (ciento cincuenta por ciento) de la suma de las contribuciones especiales a la seguridad social y el Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), devengados en el correspondiente período de liquidación, y efectivamente pagados o incluidos en un convenio de facilidades de pago no vencido.

En el caso de que los citados tributos correspondan al aguinaldo, se podrá considerar la provisión correspondiente a cada mes a efectos de la aplicación del límite establecido en el inciso anterior.

Cuando el servicio de transporte colectivo de pasajeros se preste por medio de empresas vinculadas estatutariamente a una sociedad administradora, el límite a que refieren los incisos anteriores será la suma de los montos devengados y efectivamente pagados por todas las entidades vinculadas, y el crédito podrá aplicarse indistintamente a cualquiera de ellas.

Artículo 3°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo, por el período que determine, a imputar total o parcialmente, el crédito a que refiere el inciso segundo del artículo 1º como impuesto pagado. Si por tal concepto surgiera un excedente, el mismo podrá destinarse al pago de otras obligaciones del contribuyente por tributos administrados por la Dirección General Impositiva (DGI) o aportes previsionales, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 4°.- La aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los servicios de transporte de pasajeros no generará incremento de precios en los mismos, por lo que la determinación del porcentaje de crédito a que refieren los artículos anteriores, estará condicionada a tal finalidad. Para ello, el Poder Ejecutivo podrá establecer porcentajes diferenciales en función de las estructuras de costos de las distintas modalidades de transporte.

En el caso de aquellos precios tarifados que sean objeto de reducción en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la presente ley, el porcentaje de crédito a que refiere el inciso anterior se establecerá de modo que se preserve íntegramente dicha reducción.

Artículo 5°.- Cuando las enajenaciones de gasoil se encuentren gravadas con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el impuesto incluido en dichas adquisiciones podrá ser deducido en su liquidación por las empresas que realicen transporte terrestre de pasajeros dentro de los límites que establezca el Poder Ejecutivo, el que estará asimismo facultado para establecer otros límites de deducción del Impuesto comprado para los restantes insumos destinados a integrar directa o indirectamente el costo de los servicios prestados.

Artículo 6°.- Los transportistas terrestres de pasajeros deberán tributar preceptivamente los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a las Rentas de la Industria y Comercio, quedando en consecuencia excluidos de las exoneraciones dispuestas por los literales E) del artículo 33 del Título 4 y D) del artículo 20 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

Exclúyese de lo dispuesto en el inciso anterior a las empresas que tengan por giro principal el de transporte escolar, el de taxímetro o el de remise. El Poder Ejecutivo definirá el concepto de principalidad.

Artículo 7°.- Los servicios de transporte escolar, de taxímetro y de remise, prestado por las empresas que tengan por giro principal una de esas actividades, en las condiciones a que refiere el artículo anterior, estará exonerado del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El servicio de transporte mediante ambulancia tendrá el mismo tratamiento que el asignado a la prestación de servicios de salud a los seres humanos.

Artículo 8°.- Exclúyese el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las exoneraciones tributarias de que gozan las cooperativas que presten servicios de transporte terrestre de pasajeros.

Artículo 9°.- Derógase a partir del 1° de febrero de 2003, el Impuesto a los Ingresos Brutos de las Empresas de Transporte de Pasajeros creada por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961. Tal derogación deberá reflejarse en el cálculo de las tarifas de los servicios que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 10. Transitorio.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las empresas que presten servicios de transporte gravados por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en virtud de lo dispuesto en la presente ley, un crédito de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de gasoil. El Poder Ejecutivo podrá establecer topes de crédito y porcentajes diferenciales en función de las distintas modalidades de transporte.

Los créditos a que refiere el inciso anterior se originarán en las adquisiciones comprendidas entre el 22 de febrero de 2003 y la fecha que determine el Poder Ejecutivo, y se destinarán al pago de obligaciones de las empresas transportistas por tributos administrados por la Dirección General Impositiva (DGI) o aportes previsionales, cuyo plazo de pago no haya vencido a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 11. Transitorio.- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer la opción de que los contribuyentes que giran en la actividad de taxímetro puedan incluirse en la exoneración del literal E) del artículo 33 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, independientemente del monto de los ingresos que hayan obtenido. Esta facultad se podrá ejercer a partir del 1° de febrero de 2003 y quedará acotada a períodos en los que se verifiquen situaciones excepcionales de caída de demanda.

Cuando el contribuyente sea titular de dos o más unidades de taxi y ejerza la opción a que refiere el presente artículo, deberá tributar mensualmente la cantidad a que refiere el inciso primero del artículo 61 del Título 4 por la primera unidad, y un 30% (treinta por ciento) de dicho monto por cada unidad adicional que explote.

En el ejercicio en que el Poder Ejecutivo ejerza la facultad a que refieren los incisos precedentes los sujetos que realicen la opción dejarán de ser contribuyentes del Impuesto al Patrimonio, no teniendo derecho a devolución por los anticipos que hubieran realizado.

Artículo 12.- El cumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones tributarias contenidas en la presente ley, no otorgará a las mismas derecho alguno en relación a la realización de actividades que estén sujetas al otorgamiento de concesiones de líneas, concesiones de servicios públicos, autorizaciones o registro por parte de las autoridades competentes.

Asimismo, el citado cumplimiento tributario no eximirá a las empresas que realicen en forma ilegal las actividades a que refiere el inciso anterior, de las sanciones de cualquier índole que le pudieran corresponder.

Montevideo, 31 de marzo de 2003.

ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUCIO CÁCERES.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Grávase con el Impuesto al Valor Agregado a la alícuota del 14% (catorce por ciento), el servicio de transporte terrestre de pasajeros.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los contribuyentes que presten el citado servicio un crédito de hasta diez puntos porcentuales de dicha alícuota.

No estarán gravados ni se considerarán a ningún efecto para la liquidación del tributo, las sumas que los Gobiernos Departamentales o el Gobierno Nacional paguen a las empresas transportistas por concepto de subsidio.

Artículo 2º.- El crédito fiscal a que refiere el inciso segundo del artículo anterior, se deducirá del impuesto correspondiente a las operaciones gravadas del mismo modo que el impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a integrar su costo. Dicho crédito no podrá exceder al 150% (ciento cincuenta por ciento) de la suma de las contribuciones especiales a la seguridad social y el Impuesto a las Retribuciones Personales, devengados en el correspondiente período de liquidación, y efectivamente pagados o incluidos en un convenio de facilidades de pago no vencido.

En el caso de que los citados tributos correspondan al aguinaldo, se podrá considerar la provisión correspondiente a cada mes a efectos de la aplicación del límite establecido en el inciso anterior.

Cuando el servicio de transporte colectivo de pasajeros se preste por medio de empresas vinculadas estatutariamente a una sociedad administradora, el límite a que refieren los incisos anteriores será la suma de los montos devengados y efectivamente pagados o incluidos en un convenio de facilidades de pago no vencido, por todas las entidades vinculadas, y el crédito podrá aplicarse indistintamente a cualquiera de ellas.

Artículo 3º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo, por el período que determine, a imputar total o parcialmente, el crédito a que refiere el inciso segundo del artículo 1º como impuesto pagado. Si por tal concepto surgiera un excedente, el mismo podrá destinarse al pago de otras obligaciones del contribuyente por tributos administrados por la Dirección General Impositiva o

aportes previsionales, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 4º.- La aplicación del Impuesto al Valor Agregado a los servicios de transporte de pasajeros no generará incremento de precios en los mismos, por lo que la determinación del porcentaje de crédito a que refieren los artículos anteriores, estará condicionada a tal finalidad. Para ello, el Poder Ejecutivo podrá establecer porcentajes diferenciales en función de las estructuras de costos de las distintas modalidades de transporte.

En el caso de aquellos precios tarifados que sean objeto de reducción en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la presente ley, el porcentaje de crédito a que refiere el inciso anterior se establecerá de modo que se preserve íntegramente dicha reducción.

Artículo 5º.- Cuando las enajenaciones de gasoil se encuentren gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, el impuesto incluido en dichas adquisiciones podrá ser deducido en su liquidación por las empresas que realicen transporte terrestre de pasajeros dentro de los límites que establezca el Poder Ejecutivo, el que estará asimismo facultado para establecer otros límites de deducción del impuesto incluido en las compras de los restantes insumos destinados a integrar directa o indirectamente el costo de los servicios prestados.

Artículo 6º.- Los transportistas terrestres de pasajeros deberán tributar preceptivamente los Impuestos al Valor Agregado y a las Rentas de la Industria y Comercio, quedando en consecuencia excluidos de las exoneraciones dispuestas por los literales E) del artículo 33 del Título 4 y D) del artículo 20 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

Exclúyese de lo dispuesto en el inciso anterior a las empresas que tengan por único giro el de transporte escolar, el de taxímetro o el de automóvil de remise.

Artículo 7º.- Los servicios de transporte escolar, de taxímetro y de automóvil de remise, prestados por las empresas que tengan por único giro una de esas actividades, en las condiciones a que refiere el artículo anterior, estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado. El servicio de transporte mediante ambulancia tendrá el mismo tratamiento que el asignado a la prestación de servicios de salud a los seres humanos.

Artículo 8º.- Exclúyese el Impuesto al Valor Agregado de las exoneraciones tributarias de que gozan las cooperativas que presten servicios de transporte terrestre de pasajeros.

Artículo 9º.- Derógase a partir del 1º de febrero de 2003 el Impuesto a los Ingresos Brutos de las empresas de transporte de pasajeros creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961. Tal derogación deberá reflejarse en el cálculo de las tarifas de los servicios que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 10.- El cumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones tributarias contenidas en la presente ley, no otorgará a las mismas derecho alguno en relación a la realización de actividades que estén sujetas al otorgamiento de concesiones de líneas, concesiones de servicios públicos, autorizaciones o registro por parte de las autoridades competentes.

Artículo 11. Transitorio.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las empresas que presten servicios de transporte gravados por el Impuesto al Valor Agregado en virtud de lo dispuesto en la presente ley, un crédito de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de gasoil. El Poder Ejecutivo podrá establecer topes de crédito y porcentajes diferenciales en función de las distintas modalidades de transporte.

Los créditos a que refiere el inciso anterior se originarán en las adquisiciones comprendidas entre el 22 de febrero de 2003 y la fecha que determine el Poder Ejecutivo, y se destinarán al pago de obligaciones de las empresas transportistas por tributos administrados por la Dirección General Impositiva o aportes previsionales, cuyo plazo de pago no haya vencido a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 12. Transitorio.- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer la opción de que los contribuyentes que giran en la actividad de taxímetro puedan incluirse en la exoneración del literal E) del artículo 33 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, independientemente del monto de los ingresos que hayan obtenido. Esta facultad se podrá ejercer a partir del 1º de febrero de 2003 y quedará acotada a períodos en los que se verifiquen situaciones excepcionales de caída de demanda.

Cuando el contribuyente sea titular de dos o más unidades de taxi y ejerza la opción a que refiere el presente artículo, deberá tributar mensualmente la cantidad a que refiere el inciso primero del artículo 61 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 por la primera unidad, y un 30% (treinta por ciento) de dicho monto por cada unidad adicional que explote.

En el ejercicio en que el Poder Ejecutivo ejerza la facultad a que refieren los incisos precedentes, los sujetos que realicen la opción dejarán de ser contribuyentes del Impuesto al Patrimonio, no teniendo derecho a devolución por los anticipos que hubieran realizado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de abril de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº1242

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda aconseja, por unanimidad, la aprobación del presente proyecto de ley. Por el mismo, se incorporan modificaciones tributarias al transporte terrestre de pasajeros, gravando estas operaciones con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la alícuota del 14%. Conjuntamente con esta imposición, se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito de un porcentaje de esa tasa.

La finalidad de ese crédito, es que el IVA a los servicios de transporte no genere incremento de precios en los mismos (artículo 4º), por lo que el Poder Ejecutivo puede establecer porcentajes diferenciales, en función de las estructuras de costos de las distintas modalidades de transporte.

Esta modificación tributaria permite avanzar en la generalización del tributo favoreciendo a aquellas empresas transportistas que adquieran los insumos necesarios para su funcionamiento en el mercado formal, ya que pueden deducir el IVA que esté incluido en sus compras.

Asimismo, cabe destacar que en este proyecto de ley en su artículo 9º se deroga el Impuesto a los Ingresos Brutos de las empresas de transporte de pasajeros, creado por Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961. Esta derogación se verá reflejada en el cálculo de las tarifas de los servicios que fije el Poder Ejecutivo.

En la Comisión se modificaron dos artículos del proyecto de ley aprobado por el Senado (artículos 1º y 2º). Ambas modificaciones pretenden que el Poder Ejecutivo tenga un mayor margen a efectos de asegurar que el impuesto creado no genere incremento en los precios del transporte de pasajeros.

Es por lo expuesto que aconsejamos, por unanimidad, la aprobación del proyecto de ley con las modificaciones introducidas.

Sala de la Comisión, 24 de abril de 2003.

JOSÉ AMORÍN BATLLE, Miembro informante, CARLOS BARÁIBAR, DANIEL GARCÍA PINTOS, LUIS M. LEGLISE, RONALD PAIS, MARTÍN PONCE DE LEÓN, JORGE PANDOLFO, IVÁN POSADA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Grávase con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la alícuota del 14% (catorce por ciento), el servicio de transporte terrestre de pasajeros.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a los contribuyentes que presten el citado servicio un crédito de un porcentaje de dicha alícuota.

No estarán gravados ni se considerarán a ningún efecto para la liquidación del tributo, las sumas que los Gobiernos Departamentales o el Gobierno Nacional paguen a las empresas transportistas por concepto de subsidio.

Artículo 2º.- El crédito fiscal a que refiere el inciso segundo del artículo anterior, se deducirá del impuesto correspondiente a las operaciones gravadas del mismo modo que el impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a integrar su costo. Dicho crédito no podrá exceder al 200% (doscientos por ciento) de la suma de las contribuciones especiales a la seguridad social y el Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), devengados en el correspondiente período de liquidación, y efectivamente pagados o incluidos en un convenio de facilidades de pago no vencido.

En el caso de que los citados tributos correspondan al aguinaldo, se podrá considerar la provisión correspondiente a cada mes a efectos de la aplicación del límite establecido en el inciso anterior.

Cuando el servicio de transporte colectivo de pasajeros se preste por medio de empresas vinculadas estatutariamente a una sociedad administradora, el límite a que refieren los incisos anteriores será la suma de los montos devengados y efectivamente pagados o incluidos en un convenio de facilidades de pago no vencido, por todas las entidades vinculadas, y el

crédito podrá aplicarse indistintamente a cualquiera de ellas.

Artículo 3º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo, por el período que determine, a imputar total o parcialmente, el crédito a que refiere el inciso segundo del artículo 1º como impuesto pagado. Si por tal concepto surgiera un excedente, el mismo podrá destinarse al pago de otras obligaciones del contribuyente por tributos administrados por la Dirección General Impositiva (DGI) o aportes previsionales, en las condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 4º.- La aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los servicios de transporte de pasajeros no generará incremento de precios en los mismos, por lo que la determinación del porcentaje de crédito a que refieren los artículos anteriores, estará condicionada a tal finalidad. Para ello, el Poder Ejecutivo podrá establecer porcentajes diferenciales en función de las estructuras de costos de las distintas modalidades de transporte.

En el caso de aquellos precios tarifados que sean objeto de reducción en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la presente ley, el porcentaje de crédito a que refiere el inciso anterior se establecerá de modo que se preserve íntegramente dicha reducción.

Artículo 5º.- Cuando las enajenaciones de gasoil se encuentren gravadas con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el impuesto incluido en dichas adquisiciones podrá ser deducido en su liquidación por las empresas que realicen transporte terrestre de pasajeros dentro de los límites que establezca el Poder Ejecutivo, el que estará asimismo facultado para establecer otros límites de deducción del impuesto incluido en las compras de los restantes insumos destinados a integrar directa o indirectamente el costo de los servicios prestados.

Artículo 6º.- Los transportistas terrestres de pasajeros deberán tributar preceptivamente los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC), quedando en consecuencia excluidos de las exoneraciones dispuestas por los literales E) del artículo 33 del Título 4 y D) del artículo 20 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

Exclúyese de lo dispuesto en el inciso anterior a las empresas que tengan por único giro el de transporte escolar, el de taxímetro o el de automóvil de remise.

Artículo 7º.- Los servicios de transporte escolar, de taxímetro y de automóvil de remise, prestados por las empresas que tengan por único giro una de esas actividades, en las condiciones a que refiere el artículo anterior, estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El servicio de transporte mediante ambulancia tendrá el mismo tratamiento que el asignado a la prestación de servicios de salud a los seres humanos.

Artículo 8º.- Exclúyese el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las exoneraciones tributarias de que gozan las cooperativas que presten servicios de transporte terrestre de pasajeros.

Artículo 9º.- Derógase a partir del 1º de febrero de 2003 el Impuesto a los Ingresos Brutos de las empresas de transporte de pasajeros creado por el artículo 16 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961. Tal derogación deberá reflejarse en el cálculo de las tarifas de los servicios que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 10.- El cumplimiento por parte de las empresas de las obligaciones tributarias contenidas en la presente ley, no otorgará a las mismas derecho alguno en relación a la realización de actividades que estén sujetas al otorgamiento de concesiones de líneas, concesiones de servicios públicos, autorizaciones o registro por parte de las autoridades competentes.

Artículo 11. (Transitorio).- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las empresas que presten servicios de transporte gravados por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en virtud de lo dispuesto en la presente ley, un crédito de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de gasoil. El Poder Ejecutivo podrá establecer topes de crédito y porcentajes diferenciales en función de las distintas modalidades de transporte.

Los créditos a que refiere el inciso anterior se originarán en las adquisiciones comprendidas entre el 22 de febrero de 2003 y la fecha que determine el Poder Ejecutivo, y se destinarán al pago de obligaciones de las empresas transportistas por tributos administrados por la Dirección General Impositiva (DGI) o aportes previsionales, cuyo plazo de pago no haya vencido a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 12. (Transitorio).- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer la opción de que los contribuyentes que giran en la actividad de taxímetro puedan incluirse en la exoneración del literal E) del artículo 33 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, independientemente del monto de los ingresos que hayan obtenido. Esta facultad se podrá ejercer a partir del 1º de febrero de 2003 y quedará acotada a períodos en los

que se verifiquen situaciones excepcionales de caída de demanda.

Cuando el contribuyente sea titular de dos o más unidades de taxi y ejerza la opción a que refiere el presente artículo, deberá tributar mensualmente la cantidad a que refiere el inciso primero del artículo 61 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 por la primera unidad, y un 30% (treinta por ciento) de dicho monto por cada unidad adicional que explote.

En el ejercicio en que el Poder Ejecutivo ejerza la facultad a que refieren los incisos precedentes, los sujetos que realicen la opción dejarán de ser contribuyentes del Impuesto al Patrimonio, no teniendo derecho a devolución por los anticipos que hubieran realizado.

Sala de la Comisión, 24 de abril de 2003.

JOSÉ AMORÍN BATLLE, Miembro informante, CARLOS BARÁIBAR, DANIEL GARCÍA PINTOS, LUIS M. LEGLISE, RONALD PAIS, MARTÍN PONCE DE LEÓN, JORGE PANDOLFO, IVÁN POSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: vamos a considerar un proyecto de ley que viene aprobado por la unanimidad del Senado de la República y que con muy pequeñas modificaciones también ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

A través de este proyecto de ley se plantea gravar con el Impuesto al Valor Agregado, a una tasa del 14%, al servicio de transporte terrestre de pasajeros. De esta forma se pretende ir camino a la generalización del IVA y del control del impuesto por parte del adquirente. Es decir que se apunta a que quienes entran al sistema del IVA exijan a sus proveedores las facturas correspondientes para poder utilizar el mecanismo del descuento de este impuesto.

El artículo 4° prevé un aspecto fundamental en este proyecto de ley, que es que esta imposición no implicará un aumento en el precio de los servicios. ¿Cómo va a funcionar este sistema, en la medida en que se deberá cobrar el IVA y no se deberá aumentar el precio de los servicios? El Poder Ejecutivo podrá dar un crédito fiscal a las distintas empresas a los efectos de que este aumento no se vea reflejado en las tarifas.

El proyecto enviado por el Senado de la República otorgaba al Poder Ejecutivo la posibilidad de dar un crédito fiscal de hasta diez puntos de la alícuota. Esto ha sido modificado en la Comisión de la Cámara de Diputados a los efectos de que el Poder Ejecutivo pueda contemplar las distintas situaciones de las diferentes empresas en cuanto a sus estructuras de costos y, por lo tanto, hacer inviable el aumento en el precio del servicio.

Otro elemento fundamental de este proyecto es que se deroga el impuesto del 5% a los ingresos brutos del transporte interdepartamental, lo cual -según el artículo 4°- deberá reflejarse en el precio. Las modificaciones que se han realizado en los artículos 1° y 2° hacen referencia especialmente a dar posibilidades al Poder Ejecutivo de contemplar las distintas estructuras de costos de las empresas. Sin embargo, debe quedar absolutamente claro que, tal como lo expresaran en la Comisión los miembros del Poder Ejecutivo, ellos entienden que con un 10% -lo que constaba en el proyecto aprobado en el Senado- alcanzaba como tope. Luego de hacer las consultas respectivas, también queremos dejar en claro que el Poder Ejecutivo ha estado de acuerdo con las modificaciones planteadas en la Cámara de Diputados, por lo que aconsejamos la aprobación del proyecto de ley tal como viene de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: como integrantes de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas también creemos que es importante la aprobación de este proyecto, ya que consideramos que tiene algunos aspectos sumamente relevantes.

En primer lugar, es un proyecto que tiende a fortalecer el formalismo, lo cual es realmente muy importante para combatir el flagelo de la informalidad, que es diferente al de la evasión, pero que, indudablemente, mina las economías de los países. Importa fortalecer, sobre todo, el formalismo y, en este caso, eso se hace a través de la economía del sector, ya

que premia la compra formal -entre otras cosas- de insumos.

Creemos que este proyecto también clarifica el sistema impositivo, ya que plantea una generalización del IVA y da una mayor transparencia, a través de una forma específica que permite que esto no se traduzca en un incremento de precios de los servicios de transporte terrestre de pasajeros que pueda ser trasladado al usuario. Consideramos que es importante tratar de evitar la suba del precio de los boletos, en un intento de proteger al usuario.

En la búsqueda de fortalecer la formalidad también es muy relevante que el crédito fiscal que está facultado a otorgar el Poder Ejecutivo se pueda destinar a aquellas empresas que realmente estén en el formalismo y aporten tanto al Banco de Previsión Social como a la Dirección General Impositiva, y que el excedente se pueda volcar al pago de las obligaciones hasta determinado monto. A través del mecanismo de créditos contenido en este proyecto se está defendiendo a los que tributan. Es muy importante defender a aquellos que realmente están haciendo un aporte a la recaudación del Estado. Precisamente, en el artículo 3° se establece que "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo, por el período que determine, a imputar total o parcialmente, el crédito a que refiere el inciso segundo del artículo 1° como impuesto pagado. Si por tal concepto surgiera un excedente, el mismo podrá destinarse al pago de otras obligaciones del contribuyente [...]".

También consideramos importante destacar que este proyecto permite al Poder Ejecutivo establecer mecanismos de deducción del IVA pagado por las compañías en las compras de gasoil hasta el 50%. Si bien se establece con claridad que el pago de IVA e IRIC va a seguir estando exonerado, en el caso de los servicios de transporte escolar, de taxímetros y de remises, el proyecto -sobre todo en su parte medular- tiende a medidas que seguramente serán un paliativo, aunque tal vez no suficiente teniendo en cuenta la presión fiscal que sufre el empresariado uruguayo. Es con este tipo de accionar que deberemos continuar en procura de un sistema impositivo más justo y menos agobiante para dar fuerza a la producción nacional.

Creemos que este proyecto debe ser rápidamente aprobado, ya que realmente está siendo esperado, sobre todo, por las empresas y servicios de transporte terrestre de pasajeros.

Muchas gracias.

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 27 de mayo y 6 de junio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Sergio Tarallo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales, desde el 27 de mayo hasta el 6 de junio.

Lo saluda a usted atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de mayo de 2003.

Sr. Presidente de la Cámara
de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Juan Carlos Bentancor".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de mayo y 6 de junio de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Bentancor.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 27 de mayo y 6 de junio de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Carlos Bentancor.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Sergio Tarallo.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2003.

MARIO AMESTOY, HEBER DUQUE, MARÍA NELBA IRIARTE".

20.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Sanguinetti.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas para la cancelación de deudas en dólares que hayan contraído personas físicas con empresas de intermediación financiera. C/3003/003

- *<u>A la Comisión de Hacienda</u>".*

21.- Proyectos presentados.

"DEUDAS EN DÓLARES CONTRAÍDAS POR PERSONAS FÍSICAS CON EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. (Normas para su cancelación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se dispone un plazo hasta el 30 de junio de 2003 para que las personas físicas con deudas contraídas con instituciones de intermediación financiera y administradoras de créditos en dólares americanos se amparen por lo dispuesto en la presente ley, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Encontrarse domiciliado en el país desde el 20 de junio de 2002.

B) Que el monto de la deuda no supere los US$ 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

C) Que las mismas hayan sido contraídas con anterioridad al 20 de junio de 2002.

D) Que a esta última fecha se encontraran al día con las amortizaciones parciales de dichas obligaciones.

Artículo 2º.- Será preceptivo para todas las empresas de intermediación financiera para con los deudores que antes del 30 de junio de 2003 así lo soliciten, la cancelación de deudas en las siguientes condiciones: el 70% (setenta por ciento) del importe total del crédito con bonos de deuda pública (títulos), debiendo integrarse el restante 30% (treinta por ciento) en efectivo.

Los títulos de referencia no podrán superar en su vencimiento el año del plazo final de la deuda original.

Artículo 3º.- Aquellos deudores en dólares americanos que soliciten refinanciar sus obligaciones antes del 30 de junio de 2003 se les aplicará el valor del dólar vigente al día anterior a la liberalización de la moneda dispuesta por el Banco Central del Uruguay (BCU), utilizándose el valor máximo de la Banda de Flotación y reajustándolo según la tendencia resultante de esta Banda.

Artículo 4º.- Aquellos deudores en dólares americanos que con posterioridad a la liberalización de la moneda dispuesta por el Banco Central del Uruguay (BCU) continuaron pagando sus obligaciones (total o parcialmente) seguirán haciéndolo en función del valor máximo de la Banda de Flotación y reajustándolo según la tendencia resultante de esta Banda, reliquidándosele los pagos realizados con posterioridad a junio de 2002, acreditándosele a sus cuentas el resultante de la mencionada operación.

Artículo 5º.- Vencidos los plazos otorgados en la presente ley, los deudores que no se hubieren amparado a la misma estarán comprendidos en las normativas jurídicas anteriores.

Artículo 6º.- El deudor que en los plazos establecidos no cumpla con el pago de dos cuotas consecutivas o tres discontinuas perderá los beneficios otorgados en la presente ley.

Artículo 7º.- Todo deudor que se ampare a la presente ley deberá establecer por documento su renuncia al secreto bancario.

Artículo 8º.- En estos casos se remitirán las multas e intereses punitorios generados en el período 1º de junio de 2002 al 30 de junio de 2003, así como todos los gastos judiciales, los gastos profesionales y de gestión de cobro en que se haya incurrido hasta el plazo fijado en la presente ley.

Artículo 9º.- Los fondos necesarios para cubrir las situaciones originadas por la presente ley se solventarán:

A) El 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) será absorbido por las instituciones financieras involucradas.

B) El 66,66% (sesenta y seis con sesenta y seis por ciento) con fondos provenientes del Estado.

Artículo 10.- Encomiéndase al Banco Central del Uruguay (BCU) a instrumentar en un plazo no mayor a sesenta días todo lo concerniente a la puesta en práctica de la presente ley.

Montevideo, 13 de mayo de 2003.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, HEBER DUQUE, Representante por Canelones, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A mediados del año 2002 la situación financiera del país se sintió conmovida por hechos que alteraron su normal funcionamiento.

El valor del dólar americano respecto a nuestra moneda llegó a triplicarse, lo que ha ocasionado que aquellas personas que contrajeron deudas en dólares con empresas de intermediación financiera les resulte difícil y a veces imposible cumplir con las cuotas pactadas.

Estamos convencidos que la inmensa mayoría de esos deudores tienen la intención de continuar pagando. Nos referimos expresamente a las deudas contraídas para créditos familiares y/o hipotecas de sus bienes particulares.

Entendemos que las deudas contraídas en el terreno empresarial deben llevar un tratamiento diferente por lo que no están consideradas en este proyecto de ley.

Por lo que, el presente proyecto de ley pretende buscar soluciones a aquellos que en un período preestablecido manifiesten ante la entidad acreedora su voluntad de pago.

Se establece también la posibilidad de convenir el saldar los créditos de las entidades financieras con los mismos bonos de deuda pública, no pudiendo exceder su vencimiento el año del plazo final del crédito.

Esta opción abre más las perspectivas para los acreedores, ya que como es de conocimiento en la actualidad se les ofrece retirar el capital pero con una quita porcentual importante.

Montevideo, 13 de mayo de 2003.

GUIDO MACHADO, Representante por Rivera, HEBER DUQUE, Representante por Canelones, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, Representante por Maldonado, PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones, DIANA

SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres".

22.- Tributación del transporte terrestre de personas. (Modificación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Rossi.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: tenemos en discusión un proyecto que consideramos importante porque avanza en un objetivo que creo que todos nos tenemos que plantear de forma permanente cuando se trata de servicios públicos. En este caso se trata, por un lado, de la posibilidad de generalizar la aplicación del IVA con determinadas condiciones y límites y, por otro, de que ese IVA se pueda compensar por parte de las empresas que cumplan un servicio público, lo que tiene un papel que cumplir para el abaratamiento del servicio público en beneficio del conjunto de la población.

La generalización del IVA es un objetivo declarado por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas como objetivo del Gobierno. En cuanto a cómo descargar los impuestos que actualmente pesan sobre el gasoil en lo que se refiere a la producción y a los servicios públicos, somos partidarios de un sistema diferente que, inclusive, pueda aplicarse al conjunto de las empresas a través del propio combustible. Pero dado que lo que está planteado hoy por iniciativa del Poder Ejecutivo es este paso, tenemos disposición de apoyarlo, con algunas modificaciones al proyecto original que fue aprobado rápidamente y por unanimidad en el Senado. Estas modificaciones surgen de un intercambio realizado a nivel de la Comisión de Hacienda, con la participación de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

¿Cuáles son los elementos que en este caso acompañan la generalización del IVA? En primer lugar, el compromiso de que esta generalización en ningún caso influirá sobre el precio del servicio que se vende. Es decir que una de las condiciones es que la aplicación del IVA en estos casos siempre va a estar limitada para que no tenga incidencia en el precio del servicio que se vende por parte de las compañías de transporte. Esto tiene doble importancia. Por un lado, porque no se trata de que lo que hoy nace con un objetivo saludable y que compartimos, mañana se transforme en un impuesto más en el afán de recaudar para Rentas Generales. Y, por otro lado, porque en caso de que un impuesto nacional influyera en el precio de un servicio público que está regido por la autoridad departamental, como sucede con el transporte urbano de Montevideo, podría considerarse que de alguna manera se estaría lesionando la competencia que la Constitución reserva para las Intendencias Municipales del país. Quiere decir que este tema, que admitimos que puede ser discutible, se salva por la condición de que no va a tener influencia en el precio general del servicio.

En segundo término, la otra condición es que no debe afectar negativamente la tributación de ninguna empresa, lo que inclusive en la discusión del proyecto se definía como neutralidad fiscal; es decir, ninguna empresa del transporte, como consecuencia de la generalización del IVA y de la aplicación de este sistema, tendrá que aportar más tributos de los que habitualmente venía aportando.

En tercer lugar, en el artículo 4° de este proyecto de ley está previsto -como bien señalaba el señor miembro informante- un mecanismo de ajuste de la tasa de crédito que se resuelve conceder a las empresas transportistas para completar la descarga del IVA comercial con otros impuestos; es decir, en este artículo se reserva la posibilidad de variar el porcentaje según la distinta modalidad de los servicios de transporte, porcentaje que quedará en manos del Poder Ejecutivo a través de la reglamentación correspondiente. Por cierto, todas las organizaciones de transportistas y los propios integrantes de este Cuerpo vamos a seguir esto vigilantemente para que se cumplan estos objetivos y, por lo tanto, se confirme que esta es una ley saludable e importante para el país.

Entonces, además de establecer la autorización para descargar a través de este mecanismo el IVA comercial, el IVA a los repuestos, al funcionamiento y a la contratación de servicios que hacen normalmente las empresas, este proyecto de ley determina el reconocimiento de un crédito que, en principio, venía fijado en un 10% del total del IVA y, en este caso, se extiende, con la aclaración de que el porcentaje será fijado en definitiva por el Poder Ejecutivo, pero sin tope; si corresponde, se podrá incorporar la totalidad del 14%.

Otro aspecto que nos interesa señalar es que en el artículo 11 de este proyecto de ley se reconoce un

subsidio a las empresas de transporte por un período transitorio, del que se hará cargo en esta oportunidad el Poder Ejecutivo -los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas-, ya que debido a la situación crítica que vive el país, que está afectando severamente a las empresas de transporte y, por lo tanto, a los servicios de transporte, es necesario compensar de alguna manera la incidencia negativa que tuvo el aumento del combustible. Entonces, a través del mecanismo que se establece en el artículo 11, se hace posible una transferencia de hasta el 50% de la incidencia que tuvo este aumento en el total de las obligaciones de las empresas.

Este proyecto de ley deja pendiente -por no haberse podido avanzar en forma suficiente, pero seguramente es la aspiración de todos que en el futuro se pueda lograr- la posibilidad de alcanzar a otros sectores, como son el taxi -al cual se le da una opción-, el transporte de turismo o el transporte de escolares.

Por último, queremos señalar que en esta iniciativa también se incorpora una vieja aspiración -yo digo: viejísima-, que es la eliminación de la tasa sobre los ingresos brutos, de un 5%, que tradicional e históricamente recauda el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través del FIMTOP. En la Comisión comentamos que la derogación de esta tasa -que tantas veces se había reclamado para poder ayudar a que los precios del servicio de transporte fueran más acordes a las posibilidades de los usuarios- se viene pidiendo desde la época en que en el país circulaba la empresa ONDA. Precisamente, en la mesa de discusión de la Comisión de Hacienda, integrada con la de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, había actores que habían participado desde distintos lugares -unos desde la dirección de la empresa ONDA y otros como empleados- de esta discusión que hoy finalmente culmina con esta derogación. Esto nos parece un elemento positivo, precisamente para que los servicios públicos no sean gravados imprudente e inconvenientemente por parte del Estado.

Para finalizar, queremos señalar que este esfuerzo que hace el Gobierno, que está acompañado por los votos de la Cámara de Representantes y que seguramente será confirmado por parte del Senado de la República, debe servir no solo para que los usuarios del transporte del país tengan mejores posibilidades de un servicio acorde y a precios más accesibles, sino también para que se pueda avanzar en el reconocimiento de un sector de trabajadores del transporte que desde hace mucho tiempo ha estado postergado. Me refiero a los trabajadores del sector interdepartamental, quienes han visto caer su convenio colectivo y cómo se desdibujaban poco a poco las distintas formas de remuneración y viáticos que tenían vigencia en ese sector. Creo que con el oxígeno que recibirán las empresas de transporte a partir de este proyecto de ley, de alguna manera podrán retomar el camino de reconocer algunos beneficios que hacen al mejor nivel de vida de los trabajadores del sector interdepartamental.

Gracias, señor Presidente.

23.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Barrera, Ibarra y Penadés.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

24.- Comisión Investigadora sobre la gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo. (Prórroga de plazo).

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Saravia Olmos y los señores Diputados Domínguez, Trobo y Falero.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue hasta el 11 de setiembre de 2003 el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Investigadora sobre la gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo".

——En discusión.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: no voy a votar esta moción, y sé que voy a ser una absoluta minoría dentro de la Cámara.

Me parece que la prórroga del plazo de Comisiones Especiales e Investigadoras, que el Cuerpo vota casi por mero trámite, lo que hace es distorsionar el funcionamiento de la Cámara y no se gana tiempo porque, en definitiva, luego se vuelve a trabajar sobre los plazos. Tampoco mejora la calidad de la consideración de los asuntos, máxime tratándose de Comisiones Investigadoras, respecto a las cuales se crean expectativas que la opinión pública tiene derecho a ver satisfechas en los plazos que originalmente se dan para trabajar. Si esos plazos no se consideran razonables, se puede votar su ampliación cuando se vota la moción original.

Por lo tanto, yo no voto este tipo de mociones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en realidad, creo que aquí estamos con el objetivo de ser eficientes, es decir, conseguir el objetivo en el menor tiempo y con la menor utilización de los recursos. Claro está que en estos temas de las Comisiones Investigadoras -yo, que soy nueva en el trabajo de este frente parlamentario, por lo menos llevo conocida más de una situación, y en este caso también se da- se han encontrado dificultades concretas para conseguir información, es decir, para conseguir parte de las herramientas que permitirían lograr los objetivos. Por eso, he votado a favor de la prórroga del plazo.

25.- Tributación del transporte terrestre de personas. (Modificación).

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: a modo de constancia, quiero dejar algunos comentarios respecto del proyecto que tenemos a consideración y que será votado rápidamente porque ya cuenta con el acuerdo político de todos los Partidos representados en la Cámara.

Creemos que para que esto tenga lo que todos sentimos que debe tener y pueda ser bueno para los sectores involucrados, que son los transportistas de estudiantes, de taxímetros y de remises, se deberá hacer un seguimiento y los controles necesarios por parte de los organismos competentes para evitar la informalidad, que muchas veces es hija de las situaciones que todos conocemos que vive el país y que hacen que aquel que posea un vehículo de estas características trabaje prácticamente en negro.

Creo que este proyecto de ley tiene en su articulado cuestiones positivas; por lo menos, es un buen intento del Parlamento y nos parece de recibo votarlo. No obstante, queremos destacar la importancia del seguimiento y de los controles efectivos en cuanto al pedido de boletas por los insumos que se compren para el mantenimiento de estos vehículos -lo que se manifestó con mucha claridad en la comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas-, para que efectivamente se obtenga el resultado que todos esperamos.

Durante la mencionada comparecencia también hablamos de lo que implican los nuevos peajes -tema que está en la cabeza de la gente- y el costo del combustible. Si bien en este proyecto de ley se contemplan sustancialmente los reclamos de los transportistas a que hacíamos referencia, algún compañero legislador y nosotros mismos hemos insistido en la necesidad de tener en cuenta en alguna oportunidad que en nuestro país existen transportistas que poseen vehículos con un potencial de carga de entre 3.500 y 5.000 kilos y que, lamentablemente, no han sido contemplados. Ese es un debe que tiene el Parlamento y que en algún momento tendrá que abordar. Me refiero a los que prestan servicios en la recolección del arroz o en otras cosechas de granos, que ingresan a los predios donde están cosechándose estos productos a que hacemos referencia, y que no están comprendidos en este proyecto de ley. Entonces, nos parece importante pensar que quizás en un futuro

cercano tengamos que abocarnos a contemplar también a estos uruguayos que están pasando muy mal, que están trabajando en forma ilegal; ¿por qué no decirlo si fue reconocido por muchos de ellos cuando concurrieron a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara? Además, tienen deudas con el Banco de Previsión Social y con la Dirección General Impositiva, todo lo cual no les permitirá acogerse a lo que dispone este proyecto. Eso hay que estudiarlo para tratar de contemplar a estos uruguayos que necesitan una señal positiva del Parlamento y no dejarlos excluidos.

También nos parece importante decir -a efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica- que tenemos conocimiento de que en algunos departamentos, muchas veces en forma discrecional, se dan chapas para minibuses, remises y taxímetros, lo que de alguna manera puede colidir con el proyecto de ley a consideración.

Queríamos dejar simplemente una constancia, porque han sido harto elocuentes, concisos y precisos todos los señores legisladores que me precedieron en el uso de la palabra sobre un proyecto de ley que, como decía al principio, cuenta con el acuerdo de todas las fuerzas políticas que integran la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Solicito a la Mesa que proceda a llamar a Sala para que se pueda votar este proyecto, porque se trata de un impuesto y necesita cincuenta votos para su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Ya hay cincuenta legisladores en Sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la totalidad de los artículos.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

26.- Alteración del orden del día.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Barrera, Ibarra, Mieres, Borsari Brenna y Sanguinetti.

"Mocionamos para que se considere en sexto término el asunto que figura en octavo lugar del orden del día: 'Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran)', (Carpeta N° 475/000)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

27.- Diversas disposiciones de las Leyes Nos. 16.736, 17.296, 17.555 y 17.556. (Modificación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Diversas disposiciones de las Leyes Nos. 16.736, 17.296, 17.555 y 17.556. (Modificación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1198

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 27 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el siguiente:

"Exceptúase de la prohibición de ingresar a la Administración Pública hasta el año 2015 a las personas con discapacidad amparadas en el artículo 42 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, y a las designaciones en cargos técnicos del Instituto de Investigaciones Biológicas 'Clemente Estable' del Ministerio de Educación y Cultura".

Artículo 2º.- Derógase el artículo 59 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002. Será aplicable a lo reglado en el Capítulo V (Redistribución y Adecuación) de la ley referida, lo previsto en el artículo 19 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 135 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, sustituyendo en el mismo la referencia al "Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública", por la de "Universidad de la República". En todos los demás queda vigente la norma de referencia.

Artículo 4º.- Derógase el inciso segundo del artículo 77 (horario único) de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 5º.- Sustitúyense los incisos primero y tercero del artículo 368 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, por los siguientes:

"El monto del impuesto 'Servicios Registrales' será actualizado semestralmente por el Ministerio de Educación y Cultura con vigencia al 1º de febrero y 1º de agosto de cada año".

"El primer ajuste a partir de la vigencia de la presente ley se efectuará en función de la UI, Unidad Indexada del Decreto 210/02, de 12 de junio de 2002, tomando como base de cálculo el valor de dicha Unidad al momento de su creación. En oportunidad de los ajustes posteriores, se tendrá en cuenta el valor de la UI de los días 31 de diciembre y 30 de junio de cada año".

Artículo 6º.- Extiéndase la facultad conferida al Ministerio de Deporte y Juventud por el artículo 429 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, hasta el 31 de mayo de 2002.

A tales efectos el Poder Ejecutivo habilitará los créditos necesarios en el Grupo 0, previo informe de la Contaduría General de la Nación, hasta un monto adicional máximo anual de $ 1:000.000 (un millón de pesos uruguayos).

Artículo 7º.- Derógase el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 (Presupuesto Nacional).

Artículo 8º.- Derógase el artículo 73 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 9º.- Agrégase al artículo 131 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, la excepción de la Unidad 008, Instituto Nacional de Oncología y en consecuencia decláranse descaecidos los decretos y resoluciones dictados en función de su condición de Servicio (especialmente el Decreto 431/002).

Artículo 10.- Las emisoras de amplitud modulada y frecuencia modulada instaladas en el interior del país que tengan, de acuerdo con los parámetros técnicos autorizados, un área principal de servicio cuya cobertura comprenda el centro de la ciudad capital departamental, podrán ser trasladadas a su solicitud, a esa ciudad capital departamental. En ningún caso el hecho del traslado podrá significar disminución de cobertura del área de servicio a su cargo.

Artículo 11.- Declárase con carácter interpretativo que las contrataciones celebradas o financiadas por el Estado con personas que, habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos, se hubieran acogido como tales al beneficio jubilatorio en forma no incentivada, no se encuentran comprendidas en la prohibición dispuesta por el artículo 9º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en tanto el vínculo contractual sea anterior a la vigencia de la citada norma legal.

Artículo 12.- Derógase el artículo 66 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a l2 de febrero de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº1198

"CÁMARA DE SENADORES

Montevideo, 26 de febrero de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes,
don Guillermo Álvarez.

Cúmpleme informar a usted que en la comunicación del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores por el que se modifican diversas disposiciones contenidas en las leyes de Presupuesto Nacional, Rendición de Cuentas y de Reactivación Económica, se constató el error que se detalla a continuación:

En el artículo 12, donde dice: "Derógase el artículo 66 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002", debe decir "Derógase el artículo 66 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002".

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo II al
Rep. Nº1198

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Presupuestos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha considerado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores por el que se modifican diversas disposiciones contenidas en las Leyes de Presupuesto Nacional, Rendición de Cuentas y Reactivación Económica.

En el artículo 1º se exceptúa de la prohibición de ingreso a la Administración Pública vigente hasta el año 2015, a los cargos técnicos del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", del Ministerio de Educación y Cultura. Se busca por esta norma salvaguardar la posibilidad de llenar las vacantes que se vayan produciendo en dicho Instituto.

El artículo 2º deroga el artículo 59 de la Ley de Rendición de Cuentas. Esta norma refería a una disposición muy inconveniente, en el sentido de que los funcionarios sometidos al régimen de excedencia quedaban eximidos de asistir a su lugar de trabajo. Agréguese a esto que, por ende, también quedaban eximidos de trabajar. Lo señalado no resiste mucho análisis. Este artículo 2º deroga el 59 y, aunque no hubiera sido necesario, declara aplicable al tema en cuestión lo establecido en el artículo 19 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, sobre funcionarios públicos, que fija normas racionales a estos efectos. Se ha indicado el Capítulo V de esa ley en su totalidad, titulado "Redistribución y Adecuación", no porque sean todos exactamente aplicables a la situación prevista, sino porque contienen la solución para estos funcionarios públicos, mientras en su calidad de excedentes no se les designe en otro destino. Esta derogación que se propone cuenta con la opinión favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En el artículo 3º se modifica el artículo 135 de la Ley de Rendición de Cuentas. En dicha norma se transfería la Escuela de Sanidad Dr. José Scosería, del Ministerio de Salud Pública al Consejo de Educación Técnico-Profesional de la ANEP. Por la norma proyectada la transferencia será a la Universidad de la República. Esto permitirá que los auxiliares de enfermería se formen junto con los licenciados en enfermería y las nurses en el Instituto Nacional de Enfermería, que se encuentra asimilado a una Facultad, obteniéndose beneficios para el futuro trabajo en equipo que necesariamente desarrollarán en los ámbitos de la salud, derivados del conocimiento y la interrelación que genera el haber cursado todos los estudios en el mismo centro. Esta unificación generará una mejora en la prestación de los servicios de salud.

Por el artículo 4º se deroga el inciso segundo del artículo 77 de la última Ley de Rendición de Cuentas, norma notoriamente inconstitucional que permitía al Poder Ejecutivo establecer los horarios de funcionamiento de los Gobiernos Departamentales, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de los demás Poderes del Estado.

El artículo 5º extiende el plazo de la facultad conferida al Ministerio de Deporte y Juventud para regularizar al personal contratado bajo el régimen de "cachet".

Por el artículo 6º se deroga el artículo 73 de la Ley Nº 17.556, que creó determinadas causales de destitución, entre las que se destaca que los funcionarios del Estado incurrirán en ineptitud u omisión cuando durante dos años consecutivos obtengan, al ser evaluados, una calificación inferior a satisfactorio o acumulen diez faltas injustificadas al año. En la calificación de uno a cinco que existe hoy, equivale a ser calificado con menos de tres. La práctica demuestra que para el Tribunal de Evaluación es muy difícil apartarse

de la calificación que efectúa el jefe de oficina, razón por la cual le estaríamos dando a éste un poder inmenso sobre la continuidad laboral de sus dependientes, que antes de la vigencia de la norma que se pretende derogar afectaba exclusivamente los ascensos futuros.

El artículo 7º devuelve al Instituto Nacional de Oncología su calidad de tal, derogando la norma por la cual se lo pasó a Servicio.

El artículo 8º habilita a las radios del interior del país que tienen un área de servicio con cobertura en el centro de la ciudad capital departamental, a que puedan trasladarse a dicha ciudad. La norma no cambia el área de cobertura autorizada, simplemente permite abaratar costos a las radios, ya que por este artículo podrán unificar en un mismo local las antenas emisoras con los estudios, evitando los mayores gastos en alquiler, luz, vigilancia y demás que significa tener una duplicación de locales.

El artículo 9º es una norma interpretativa orientada a evitar las pérdidas de puestos de trabajo que se están generando al tiempo de renovarse contratos de obra o servicio, y constatarse que la persona cuyo contrato se pretende renovar, se encuentra incluida en la prohibición establecida por el artículo 9º de la Ley Nº 17.556, que impide al Estado contratar a quienes habiendo sido funcionarios públicos, se hubieran acogido a los beneficios jubilatorios. Dicha prohibición fue entendida por muchos señores legisladores al tiempo de su votación como rigiendo para las futuras contrataciones del Estado. Sin embargo, los servicios jurídicos la aplican en los casos de renovaciones de contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la norma prohibitiva, situación que nos obliga a dictar una ley interpretativa, tendente a evitar las situaciones de injusticia que se están generando.

Por el artículo 10 se deroga el artículo 66 de Ley de Reactivación Económica, que confirió al Poder Ejecutivo la potestad de fijar precios máximos a los servicios que prestan las agencias marítimas, en los casos que la falta de competencia afecte los costos del comercio exterior. La Comisión ha entendido que para el caso de que los agentes marítimos fijen precios concertados, corresponde recurrir a las normas vigentes en materia de defensa de la competencia, votadas durante la presente Legislatura.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 30 de abril de 2003.

GABRIEL PAIS, Miembro informante, WASHINGTON ABDALA, NELSON BOSCH, RUBEN H. DÍAZ, ROBERTO CONDE, con salvedades, DOREEN JAVIER IBARRA, con salvedades, LUCÍA TOPOLANSKY, con salvedades.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 27 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el siguiente:

"Exceptúase de la prohibición de ingresar a la Administración Pública hasta el año 2015 a las personas con discapacidad amparadas en el artículo 42 de la Ley Nº 16.095, de 26 de octubre de 1989, y a las designaciones en cargos técnicos del Instituto de Investigaciones Biológicas 'Clemente Estable' del Ministerio de Educación y Cultura".

Artículo 2º.- Derógase el artículo 59 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002. Será aplicable a lo reglado en el Capítulo V (Redistribución y Adecuación) de la ley referida, lo previsto en el artículo 19 de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 135 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, sustituyendo en el mismo la referencia al "Consejo de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública", por la de "Universidad de la República". En todos los demás queda vigente la norma de referencia.

Artículo 4º.- Derógase el inciso segundo del artículo 77 (horario único) de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 5º.- Extiéndase la facultad conferida al Ministerio de Deporte y Juventud por el artículo 429 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, hasta el 31 de mayo de 2002.

A tales efectos el Poder Ejecutivo habilitará los créditos necesarios en el grupo 0, previo informe de la Contaduría General de la Nación, hasta un monto adicional máximo anual de $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón).

Artículo 6º.- Derógase el artículo 73 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 7º.- Agrégase al artículo 131 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, la excepción de la unidad 008, Instituto Nacional de Oncología y en consecuencia decláranse descaecidos los decretos y resoluciones dictados en función de su condición de Servicio.

Artículo 8º.- Las emisoras de amplitud modulada y frecuencia modulada instaladas en el interior del país que tengan, de acuerdo con los parámetros técnicos autorizados, un área principal de servicio cuya cobertura comprenda el centro de la ciudad capital departamental, podrán ser trasladadas a su solicitud, a esa ciudad capital departamental. En ningún caso el hecho del traslado podrá significar disminución de cobertura del área de servicio a su cargo.

Artículo 9º.- Declárase con carácter interpretativo que las contrataciones o modificaciones de contratos celebradas o financiadas por el Estado con personas que, habiendo revestido el carácter de funcionarios públicos, se hubieran acogido como tales al beneficio jubilatorio, no se encuentran comprendidas en la prohibición dispuesta por el artículo 9º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en tanto el vínculo contractual original sea anterior a la vigencia de la citada norma legal.

Artículo 10.- Derógase el artículo 66 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

Sala de la Comisión, 30 de abril de 2003.

GABRIEL PAIS, Miembro informante, WASHINGTON ABDALA, NELSON BOSCH, RUBEN H. DÍAZ, ROBERTO CONDE, con salvedades, DOREEN JAVIER IBARRA, con salvedades, LUCÍA TOPOLANSKY, con salvedades".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: la Comisión de Presupuestos ha considerado el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores por el que se modifican diversas disposiciones contenidas en las leyes de Presupuesto Nacional, de Rendición de Cuentas y de reactivación económica.

En el proyecto que traemos a consideración de la Cámara, por el artículo 1° se exceptúa de la prohibición de ingreso a la Administración Pública vigente hasta el año 2015, a los cargos técnicos del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable del Ministerio de Educación y Cultura. Se busca por esta norma salvaguardar la posibilidad de llenar las vacantes que se vayan produciendo en dicho Instituto.

El artículo 2° deroga el artículo 59 de la ley de Rendición de Cuentas. Esta norma refería a una disposición muy inconveniente, en el sentido de que los funcionarios sometidos al régimen de excedencia quedaban eximidos de asistir a su lugar de trabajo. Agréguese a esto que, por ende, también quedaban eximidos de trabajar. Lo señalado no resiste el menor análisis. Este artículo 2° deroga el artículo 59 y, aunque no hubiera sido necesario, declara aplicable al tema en cuestión lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 16.127, de 7 de agosto de 1990, sobre funcionarios públicos, que fija normas racionales a estos efectos.

En el artículo 3° se modifica el artículo 135 de la ley de Rendición de Cuentas. En dicha norma se transfería la Escuela de Sanidad Doctor José Scosería, del Ministerio de Salud Pública al Consejo de Educación Técnico-Profesional de la ANEP. Por la norma proyectada la transferencia será a la Universidad de la República.

Por el artículo 4° se deroga el inciso segundo del artículo 77 de la última ley de Rendición de Cuentas, norma notoriamente inconstitucional, que permitía al Poder Ejecutivo establecer los horarios de funcionamiento de los Gobiernos Departamentales, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de los demás Poderes del Estado.

El artículo 5° extiende el plazo de la facultad conferida al Ministerio de Deporte y Juventud para regularizar al personal contratado bajo el régimen de "cachet".

Por el artículo 6° se deroga el artículo 73 de la Ley N° 17.556, que creó determinadas causales de destitución, entre las que se destaca que los funcionarios del Estado incurrirán en ineptitud u omisión cuando durante dos años consecutivos obtengan, al ser evaluados, una calificación inferior a satisfactorio o acumulen diez faltas injustificadas al año.

El artículo 7° devuelve al Instituto Nacional de Oncología su calidad de tal, derogando la norma por la cual se lo pasó a Servicio.

El artículo 8° habilita a las radios del interior del país que tienen un área de servicio con cobertura en el centro de la ciudad capital departamental, a que

puedan trasladarse a dicha ciudad. La norma no cambia el área de cobertura autorizada; simplemente permite abaratar costos a las radios, ya que por este artículo podrán unificar en un mismo local las antenas emisoras con los estudios, evitando los mayores gastos en alquiler, luz, vigilancia y demás que significa tener una duplicación de locales.

El artículo 9° es una norma interpretativa orientada a evitar las pérdidas de puestos de trabajo que se están generando al tiempo de renovarse contratos de obra o servicio, y constatarse que la persona cuyo contrato se pretende renovar, se encuentra incluida en la prohibición establecida por el artículo 9° de la Ley N° 17.556, que impide al Estado contratar a quienes habiendo sido funcionarios públicos, se hubieran acogido a los beneficios jubilatorios. Dicha prohibición fue entendida por muchos señores legisladores al tiempo de su votación como rigiendo para las futuras contrataciones del Estado. Sin embargo, los servicios jurídicos la aplican en los casos de renovaciones de contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la norma prohibitiva, situación que nos obliga a dictar una ley interpretativa tendiente a evitar las situaciones de injusticia que se están generando.

Por el artículo 10 se deroga el artículo 66 de la ley de reactivación económica, que confirió al Poder Ejecutivo la potestad de fijar precios máximos a los servicios que prestan las agencias marítimas, en los casos en que la falta de competencia afecte los costos del comercio exterior.

Por lo expuesto, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote en bloque!

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: solicito que se desglose el artículo 9°.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar si se suprime la lectura de todos los artículos y se procede a su votación en bloque, con excepción del 9°, cuyo desglose ha sido solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar todos los artículos del proyecto, con excepción del 9°.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9°.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: no vamos a acompañar el artículo 9° porque de alguna forma, a través de la modificación de la Ley N° 17.556, se habilita a que se sigan realizando contratos de obra, sobre todo con referencia a aquellos funcionarios que se acogieron a los beneficios jubilatorios y podrían así ser nuevamente contratados siempre y cuando el contrato original sea anterior a la vigencia de la norma que acabo de mencionar.

Entendemos que es muy importante disminuir los gastos del Estado allí donde realmente ello es viable, y en este caso, las erogaciones por contratos de obra nos preocupan, ya que en el año 2000 se gastaron US$ 27:000.000 y, en el año 2001, US$ 22:000.000. Todavía no tenemos información de los gastos de 2002.

Por este motivo, vamos a votar en forma negativa el artículo referido.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9°.

(Se vota)

——Veintiocho en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Treinta en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

——Treinta en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cincuenta y cuatro: NEGATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

28.- Solicitud de urgencia.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Barrera, Borsari Brenna, Sanguinetti, Mieres e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la Carpeta 849/000: 'Medidas alternativas a la pena de reclusión. (Establecimiento)'".

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: tengo entendido que esta tarde habíamos acordado en la coordinación que, en caso de haber más de cincuenta legisladores presentes, entraríamos en este tema luego de tratar el asunto relativo a los discapacitados.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- No, señor Diputado; creo que se acordó tratar primero el tema cuya urgencia se solicita y después el relativo a las personas con discapacidades físicas. Así lo tengo entendido como Presidente de la Cámara. Me gustaría que algún otro coordinador se expresara al respecto, aunque lamentablemente no hay ninguno presente en Sala.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: voy a reafirmar lo dicho por el señor Diputado Ibarra. Recuerdo nítidamente cómo se solicitó el cambio de ubicación para el tratamiento del proyecto sobre discapacidad. Precisamente, esto fue planteado por la bancada del Partido Colorado para tratarlo con anterioridad a los demás temas. Creo que la situación fue clara, porque fue uno de los primeros temas a los que se dio prioridad.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: el planteo que hacen los señores Diputados Ibarra y Legnani es lógico, puesto que es un tema que cuenta con el apoyo unánime de la Cámara, todos tenemos interés en él y hace dos meses que lo estamos por considerar, pero no ha sido posible porque para su aprobación se necesitan cincuenta votos. Entonces, está bien que lo votemos primero. Me parece que el planteamiento es razonable.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: en el mismo sentido, quiero decir que eso fue lo que se trató en la coordinación a fin de que ahora, que contamos con cincuenta señores legisladores presentes, aprobemos este proyecto. Precisamente, fue el Partido Colorado en su conjunto el que pidió que se tratara un tema tan importante.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa se rectifica, ya que había entendido otra cosa.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: de más está decir que sobre el procedimiento que se acordó en la coordinación no puedo hablar, porque no soy coordinador.

Sí quiero decir que el tema de las medidas alternativas -que es el asunto cuya declaración de urgencia está propuesta- es fundamental desde el punto de vista del derecho penal y del procedimiento penal.

No puede ser que nos pongamos a discutir este tema a la hora 20, porque es muy profundo y muy importante. Tengo posición favorable -lo estudiamos en la Comisión y voy a votar a favor-, pero me parece que es un tema de una importancia tan grande que tenemos que dedicarle una sesión. Acá, por el apuro de sacar algún tipo de ley, llega el momento en que ni siquiera existe debate parlamentario, que es tan rico para interpretar las leyes.

Me parece muy bien incluir este tema como primer punto del orden del día de la sesión de mañana. No tengo ningún inconveniente; quiero que así se haga y voy a dar mi voto favorable en ese sentido.

Demos a los temas la importancia que tienen. Este asunto, relacionado con las penas alternativas, es trascendente para el país. Consecuentemente, no podemos tratarlo a última hora, de apuro y poco menos que sin que nadie hable. Yo pienso hablar con relación a casi todos los artículos, porque todos tienen importancia. Por ejemplo, en un artículo, el señor Diputado Michelini...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señor Diputado: estamos discutiendo el trámite y no el tema.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Perdóneme, señor Presidente, voy a terminar.

Existe un artículo acerca del cual el señor Diputado Michelini va a presentar un sustitutivo. Quiere decir que todo eso hay que estudiarlo.

Reconozco que en este momento estamos tratando el trámite.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: el señor Diputado Fernández Chaves cae en una flagrante contradicción.

Si es un tema que merece discutirse con la amplitud y la profundidad que él señala, no veo cómo se puede pedir su urgente consideración y no se deja que se reparta, como corresponde...

(Interrupción del señor Representante Fernández Chaves)

——...para que los legisladores que no estuvimos en la Comisión tengamos el tiempo necesario para estudiarlo, y para que luego figure en el orden del día.

(Interrupción del señor Representante Fernández Chaves)

——En consecuencia, creo que hay que tratar el otro asunto primero.

Adelanto desde ya que no voy a votar esta urgencia, porque considero que el punto merece ser incluido en el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: desgraciadamente, me debo haber expresado mal o, de lo contrario, el señor Diputado Díaz no me entendió. Lo que quise decir es que hoy no puede entrar al tratamiento de esta Cámara, a esta hora, un tema de tanta importancia. Eso fue lo que quise decir y era lo que estábamos tratando: si ingresábamos o no este tema hoy. Mañana, me parece espléndido.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: queremos aclarar que el planteo partió, precisamente -está presente el señor Diputado Barrera-, del coordinador de la bancada del Partido Colorado. En el día de mañana -evaluando la posibilidad de realización de un planteo político primero y la visita protocolar del señor Presidente argentino después- la tarde será de poca productividad y luego terminan las sesiones ordinarias del mes. Ante eso, se acordó prorrogar el término de la sesión para estudiar y tratar estos y otros temas que

también se consideró de importancia aprobar cuanto antes.

Quiere decir que lo que estamos haciendo es un ejercicio de buena voluntad en el entendido de que queremos que la Cámara avance en su trabajo. Desde luego que siempre los señores legisladores están en su derecho de pronunciarse por realizar sesiones extraordinarias en la semana próxima -con el suficiente tiempo para el envío de informes-, a las que nuestra bancada está dispuesta a concurrir.

Era eso lo que queríamos dejar aclarado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa se rectifica porque entendió mal. Así me lo hacen saber los compañeros Secretarios que estuvieron en la reunión de coordinadores.

29.- Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en octavo término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 263

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las personas inscriptas en el Registro Cívico Nacional afectadas por cualquier tipo de imposibilidad de orden físico que les impida subir o bajar escaleras, o desplazarse en condiciones razonablemente normales, podrán solicitar su inclusión en un padrón especial que al efecto confeccionará la Corte Electoral.

La manifestación de voluntad que formule en tal sentido quien ya sea titular de una credencial cívica o que la efectúe en el momento de solicitar su incorporación al Registro Cívico Nacional, determinará que la inclusión en el padrón especial se mantenga en forma permanente, salvo que el interesado manifieste posteriormente su deseo de ser dado de baja del mismo para ser incluido en el padrón general.

Artículo 2º.- El plazo para solicitar la inclusión en el padrón especial vencerá un año antes de la realización de las elecciones internas a las que refiere la disposición letra W) de la Sección Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República.

Artículo 3º.- Vencido el plazo a que refiere el artículo 2º de la presente ley, la Corte Electoral confeccionará un padrón especial ordenado por departamento y serie y número de las inscripciones cívicas que comprenda y lo comunicará, en lo pertinente, a cada una de las Juntas Electorales con el objeto de que éstas, al proyectar sus respectivos planes circuitales, adopten las previsiones necesarias para que los locales en los que funcionarán las Comisiones Receptoras ofrezcan a dichos inscriptos la garantía de que podrán emitir el sufragio con los menores inconvenientes posibles.

De ser posible, en atención al número de inscripciones correspondientes a sus respectivas jurisdicciones y las series que comprendan las Juntas Electorales instalarán circuitos especiales destinados al efecto.

Artículo 4º.- El pedido de inclusión en el padrón especial se formulará por escrito que se presentará en las Oficinas Electorales Departamentales si el interesado ya tiene su inscripción cívica vigente y hábil o ante la Oficina Inscriptora correspondiente en el momento de solicitar su incorporación al Registro Cívico Nacional.

En ambos casos deberá acompañarse un certificado médico que acredite alguno de los extremos requeridos por el artículo 1º de la presente ley, así como la documentación complementaria que la Corte Electoral pueda considerar necesaria.

El solicitante que ya se encuentre inscripto en el Registro Cívico Nacional podrá hacerse representar por un tercero por carta poder certificada notarialmente.

Artículo 5º.- La Corte Electoral reglamentará la presente ley dentro de los noventa días de su entrada en vigencia.

Montevideo, 4 de agosto de 2000.

NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pocos hechos trasuntan con mayor claridad el grado de madurez de una sociedad, como el esfuerzo que la misma despliegue para integrar a quienes sufren de alguna limitación orgánica que conspire contra una vida normal.

No puede hacerse todo a un mismo tiempo. Pero importa transitar en la dirección correcta. Este proyecto de ley configura una de las medidas que pueden encararse en ese contexto.

En nuestro país, hay miles de personas quienes, por diversas circunstancias, están imposibilitadas de ejercer el derecho político por excelencia, cual es el sufragio en el régimen democrático.

Por ello, el proyecto dispone la creación de un padrón especial a cargo de la Corte Electoral, en el cual podrán inscribirse, si esa fuere su voluntad, aquellas personas que por impedimentos físicos, tengan dificultades para subir escaleras como las que hay en tantos locales circuitales, o en general no puedan, lamentablemente, desplazarse en condiciones razonablemente normales.

La inscripción en dicho padrón es, como decíamos, voluntaria y también lo es la baja del mismo.

El plazo para solicitar la inclusión en el padrón especial vence un año antes de la fecha en que deban celebrarse las elecciones internas del último domingo del mes de abril del año en el cual tengan lugar las Elecciones Nacionales. De esta manera, la Corte Electoral dispone de un plazo prudencial para la confección del padrón especial por departamento, serie y número de las inscripciones cívicas y su eventual comunicación a las Juntas Electorales con la suficiente antelación para que éstas, a su vez, adopten las providencias necesarias en función del número y domicilio de los inscriptos en el mismo.

En aras de facilitar la inclusión en el padrón especial se faculta a quienes ya se encuentren inscriptos en el Registro Cívico Nacional, hacerlo por medio de carta poder certificada notarialmente.

Como en realidad se están utilizando estructuras existentes, puede concluirse que la implementación de esta ley no generará gastos especiales.

Montevideo, 4 de agosto de 2000.

NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº263

"Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Durante muchos años las diversas organizaciones de discapacitados han bregado por la eliminación de las barreras de acceso en todas las formas de la urbanización en nuestro país.

La capacitación de los profesionales especializados en el diseño y construcción de la ciudad y de sus edificios ha incorporado la temática de la accesibilidad recién en los últimos años y gracias al esfuerzo y la insistencia de estos colectivos especializados.

En cada evento electoral se repite el clamor de ancianos con dificultades de traslado y de discapacitados motrices para que los locales de votación de difícil acceso sean sustituidos.

La Corte Electoral, celosa guardiana de la transparencia y garantías del sufragio, se ha resistido a las distintas iniciativas que puedan significar reducir las seguridades que el trámite uruguayo ofrece para la limpidez del acto.

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja la aprobación de este proyecto de ley que entendemos reúne esas seguridades y que no atenta contra los derechos de las personas con discapacidad a ser tratadas en igualdad de condiciones pero con equidad.

En primer lugar establece un registro para aquellas personas discapacitadas motrices que quieran hacerlo en forma voluntaria, registro que deberá ser renovado en cada evento electoral ya que la discapacidad motriz puede ser pasajera.

Se incorpora en la ley electoral la obligatoriedad de tener Comisiones Receptoras de Votos en lugares accesibles en aquellos locales que tienen urnas en pisos altos y carentes de ascensores. En este caso, quienes voten en esa urna accesible y les correspondiere el circuito inaccesible, lo harán en carácter de observado, permitiendo de esa forma la verificación de la idoneidad de dicho voto de acuerdo al Registro de Discapacitados Motrices.

De esta forma se evita la instalación de circuitos especiales que conllevan tres inconvenientes: la discriminación en un área de los votantes por discapacidad, la posible incomodidad por no poder tener muchos locales de votación en el territorio y evitar la lentitud que supondría el trámite electoral en estos circuitos.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2002.

MARGARITA PERCOVICH, Miembro informante, JORGE BARRERA, JORGE ORRICO, DIANA SARAVIA OLMOS, SERGIO TARALLO, JOSÉ LUIS VEIGA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices, considerándose tales aquellas personas afectadas por cualquier tipo de imposibilidad de orden físico que les impida subir o bajar escaleras o desplazarse en condiciones razonablemente normales.

El registro se abrirá el día de inicio de cada período inscripcional y cesará al finalizar el mismo.

Los ciudadanos para inscribirse deberán presentar certificado expedido por médico, en las condiciones que fije la reglamentación.

La inscripción habilitará a los ciudadanos a votar, para el caso que su circuito se hubiese ubicado en la planta alta o subsuelo del local de votación, en otro circuito del mismo local ubicado en la planta baja. En este caso el voto será necesariamente observado por no pertenecer al circuito.

Los ciudadanos deberán inscribirse en el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices para cada período electoral, si mantuvieren la incapacidad referida y cumpliendo los mismos requisitos de la primera inscripción.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 26 de la Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, y sus modificativas, por el siguiente:

"ARTÍCULO 26.- En cada circuito electoral funcionará una Comisión Receptora de Votos. El local donde haya de funcionar la Comisión será determinado por la Junta Electoral teniendo en cuenta, en lo que sea posible, su equidistancia con respecto a los domicilios de los ciudadanos correspondientes al circuito. La ubicación de dicho local será la misma en todas las elecciones salvo que por fuerza mayor, o conveniencia indiscutible, reconocida por dos tercios de votos de las Juntas, se haga necesario cambiar dentro del circuito. En los locales en que la Junta ubique Comisiones Receptoras de Votos en plantas altas o subsuelos, deberá necesariamente ubicar por lo menos una Comisión en planta baja, con un máximo de cinco escalones para su ingreso desde el exterior".

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 44 de la Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, y sus modificativas, el siguiente numeral:

"12) Una nómina de los electores inscriptos en el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices habilitados para votar en las Comisiones Receptoras de Votos, ubicadas en el local en que se haya ubicado la Comisión Receptora".

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 77 de la Ley Nº 7.812, de 16 de enero de 1925, y sus modificativas, por el siguiente:

"ARTÍCULO 77.- El sufragio se emitirá solamente ante las Comisiones Receptoras del departamento en que se halle vigente la inscripción cívica.

Ante las Comisiones que actúen en los circuitos urbanos y suburbanos sólo podrán sufragar los electores comprendidos en el circuito que corresponda a cada una de dichas Comisiones.

Exceptúanse de esta disposición los miembros actuantes de la Comisión Receptora de Votos, los funcionarios electorales a quienes se haya encomendado su asistencia, el custodia y los ciudadanos inscriptos en el Registro de Ciudadanos Discapacitados Motrices si el circuito en el cual deben sufragar se encuentra en el mismo local pero ubicado en subsuelo o plantas altas (exhibiendo su credencial cívica). En todos los casos se admitirán sus votos con observación por no pertenecer al circuito".

Artículo 5º.- La Corte Electoral reglamentará esta ley, y le dará la más amplia difusión a sus disposiciones.

Sala de la Comisión, 20 de noviembre de 2002.

MARGARITA PERCOVICH, Miembro informante, JORGE BARRERA, JORGE ORRICO, DIANA SARAVIA OLMOS, SERGIO TARALLO, JOSÉ LUIS VEIGA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Para aprobar este asunto se precisan sesenta y seis votos conformes, porque refiere a modificaciones electorales.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: más allá de que creo que no vamos a tener los votos necesarios, porque se trata de una modificación de la ley electoral y se requiere la aprobación por dos tercios de integrantes de la Cámara, de todos modos es bue-

no ir adelantando los intercambios que haya que hacer al respecto.

Este es un viejo reclamo de las organizaciones que nuclean a los discapacitados, sobre todo a los discapacitados motrices y a la gente de la tercera edad que muchas veces en los eventos electorales tiene dificultades para acceder a las urnas.

El señor Diputado Bergstein, con gran sensibilidad, trajo un proyecto que implicaba definir maneras más accesibles para estos casos y tratamos de adecuarlo consultando a la Corte Electoral, que ciertamente es muy celosa, cuando planteamos modificaciones de los procedimientos, en cuanto a la transparencia y seguridad de las votaciones, aspectos tradicionales en el Uruguay.

En primer lugar, este proyecto establece un registro para aquellas personas discapacitadas motrices, que se hará en forma voluntaria. Las organizaciones de discapacitados siempre se han resistido a que el registro se haga en forma preceptiva. Además, este registro debe ser renovado en cada evento electoral, a los efectos de las seguridades que pide la Corte Electoral, porque además la discapacidad motriz puede desaparecer si, por ejemplo, es fruto de un accidente.

A su vez, se incorpora en la ley electoral la obligatoriedad de instalar comisiones receptoras de votos en lugares accesibles, en aquellos locales en que las urnas están ubicadas en pisos altos y los locales carecen de ascensores, lo que sobre todo se da con los padrones más antiguos y, por lo tanto, con gente de avanzada edad. Esto ocurre en el área central de Montevideo.

Este proyecto establece que donde haya circuitos inaccesibles tiene que haber por lo menos uno que sea accesible. Esto ya se ha ido modificando en cada uno de los eventos electorales. La Corte Electoral ha ido tratando de proveer circuitos accesibles, pero este proyecto lo establece en forma preceptiva. Cuando a quienes voten en esa urna que estará accesible para quienes tengan la discapacidad motriz, les corresponda otro de los circuitos en ese local, lo harán en carácter de observado y, de esa forma, la Mesa podrá verificar que estén en el registro de discapacitados motrices que se crea en uno de los artículos.

Creemos que con esta redacción estamos evitando algunas iniciativas que han existido de crear circuitos especiales, que, según entienden los miembros de la Corte Electoral, traerían algunos problemas. Por ejemplo, la discriminación en un área de los votantes por discapacidad que, obviamente, enlentecería mucho la forma de votación; también la posible incomodidad de no poder tener muchos locales de votación en esa área y evitar, de esta forma, esa lentitud que preocupaba. Además, reunir en una sola área a los discapacitados es un elemento discriminatorio, algo a lo que generalmente se han resistido las propias organizaciones de discapacitados.

Entendemos que con esta legislación estamos dando cumplimiento a los compromisos contraídos por nuestro país al ratificar la Convención Interamericana. Allí se hablaba de eliminar todas las formas de discriminación, lo cual ya ha hecho esta Cámara en lo relativo a las personas con discapacidad. En esta Legislatura votamos la Ley N° 16.330, pero antes se había aprobado la Ley N° 16.095, que, lamentablemente, todavía no ha sido reglamentada. De todos modos, en parte estamos cumpliendo con esa reglamentación mediante este proyecto que hemos consensuado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración a raíz de la iniciativa...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señora legisladora: no podemos continuar en la consideración de este punto porque hay cuarenta y nueve señor Diputado en Sala.

SEÑORA PERCOVICH.- He terminado, pero para la consideración de este asunto creo que no se necesita ese quórum.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Para el tratamiento de este tema se necesitan cincuenta miembros presentes, y sesenta y seis votos conformes para su aprobación.

SEÑORA PERCOVICH.- El proyecto queda informado.

SEÑOR DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: mociono para que se dé el punto por suficientemente discutido y para que en su momento el proyecto sea votado en bloque, quedando la Mesa facultada para que, cuando exista el quórum requerido, replantee el asunto a fin

de proceder a su votación de inmediato. Reitero: hago moción en esos dos sentidos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa también iba a hacer esa sugerencia, es decir, que se cierre la discusión y se vote el proyecto en bloque en el momento en que haya sesenta y seis señores Representantes en Sala.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: he votado negativamente el pase a la discusión particular, no porque esté en contra del proyecto, sino porque con la premura de legislar no se está atendiendo debidamente esta iniciativa, que es importante. Además, ahora se está planteando el cierre de la discusión a fin de tener todo pronto para someter a votación el proyecto cuando en Sala haya sesenta y seis señores Diputados.

Me consta que en el caso de muchos proyectos sobre tratados internacionales se ha aplicado este método, pero este proyecto no merece que este se aplique. Por lo tanto, también voy a votar en contra de la moción que propone el cierre de la discusión.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: no vamos a votar la moción de cierre de la discusión por la razón del artillero: quisiéramos hacer algunos comentarios sobre el proyecto. No tenemos del todo claro si podríamos hacerlo por vía de la fundamentación...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Cámara ya votó el pase a la discusión particular y ahora se va a votar el cierre de la discusión. Entonces, si no hay los votos necesarios, el señor Diputado podrá hacer uso de la palabra cuando se trate cada artículo.

Puede continuar el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: entendía que votar el pase a la discusión particular no nos inhibía de fundar el voto. Si el señor Presidente entiende que no se puede fundar el voto por el cual pasamos de la discusión general a la particular, no lo haremos, porque no vamos a...

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señor Diputado: usted puede fundar el voto, pero no puede entrar en una discusión que ya fue cerrada por una votación.

Puede continuar el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: quiero decir que nosotros, por varias razones, nos vamos a oponer a que se cierre la discusión.

Como decía el señor Diputado Michelini, este es un proyecto que, a nuestro juicio, tiene una serie de dimensiones que no hacen aplicable el criterio pragmático muy atendible al cual muchas veces nos plegamos para sacar adelante proyectos, especialmente aquellos que requieren una mayoría especial que cuesta reunir. En este caso, estamos ante un proyecto de ley -no se trata de paternidades, porque en esto ha habido en parte una elaboración colectiva- de tales características que hiere nuestra sensibilidad aprobarlo entre gallos y medianoche. Aunque no es esa la intención, aquellas personas que dependen de la ley para el pleno ejercicio de sus derechos políticos, podrían suponer que subestimamos la entidad del proyecto. Por ende, nos oponemos a que se cierre la discusión y no vamos a acompañar esa moción con nuestro voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- En este momento hay en Sala cuarenta y cuatro señores Diputados. Por lo tanto, no podemos seguir tratando este tema, pues se requiere la presencia de cincuenta señores legisladores.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: si hubiera el quórum suficiente en Sala retiraría mi moción, pero creo que el mejor homenaje que se puede hacer a este proyecto es votarlo. En este sentido, la Cámara no está haciendo ningún homenaje a la iniciativa, que es tan importante. Hace dos meses que su consideración figura en el orden del día, pero nunca se logra el quórum para tratarlo y votarlo.

Reitero: el mejor homenaje es aprobar los proyectos de ley cuando son tan importantes y realmente buenos, como en este caso. De cualquier manera, habría retirado mi moción ante las palabras del señor Diputado Bergstein que, dicho sea de paso, es el autor de esta iniciativa.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en primer lugar, el cierre de la discusión no significa nada, porque cada sector que no haya hablado puede pedir la palabra. Es una cuestión procesal que tiene como objetivo que nadie más hable, pero esto es absolutamente imposible.

En segundo término, quiero dejar una constancia en la versión taquigráfica. No comparto el criterio de la Mesa, o el que le señala la Secretaría, en el sentido de que tiene que haber cincuenta personas sentadas en Sala para que el tema se analice. Reitero: no comparto esto; la Secretaría le dice a la Mesa que puede aprobar el pase a la discusión particular por una mayoría simple de presentes, es decir, con veintiséis votos afirmativos en cincuenta legisladores presentes en Sala. Esto ya lo discutimos hace unos días con la Secretaría. Quiere decir que para hablar del tema debe haber cincuenta legisladores, pero para pasar a la discusión particular basta con la expresión de veintiséis voluntades. Discúlpenme los señores Secretarios, pero este criterio hay que analizarlo; en todo caso, en otra oportunidad discutimos en la Cámara la aplicación del Reglamento. Me parece que ese criterio colide con disposiciones que quieren garantizar que haya una representatividad para la aprobación definitiva de la norma, pero no para su discusión.

Reitero: para pasar a la discusión particular basta con veintiséis voluntades, pero para que se hable del tema tiene que haber cincuenta legisladores escuchando. La aplicación del Reglamento que en este caso hace la Mesa, recomendada por la Secretaría, no tiene sentido. Por lo tanto, algún día lo hablaremos.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Léase el artículo 41 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 41.- Se requiere quórum máximo: [...] B) Para considerar los asuntos para cuya sanción exija la Constitución de la República dos tercios de votos".

——Esto quiere decir que se necesita cincuenta legisladores presentes en Sala para tratar este tema. El mero trámite se vota con la mayoría simple.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: hay una clara incongruencia en la aplicación del Reglamento. Veintiséis señores legisladores en cincuenta aprueban el pase a la discusión particular, es decir, la mayoría de veintiséis individuos admite que se debe entrar al fondo del asunto. ¿Está claro? Ahora bien, para explicar por qué hay que entrar al fondo de la cuestión debe haber cincuenta legisladores presentes en Sala. Creo que está mal aplicado el criterio de que veintiséis legisladores pueden admitir la consideración del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Al no haber cincuenta legisladores presentes en Sala no podemos tratar determinadas mociones presentadas a la Mesa, como por ejemplo la que tiene que ver con el tema de la lactancia materna, con el proyecto de ley referido a la libertad condicional, etcétera.

Se pueden discutir los convenios internacionales, pero para resolver sobre ellos necesitamos cincuenta legisladores presentes en Sala.

En ese sentido, se está en condiciones de considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser séptimo, relativo a la aprobación del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

30.- Preferencias.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: quisiera hacer una pregunta a la Mesa, dado que había voluntad para tratar un proyecto que tiene que ver con la au-

torización para salir del país a un contingente de la Fuerza Aérea, con destino al Congo.

(Interrupciones)

——Creo que todavía domino esa parte del Reglamento: necesitamos cincuenta votos. Si no hubiera cincuenta votos, pero el Cuerpo tuviera la voluntad de tratar este proyecto, en realidad se podría incorporar al orden del día de la sesión de mañana. Este es un mecanismo que se podría utilizar, dejando el punto incorporado a la sesión de mañana.

Esto es lo que pretendía que se pusiera a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Léase la moción que habían presentado los señores Diputados Lacalle Pou, Vener Carboni, Ibarra y Bayardi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la Carpeta N° 2906/2003, 'Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. (Se autoriza la salida del país de un contingente militar al mando del Comando General de la Fuerza Aérea)'".

——El señor Diputado Bayardi ha propuesto que el asunto a que refiere la moción leída pase a figurar como primer punto del orden del día de la sesión de mañana.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Diputado Bayardi.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

31.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 12)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes